



TV ANDINA LTDA – CANAL 13

Dirección: Carrera 45 No. 26 – 33, Bogotá D. C. (Colombia)
Bogotá D.C. Colombia

Asunto: **'REALIZAR, BAJO LA MODALIDAD DE PRODUCCIÓN POR ENCARGO EL DESARROLLO, PREPRODUCCIÓN, PRODUCCIÓN Y POSPRODUCCIÓN DE LA SERIE DE FICCIÓN GAMER, JUGANDO EN SERIO (O COMO LLEGUE A DENOMINARSE), EN EL MARCO DE LA RESOLUCIÓN 000018 DEL 21 DE ENERO DE 2022 EXPEDIDA POR EL FONDO ÚNICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES. LO ANTERIOR EN CONFORMIDAD CON LA NATURALEZA DEL SERVICIO Y CON LA PROPUESTA PRESENTADA POR EL CONTRATISTA, LA CUAL FORMA PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO. '**

PROCESO No.: **CONCURSO PÚBLICO No. 009 DE 2022**

Proponente: UNIÓN TEMPORAL LOS JUGADORES.

Domicilio: CL 174 BIS 58 83

Ciudad: Bogotá

País: Colombia

Teléfono: (601) 9278344 - 2493604

Fax: (601) 3476640

Correo electrónico: laredtinastas.gerencia@gmail.com
rsaproducciones@yahoo.es

CL 174 BIS 58 83
6019278344 – 6012493604
3232873705 - 3105606429

laredtinastas.gerencia@gmail.com rsaproducciones@yahoo.es



Tabla de contenido

Pág.

Aspectos jurídicos habilitantes

• Formato 9 - Modelo carta de presentación de la propuesta	5
• Formato 13 – Compromiso anticorrupción	8
• Cámara de comercio de Raquel Sofía Amaya Producciones SAS	10
• Cámara de comercio de La Red - Tina SAS	22
• Cédula de ciudadanía RL Raquel Sofía Amaya Producciones SAS	31
• Cédula de ciudadanía RL La Red - Tina SAS	33
• Documento de constitución de la unión temporal	35
• Garantía de seriedad de la oferta	40
• Formato 12 - Modelo certificación pago de aportes al sistema de seguridad social – personas jurídicas Raquel Sofía Amaya Producciones SAS	51
• Formato 12 - Modelo certificación pago de aportes al sistema de seguridad social – personas jurídicas La Red - Tina SAS	53
• Certificado de antecedentes disciplinarios Procuraduría General de la Nación Raquel Sofía Amaya Producciones SAS	55
• Certificado de antecedentes disciplinarios Procuraduría General de la Nación La Red - Tina SAS	58
• Certificado de antecedentes fiscales Contraloría General de la Nación Raquel Sofía Amaya Producciones SAS	61
• Certificado de antecedentes fiscales Contraloría General de la Nación La Red - Tina SAS	64
• Certificado de antecedentes Judiciales Policía nacional Raquel Sofía Amaya Producciones SAS	67
• Certificado de antecedentes Judiciales Policía nacional Nación La Red - Tina SAS ...	69
• Registro Nacional de Medidas Correctivas Raquel Sofía Amaya Producciones SAS ...	71
• Registro Nacional de Medidas Correctivas La Red - Tina SAS	73

Aspectos Financieros Habilitantes

• Estados Financieros Raquel Sofía Amaya Producciones SAS	76
• Estados Financieros La Red - Tina SAS	104
• Declaración de renta Raquel Sofía Amaya Producciones SAS	127
• Declaración de renta La Red - Tina SAS	129
• Indicadores financieros Unión Temporal	131
• Indicadores financieros Raquel Sofía Amaya Producciones SAS	133
• Indicadores financieros La Red - Tina SAS	135

Aspecto Técnico Habilitante

• Formato 1 – Experiencia del proponente	138
• Formato 2 – Personal mínimo exigido	159
• Formato 3 - Recurso técnico mínimo requerido	164



Factores Ponderables

- Formato 7 - Estímulo a la industria nacional colombiana Unión Temporal 169
- Formato 7 - Estímulo a la industria nacional colombiana Raquel Sofía Amaya Producciones SAS 171
- Formato 7 - Estímulo a la industria nacional colombiana La Red - Tina SAS 173
- Certificados experiencia adicional 175

Contenidos digitales

- Formato 8 - Carta de compromiso - producción contenidos adicionales 180
- Formato 3 – Propuesta creativa 182
- Formato 5 - Propuesta operativa 205
- Formato 5 – Cronograma 211
- Formato 5 – presupuesto 214







FORMATO 9
MODELO CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Bogotá, D. C., 12 de julio de 2022

Señores
TEVEANDINA LTDA.
Ciudad

El suscrito CAROL YESETH RUIZ OBANDO como representante legal de la UNIÓN TEMPORAL LOS JUGADORES, de conformidad con lo requerido en las Reglas de Participación del proceso de CONCURSO PÚBLICO No. 22-4-13138283 de 2022, presentamos oferta dentro del aludido proceso de selección y solicito ser evaluado para la celebración del CONTRATO, en desarrollo del mencionado proceso.

En caso de resultar adjudicatarios nos comprometemos a suscribir el contrato correspondiente, a cumplir con las obligaciones derivadas de él, de la(s) oferta(s) que presentamos y de las reglas de participación.

Declaro así mismo:

1. Que ninguna otra persona o entidad, diferentes de las nombradas aquí, tiene participación en esta oferta o en el contrato que será el resultado de este proceso y que, por lo tanto, solamente los firmantes están vinculados a dicha oferta.
2. Que me he familiarizado y he estudiado las reglas de participación y demás documentos, así como las demás condiciones e informaciones necesarias para la presentación de la oferta, y acepto todos los requerimientos establecidos en dichos documentos. Así mismo manifiesto que TEVEANDINA LTDA. facilitó de manera adecuada y de acuerdo con nuestras necesidades la totalidad de la información requerida para la elaboración de la propuesta, garantizando siempre la confidencialidad de la misma.
3. Que mi propuesta cumple con todos y cada uno de los requerimientos y condiciones establecidos en los documentos del proceso y me comprometo a ejecutar el objeto y la totalidad de las obligaciones contractuales establecidas en el mismo.
4. Que entiendo que el valor del Contrato conforme está definido en las Reglas de Participación, incluye todos los impuestos, tasas o contribuciones directas o indirectas que sean aplicables, así como todos los costos directos e indirectos que se causen por labores de administración y las utilidades del contratista.
5. Que no existe falsedad alguna en nuestra Propuesta.
6. Que el abajo firmante, obrando en nombre y representación del Proponente manifiesto que me obligo incondicionalmente a firmar y ejecutar el Contrato, en los términos y condiciones previstos en las Reglas de Participación.
7. Que la presente oferta tiene una vigencia de tres (3) meses calendario a partir de la fecha de cierre del presente proceso de selección.



8. Que, de acuerdo con lo establecido en las Reglas de Participación, se anexa la documentación solicitada en el mismo.
9. Que, en caso de ser adjudicatario del contrato derivado del presente proceso, me comprometo a suscribir y legalizar el contrato e iniciar la ejecución del contrato, en los plazos previstos en las Reglas de Participación del presente proceso de selección.
10. Que, a solicitud de TEVEANDINA LITDA me obligo a suministrar cualquier información adicional necesaria para la correcta evaluación de la propuesta.
11. Que conozco detalladamente y que he hecho todas las averiguaciones necesarias para asumir los riesgos que la ejecución del contrato me demande, y en consecuencia manifiesto que asumo los resultados económicos de los mismos.
12. Que certifico que cumpliré con todas las condiciones contenidas en las Reglas de Participación, sus adendas, anexos, y en especial las contenidas en los Anexo Técnicos.
13. Bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado al firmar esta carta manifiesto, que no me encuentro ni personal ni corporativamente, ni la sociedad que represento incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en las normas legales, así mismo señalo que no me encuentro (o la(s) persona(s) por mi representada(s) no se encuentra(n)) en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República.
14. Bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado al firmar esta carta manifiesto, que no me encuentro ni personal, ni corporativamente, ni la sociedad que represento, incluido en las listas nacionales e internacionales de lavado de activos.
15. Que de forma unilateral manifestamos nuestro compromiso de no ejercer prácticas colusorias o restrictivas de la competencia y que en nuestra participación dentro del presente proceso no realizaremos ofrecimientos por comisiones o dádivas para obtener favorecimientos y mantendremos probidad a lo largo del mismo.
16. Que en caso de acreditar mediante certificado vigente expedido por la oficina del Ministerio de Trabajo que mínimo el 10% de la nómina se encuentra conformada por personas discapacitadas, nos comprometemos a mantener su condición laboral durante por lo menos el término de duración del contrato.
17. Certifico bajo la gravedad de juramento, que toda la información que reposa en el formato "Experiencia del Proponente" es veraz, al igual que la reportada en los documentos soporte.
18. Me comprometo a ejecutar el objeto y obligaciones contractuales en el término establecido en las Reglas de Participación del presente proceso de selección.
19. Que para efecto de comunicaciones mis datos como PROPONENTE son:

NOMBRE COMPLETO DEL PROPONENTE	UNIÓN TEMPORAL LOS JUGADORES
NOMBRE COMPLETO DEL REPRESENTANTE DE LA UNIÓN TEMPORAL	CAROL YESETH RUIZ OBANDO
DIRECCIÓN y CIUDAD	CL 174 BIS 58 83 - BOGOTÁ
TELÉFONO	601 9278344 – 601 2493604
FAX	601 3486640



CORREO ELECTRÓNICO	laredtinastas.gerencia@gmail.com rsaproducciones@yahoo.es
--------------------	--

20. Que autorizo a TEVEANDINA LTDA. a verificar cualquier información que se allegue con la propuesta a través de la autoridad o institución público o privada que considere pertinente.
21. Que, para efectos de notificaciones, acepto que las mismas se envíen al correo electrónico indicado en el presente documento.
22. Que me (nos) obligo (amos) para con la Entidad a informar todo cambio de domicilio que ocurra durante el proceso de selección y el desarrollo del contrato hasta su liquidación final.
23. Que conozco y acepto que, en desarrollo de los principios de transparencia, igualdad e imparcialidad, toda la información incluida en la propuesta y en especial la incluida para acreditar el cumplimiento de los requisitos establecidos en las Reglas de Participación será pública, y cualquier proponente o persona interesada, podrá obtener copia de la misma.
24. Que los siguientes documentos de nuestra propuesta cuentan con reserva legal: _____, según las siguientes normas: _____

En caso de presentarse empate en el presente proceso de selección, y con el fin de soportar el cumplimiento del (los) criterios de desempate descrito apporto la siguiente documentación:

Ejemplo:

CRITERIO DE DESEMPATE	DOCUMENTO QUE ACREDITA
Personas mayores no beneficiarios de la pensión de vejez	-Documento de identidad correspondiente - Certificación Juramentada en el sentido que el adulto mayor no es beneficiario de pensión de vejez, familiar o sobrevivencia.

Atentamente,

firma del proponente (representante legal de la unión temporal o apoderado)
C. No 52.325.703 de Bogotá

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA UNIÓN TEMPORAL:	CAROL YESETH RUIZ OBANDO
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:	UNIÓN TEMPORAL LOS JUGADORES
NIT:	
DOCUMENTO DE IDENTIDAD:	52.325.703 DE BOGOTÁ
CIUDAD:	BOGOTÁ
DIRECCIÓN:	CL 174 BIS 58 83
TELÉFONO:	6019278344 – 6012493604



**FORMATO 13
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN**

CL 174 BIS 58 83
6019278344 – 6012493604
3232873705 - 3105606429

laredtinassas.gerencia@gmail.com rsaproducciones@yahoo.es



**FORMATO 13
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN**

Bogotá, D. C., 12 de JULIO de 2022.

Señores
Proceso de CONCURSO PÚBLICO No. XXX de 2022
Ciudad

Cordial saludo,

YO CAROL YESETH RUIZ OBANDO representante legal, identificado como aparece al pie de mi firma, 52.325.703 DE BOGOTA obrando en mi calidad de representante legal de LA RED TINA SAS], manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y de TEVEANDINA LTDA. para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
2. No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del Proceso de Contratación **Nº 009 DE 2022**
3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación **Nº 009 DE 2022**.
5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación No. **Nº 009 DE 2022**_nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los 10 días del mes de JULIO de 2022.

FIRMA
(Representante legal)
C.C No. 52.325.703 DE BOGOTA



Trace

**CAMARA DE COMERCIO
RAQUEL SOFÍA AMAYA PRODUCCIONES SAS**



CL 174 BIS 58 83
6019278344 – 6012493604
3232873705 - 3105606429

laredtinasas.gerencia@gmail.com rsaproducciones@yahoo.es

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 8 de julio de 2022 Hora: 13:22:19

Recibo No. AB22062573

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B220625735C9B3

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: RAQUEL SOFIA AMAYA PRODUCCIONES S.A.S.
Nit: 830.052.555-1
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 00908525
Fecha de matrícula: 22 de diciembre de 1998
Último año renovado: 2022
Fecha de renovación: 28 de febrero de 2022

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Calle 69 A No 4-88 Of 402
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: rsaproducciones@yahoo.es
Teléfono comercial 1: 2493604
Teléfono comercial 2: No reportó.
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Calle 69 A No 4-88 Of 402
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: rsaproducciones@yahoo.es
Teléfono para notificación 1: 2493604
Teléfono para notificación 2: No reportó.
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica NO autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 8 de julio de 2022 Hora: 13:22:19

Recibo No. AB22062573

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B220625735C9B3

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No. 0001151 del 21 de diciembre de 1998 de Notaría 28 de Bogotá D.C., inscrito en esta Cámara de Comercio el 22 de diciembre de 1998, con el No. 00661660 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada RAQUEL SOFIA AMAYA PRODUCCIONES & CIA LTDA.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 27 del 18 de marzo de 2021 de Asamblea General, inscrito en esta Cámara de Comercio el 27 de marzo de 2021, con el No. 02678954 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de RAQUEL SOFIA AMAYA PRODUCCIONES & CIA LTDA a RAQUEL SOFIA AMAYA PRODUCCIONES S.A.S..

Por Acta No. 27 del 18 de marzo de 2021 de la Asamblea General, inscrita en esta Cámara de Comercio el 27 de Marzo de 2021 con el No. 02678954 del Libro IX, la sociedad se transformó de sociedad limitada a sociedad por acciones simplificada bajo el nombre de: RAQUEL SOFIA AMAYA PRODUCCIONES S.A.S

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

Capacitación, procesos de educación y formación; La sociedad puede realizar, en Colombia y en el exterior cualquier actividad lícita, comercial o civil desarrollar la actividad de central de medios, agencia publicitaria, empresa asesora de medios, Asesorías de clientes en áreas de publicidad, mercadeo y comunicaciones para el desarrollo y fortalecimiento de valores en el individuo, la familia y la sociedad, en aspectos de carácter cultural, educativo, científico, artístico, deportivo, recreativo, la interventoría y consultoría en los mismos, gestión de proyectos, elaboración de estudios e

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 8 de julio de 2022 Hora: 13:22:19**

Recibo No. AB22062573

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B220625735C9B3

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

investigaciones; Producción, compra y venta por cuenta propia o ajena de espacios publicitarios a toda clase de medios de comunicación tales como: Radio, televisión, prensa, revistas, separatas y suplementos, cine, publicidad exterior, fuera del hogar, digitales, internet, incluyendo redes sociales, web y todo lo, online. Prestar los servicios de agencia de publicidad creando y realizando todo tipo de campañas publicitarias, incluida la asesoría y producción de piezas para todos los medios atl y btl. Podrá realizar la creación, preproducción, producción, dirección y realización de piezas publicitarias para medios impresos, radio, televisión, cine, medios online digitales y todo tipo de materiales gráficos, audiovisuales, digitales, elaboración y montaje de espectáculos y eventos públicos y privados; Análisis situacional, planeación, diseño, desarrollo, ejecución y medición de estrategias integrales con herramientas web 2.0 y de última tecnología. Redes sociales virtuales. Producción, preproducción e impresión de todo tipo material publicitario y/o promocional. Exportación e importación de material promocional en cualquier tamaño, formato y materiales. Auditoria y/o monitoreo de todos los medios de comunicación. Diseño y producción de stand y todo lo relacionado con arquitectura de interiores. Asesoría, producción y realización de todo tipo de eventos corporativos e institucionales, incluye realización y manejo de logística integral, realización integral de todo tipo de eventos, gestión de: Eventos, realización integral de ferias, convenciones y seminarios, mantenimiento y operación integral de todo tipo de unidades móviles, servicio de transporte, alquiler de vehículos, distribución de alimentos, compra y alquiler de equipos para audio y video; Gestión cultural integral, Realización integral y presentación de obras de teatro, películas, programas de televisión; Elaboración integral de comunicación, publicidad, comunicación digital y mercadeo digital; Elaboración de contenidos digitales, contenidos para televisión, contenidos para radio, contenidos para cine y contenidos para prensa, Realizar contratos de comercialización con programadoras de televisión y estaciones de radio bajo cualquier modalidad, la participación en todo tipo de licitaciones públicas o privadas en espacios, frecuencias redes y sistemas de comunicación al igual que contratar directamente, celebrar los contratos y ejecutarlos. Adquirir y licitar medios de comunicación y encargarse de asuntos relacionados con promociones publicitarias, estudio de grabación y de sonido Prestación de asesorías, logística y/o servicios profesionales en el área de comunicaciones sociales, relaciones públicas, organización de eventos sociales e institucionales, mercadeo e igualmente, en la

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 8 de julio de 2022 Hora: 13:22:19**

Recibo No. AB22062573

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B220625735C9B3

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

promoción y ejecución de toda clase de negocios relacionados con la actividad de la comunicación y la publicidad. Las anteriores actividades las podrá desarrollar por cuenta propia o ajena, en forma particular o a través de consorcios o uniones temporales o cualquier otra figura asociativa, podrá contratar directamente el personal administrativo, técnico, logístico y necesario que requiera para el normal desarrollo de actividades. En desarrollo o incremento de su objeto social, la empresa podrá ocuparse válidamente en los siguientes actos y contratos: A. Comprar, vender, adquirir, enajenar, tomar en arrendamiento, dar o recibir dinero en mutuo, y gravar a cualquier título, cualquiera y todos los bienes muebles o bienes raíces de la sociedad dar en prenda los primeros o hipotecar, pagar y cancelar toda clase de títulos valores y aceptarlos: en pago, promover y formar empresas de la misma índole o de negocios directamente relacionados con su objeto principal y aportar a ellas toda clase de bienes; B. Adquirir o enajenar a cualquier título cuotas de participación o acciones en sociedades de actividades similares. C. Efectuar operaciones de préstamo y descuento, dando y recibiendo garantías reales o personales; abrir, operar y cancelar cuentas bancarias o cuentas de ahorro; girar, endosar, aceptar y garantizar instrumentos negociables, y en general, negociar con toda clase de documentos de crédito, sean civiles o civiles Solicitar, registrar, adquirir o poseer en cualquier otra forma, usar, disfrutar y explotar marcas, diseños y nombres de marca, patentes, invenciones y procedimiento; tecnología y marcas registradas, en desarrollo de un objeto social. E. Participar como accionista o socio en las sociedades con un objeto social igual similar, relacionado o complementario, pero en ningún caso socia Colectiva. E. En general, entrar en o ejecutar, por su propia cuenta o por cuenta de terceros, cualquiera o todos los actos o contratos, civiles o comerciales, principales o de garantía, o de cualquier otra naturaleza, incluyendo la propiedad, permitidos por la ley, directamente relacionado con el objetivo, social y que se considere necesario, o conveniente para llevar a cabo dicho objetivo. F. Podrá adquirir terreno y edificios y venderlos, igualmente en desarrollo de su objeto Social podrá explotar empresas que se dediquen a actividades complementarias o conexas con su objeto social, ya sea directamente o como socios de otras compañías, uniones temporales, consorcios y los demás que sean semejantes, podrá representar a sociedades nacionales o extranjeras que se dediquen a actividades acordes, conexas o complementarias con su objeto social. En desarrollo de su objeto social la sociedad podrá importar y exportar todo lo relacionado con su objeto social,

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 8 de julio de 2022 Hora: 13:22:19

Recibo No. AB22062573

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B220625735C9B3

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Adquirir, gravar, enajenar, a cualquier título, toda clase de bienes muebles, inmuebles e intangibles; podrá celebrar por activa o por pasiva, toda clase de actos jurídicos unilaterales, bilaterales o plurilaterales de naturaleza civil, comercial, laboral, administrativa, sin limitación alguna.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor : \$50.000.000,00
No. de acciones : 50.000,00
Valor nominal : \$1.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor : \$50.000.000,00
No. de acciones : 50.000,00
Valor nominal : \$1.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor : \$50.000.000,00
No. de acciones : 50.000,00
Valor nominal : \$1.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La totalidad de las funciones de representación legal de la sociedad y de administración de la misma, estarán a cargo del Gerente, es decir el Gerente es el representante legal de la compañía, quien tendrá un suplente. El suplente del gerente lo reemplazará en sus ausencias temporales y definitivas, como también cuando para algún caso se declare impedido, el suplente tendrá las mismas atribuciones que el gerente cuando entre a reemplazarlo.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

El gerente está facultado para ejecutar, a nombre de la sociedad,

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 8 de julio de 2022 Hora: 13:22:19

Recibo No. AB22062573

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B220625735C9B3

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

todos los actos y contratos relacionados directamente con el objeto social de la compañía sin límite de cuantía. Serán funciones específicas del cargo, las siguientes: a) Constituir, para propósitos concretos, los apoderados especiales que considere necesarios para representar judicial o extrajudicialmente a la sociedad. b) Cuidar de la recaudación e inversión de los fondos sociales, o) Organizar adecuadamente los sistemas requeridos para la contabilización, pagos y demás operaciones de la sociedad. d) Velar por el cumplimiento oportuno de todas las obligaciones de la sociedad en materia impositiva, e) Certificar conjuntamente con el contador de la compañía los estados financieros en el caso de ser dicha certificación exigida por las normas legales. f) Designar las personas que van a prestar servicios a la sociedad y para el efecto celebrar los contratos que de acuerdo a las circunstancias sean convenientes; además, fijará las remuneraciones que les correspondan, dentro de los límites establecidos en el presupuesto anual de ingresos Y egresos. g) Celebrar los actos y contratos comprendidos en el objeto social de la compañía y necesarios para que esta desarrolle plenamente los fines, para los cuales ha sido constituida. h) Cumplir las demás funciones que le correspondan según lo previsto en las normas legales, en estos estatutos y que sean compatibles con el cargo. Parágrafo 1. El gerente queda facultado para celebrar actos y contratos, en desarrollo del objeto de la sociedad, con entidades públicas, privadas y mixtas. Parágrafo 2. Le está prohibido al representante legal y a los demás administradores de la sociedad, por sí o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales.

NOMBRAMIENTOS**REPRESENTANTES LEGALES**

Por Acta No. 27 del 18 de marzo de 2021, de Asamblea General, inscrita en esta Cámara de Comercio el 27 de marzo de 2021 con el No. 02678954 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Gerente	Raquel Sofia Amaya	C.C. No. 000000051708731

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 8 de julio de 2022 Hora: 13:22:19

Recibo No. AB22062573

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B220625735C9B3

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Arias

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Suplente Gerente	Del Alejandro Amaya Arias	C.C. No. 000000079646008

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 24 del 1 de marzo de 2019, de Junta de Socios, inscrita en esta Cámara de Comercio el 30 de abril de 2019 con el No. 02460362 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal	Virginia Mercedes Alarcon Sosa	C.C. No. 000000052768367 T.P. No. 186124-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E. P. No. 0001094 del 7 de junio de 2000 de la Notaría 41 de Bogotá D.C.	00732397 del 9 de junio de 2000 del Libro IX
E. P. No. 0001227 del 12 de septiembre de 2003 de la Notaría 28 de Bogotá D.C.	00898745 del 22 de septiembre de 2003 del Libro IX
E. P. No. 0001332 del 1 de octubre de 2003 de la Notaría 28 de Bogotá D.C.	00902646 del 17 de octubre de 2003 del Libro IX
E. P. No. 0002972 del 25 de octubre de 2004 de la Notaría 28 de Bogotá D.C.	00961093 del 8 de noviembre de 2004 del Libro IX
E. P. No. 0001768 del 31 de mayo de 2005 de la Notaría 28 de Bogotá D.C.	00993882 del 1 de junio de 2005 del Libro IX
E. P. No. 0000295 del 28 de enero	01187331 del 31 de enero de

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 8 de julio de 2022 Hora: 13:22:19

Recibo No. AB22062573

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B220625735C9B3

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

de 2008 de la Notaría 28 de Bogotá D.C.	2008 del Libro IX
E. P. No. 4343 del 6 de diciembre de 2010 de la Notaría 21 de Bogotá D.C.	01453317 del 15 de febrero de 2011 del Libro IX
E. P. No. 4343 del 6 de diciembre de 2010 de la Notaría 21 de Bogotá D.C.	01453319 del 15 de febrero de 2011 del Libro IX
E. P. No. 03919 del 23 de diciembre de 2011 de la Notaría 5 de Bogotá D.C.	01596682 del 4 de enero de 2012 del Libro IX
E. P. No. 258 del 10 de marzo de 2016 de la Notaría 12 de Bogotá D.C.	02070680 del 10 de marzo de 2016 del Libro IX
E. P. No. 00381 del 2 de febrero de 2017 de la Notaría 9 de Bogotá D.C.	02183055 del 6 de febrero de 2017 del Libro IX
E. P. No. 1900 del 24 de abril de 2019 de la Notaría 9 de Bogotá D.C.	02452285 del 29 de abril de 2019 del Libro IX
Acta No. 27 del 18 de marzo de 2021 de la Asamblea General	02678954 del 27 de marzo de 2021 del Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 8 de julio de 2022 Hora: 13:22:19

Recibo No. AB22062573

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B220625735C9B3

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 7310
Actividad secundaria Código CIIU: 5911
Otras actividades Código CIIU: 5912, 8230

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s) en esta Cámara de Comercio de Bogotá el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

Nombre: RAQUEL SOFIA AMAYA PRODUCCIONES
Matrícula No.: 00439879
Fecha de matrícula: 15 de febrero de 1991
Último año renovado: 2022
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Calle 69 A N 4 -88 Oficina 302
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: UNION TEMPORAL PG3 TV LTDA Y RAQUEL SOFIA AMAYA PRODUCCIONES Y CIA LTDA (En Sociedad de Hecho)
Matrícula No.: 00953028
Fecha de matrícula: 2 de julio de 1999
Último año renovado: 2022
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Calle 69 A N 4 -88 Oficina 302
Municipio: Bogotá D.C.

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 8 de julio de 2022 Hora: 13:22:19

Recibo No. AB22062573

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B220625735C9B3

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

WWW.RUES.ORG.CO.**TAMAÑO EMPRESARIAL**

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Pequeña

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 1.222.894.610

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 7310

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 28 de febrero de 2022. Fecha de envío de información a Planeación : 11 de abril de 2022. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 8 de julio de 2022 Hora: 13:22:19

Recibo No. AB22062573

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B220625735C9B3

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.





**CAMARA DE COMERCIO
LA RED - TINA SAS**

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 7 de julio de 2022 Hora: 12:13:05

Recibo No. AB22055300

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B22055300CD631

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: LA RED - TINA SAS
Nit: 901.339.872-0 Administración : Direccion
Seccional De Impuestos De Bogota
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 03190007
Fecha de matrícula: 13 de noviembre de 2019
Último año renovado: 2022
Fecha de renovación: 28 de febrero de 2022
Grupo NIIF: GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Cl 174 Bis # 58 83
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: laredtinasas.gerencia@gmail.com
Teléfono comercial 1: 6019278344
Teléfono comercial 2: 3187098924
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Cl 174 Bis # 58 83
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: laredtinasas.gerencia@gmail.com
Teléfono para notificación 1: 6019278344
Teléfono para notificación 2: 3187098924
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 7 de julio de 2022 Hora: 12:13:05

Recibo No. AB22055300

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B22055300CD631

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por Documento Privado No. sin num del 12 de noviembre de 2019 de Asamblea de Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 13 de noviembre de 2019, con el No. 02523851 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada LA RED - TINA SAS.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

Objeto social de la sociedad será: 1) Desarrollar la actividad publicitaria en todas sus manifestaciones y con destino a todos los medios de comunicación; crear y diseñar campañas publicitarias, gestión de eventos, logística corporativa, eventos culturales y deportivos, convenciones y ferias, negociar y contratar los medios de comunicación y comercialización publicitaria; prestar asesoría, gestión e interventoría en comunicación masiva e imagen corporativa. Alquilar sus estudios de audio y video, producir y realizar audiovisuales, programas para la radio y televisión; elaboración de videos, video clips, documentales institucionales, promocionales, infantiles, dramatizados, humorísticos, recreacionales, didácticos y cualquier otro afín; producir, realizar y comercializar para televisión y radio, proveer servicio de close cation y lenguaje de señas, alquilar equipos de audio y video, comercializar los mismos tanto dentro como fuera del país, el montar, agendar, producir, comprar, vender, distribuir, importar y exportar, equipos y materiales para trabajo de audio y video, tales como: equipos y estudios de cine, radio y televisión, cintas magnetofónicas, video discos, compact discs y demás artículos utilizados o utilizables en los medios de comunicación, podrá participar en licitaciones públicas y privadas y celebrar todo tipo de contratos administrativos, en especial para producciones cinematográficas, de radio y televisión, a nivel cultural, recreativo, científico; interventoría y consultoría en los mismos. Las anteriores actividades las podrá. desarrollar por

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 7 de julio de 2022 Hora: 12:13:05**

Recibo No. AB22055300

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B22055300CD631

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

cuenta propia o ajena, en forma particular o a través de consorcios o uniones temporales, podrá realizar logística y gestión de eventos corporativos, lanzamientos de productos, activaciones de marca, congresos, banquetes, ferias, exposiciones, convenciones y conciertos; prestará el servicio de personal de apoyo logístico. Elaboración, producción y distribución de material publicitario, materiales impresos, banner, vallas y en general toda impresión de pequeño, mediano y gran formato. Podrá contratar directamente el personal administrativo, técnico, logístico, y necesario que requiera para el normal desarrollo de sus actividades, quedando obligado a afiliarse a dicho personal, al sistema de seguridad social que la ley exija para estos casos. En desarrollo de su objeto social, la empresa podrá ocuparse válidamente en los siguientes actos y contratos: A. La compra y venta de toda clase de bienes inmuebles urbanos y rurales, muebles y enseres que se requieran en el normal desarrollo de su objeto social. B. La importación, exportación, compra y venta de toda clase de equipos, útiles, partes, elementos y enseres, utilizados o utilizables en el giro ordinario de sus actividades. Parágrafo 1: En la ejecución material de su objeto social, la sociedad podrá también celebrar y ejecutar todos los actos y contratos necesarios o convenientes para el cumplimiento de su objeto, que tengan relación directa con él, tales como: actos o contratos civiles, comerciales, laborales o administrativos, con personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras. Constituir agencias de comercialización de sus productos o de otros a través de la concesión u operación comercial: organizar o financiar sociedades, asociaciones, gremios, empresas o establecimientos de comercio, que tengan fines iguales o semejantes a los de la sociedad y vincularse a ellas sea en el mismo momento de la constitución o después mediante la adquisición de derechos, acciones en ellas, así como incorporarse a los negocios de cualquiera de las sociedades, asociaciones, o empresas de que se acaba de hablar, o de fusionarse con ellas; administrar otras empresas que tengan objeto social similar. Adquirir o enajenar bienes e inmuebles. Tomarlos o darlos en arrendamiento, administración, anticresis, comodato. Leasing etc., tomar o dar dinero en mutuo con o sin interés y con o sin garantías reales o personales, inclusive a sus propios accionistas. Obtener patentes, permisos, marcas, nombres registrados, tecnología, procedimientos industriales y demás formas de propiedad industrial: celebrar contratos de cuentas corrientes con bancos, agencias bancarias, corporaciones financieras y entidades comerciales e industriales tanto del país como del exterior: dar en garantía de sus obligaciones

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 7 de julio de 2022 Hora: 12:13:05

Recibo No. AB22055300

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B22055300CD631

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

sus bienes muebles e inmuebles, corporales o incorporeales: girar, endosar, adquirir, aceptar, cobrar, protestar, cancelar o pagar letras de cambio, cheques, giros, otros o cualquier otros efectos de comercio así como aceptarlos en pago y de manera generar hacer en cualquier parte y en su propio nombre toda clase de operaciones civiles, comerciales, industriales o financieras, sobre muebles o inmuebles, que sean necesarios o convenientes para los logros de la sociedad, o que pueda favorecer o desarrollar sus actividades o las de empresas en que ella tenga interés, pues para la plena realización de la empresa social de la compañía con la simple intervención del representante legal, puede ejecutar cualquiera otro acto o contrato y en general ejercer todos los derechos y cumplir todas las obligaciones derivadas de su existencia y su actividad. Parágrafo 2: Además la sociedad podrá desarrollar negocios de la misma naturaleza de los indicados en este artículo fuera del país, sea establecido sucursales a agencias en el exterior, o invirtiendo en el capital de compañías extranjeras ya constituidas o participando en su constitución, o celebrando cualquier otro tipo de contratos de colaboración o de contraprestación en el exterior, que implique la ejecución de obligaciones en otros países.

CAPITAL*** CAPITAL AUTORIZADO ***

Valor : \$200.000.000,00
No. de acciones : 20.000,00
Valor nominal : \$10.000,00

*** CAPITAL SUSCRITO ***

Valor : \$200.000.000,00
No. de acciones : 20.000,00
Valor nominal : \$10.000,00

*** CAPITAL PAGADO ***

Valor : \$200.000.000,00
No. de acciones : 20.000,00
Valor nominal : \$10.000,00

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 7 de julio de 2022 Hora: 12:13:05

Recibo No. AB22055300

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B22055300CD631

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal de la sociedad y la administración inmediata de sus bienes y negocios se delegan por el accionista en un representante legal y un representante legal suplente.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

El representante legal de la sociedad, con amplias y suficientes facultades, por lo tanto, para ejecutar con sujeción a los presentes estatutos, todos los actos y contratos acordes con la naturaleza de su cargo y que se relacionen directamente con el giro ordinario de los negocios sociales. Parágrafo 1: Las funciones del representante legal y el representante legal suplentes son iguales; amplias y suficientes, a la naturaleza de su cargo. Pero para actos o contratos y operaciones comprendidas dentro del objeto social, en cuantías superiores a mil doscientos (1.200) salarios mínimos mensuales vigentes, requieren la previa aprobación de la Asamblea General de Accionistas.

NOMBRAMIENTOS**REPRESENTANTES LEGALES**

Mediante Acta No. 2020 07 del 19 de agosto de 2020, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 4 de septiembre de 2020 con el No. 02612806 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal Principal	Ruiz Obando Carol Yeseth	C.C. No. 000000052325703
Representante Legal Suplente	Callejas Mera Lina Johanna	C.C. No. 000000052818881

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 7 de julio de 2022 Hora: 12:13:05

Recibo No. AB22055300

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B22055300CD631

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 9004
Actividad secundaria Código CIIU: 5911
Otras actividades Código CIIU: 5912, 8230

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Microempresa

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 163.315.979

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 9004

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 7 de julio de 2022 Hora: 12:13:05

Recibo No. AB22055300

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B22055300CD631

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 13 de noviembre de 2019. Fecha de envío de información a Planeación : 28 de febrero de 2022. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 7 de julio de 2022 Hora: 12:13:05

Recibo No. AB22055300

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B22055300CD631

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.





**CÉDULA REPRESENTANTE LEGAL
RAQUEL SOFÍA AMAYA PRODUCCIONES SAS**

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **51.708.731**

AMAYA ARIAS
APELLIDOS

RAQUEL SOFIA
NOMBRES

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO **03-AGO-1963**

BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.56
ESTATURA

O-
G.S. RH

F
SEXO

14-DIC-1981 BOGOTA D.C
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sanchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

INDICE DERECHO



A-1500150-00400526-F-0051708731-20120919 0031167294H 2 1202024359

MINISTERIO NACIONAL DEL ESTADO CIVIL



**CÉDULA REPRESENTANTE LEGAL
LA RED – TINA SAS**

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **52.325.703**

RUIZ OBANDO

APELLIDOS

CAROL YESETH

NOMBRES

Carol Ruiz Obando

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **06-MAY-1977**

FACATATIVA
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

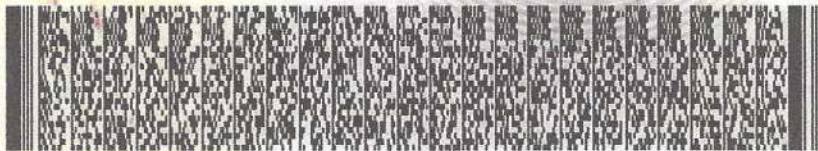
1.56
ESTATURA

A+
G.S. RH

F
SEXO

05-SEP-1995 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sánchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A-1516900-00175977-F-0052325703-20090908

0015815592A 1

26002993



DOCUMENTO UNIÓN TEMPORAL

DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DE LA UNIÓN TEMPORAL

Bogotá D.C. 7 de julio de 2022.

Señores:
TEVEANDINA LTDA.
Ciudad.

REF. Proceso de CONCURSO PÚBLICO No. 009 de 2022

Los representantes **CAROL YESETH RUIZ OBANDO** y **RAQUEL SOFIA AMAYA ARIAS**, debidamente autorizados para actuar en nombre de **LA RED - TINA S.A.S.** y **RAQUEL SOFÍA AMAYA PRODUCCIONES S.A.S.**, nos permitimos manifestar por este documento que hemos convenido constituir la UNIÓN TEMPORAL denominada “**LOS JUGADORES**” para participar en el presente proceso de selección, y por lo tanto manifestamos lo siguiente:

A.- La duración de esta UNIÓN TEMPORAL será igual al término de la ejecución, liquidación del contrato y un (1) año más.

B.- La UNIÓN TEMPORAL está integrada por las siguientes personas que desarrollarán las actividades con los porcentajes de participación que a continuación se indican:

RAZÓN SOCIAL DEL INTEGRANTE Y NIT	ACTIVIDAD A EJECUTAR	% DE PARTICIPACIÓN
LA RED - TINA S.A.S. NIT: 901339872-0	1. Desarrollar, preproducir, producir y posproducir once (11) capítulos con una duración de 27 minutos, de la serie “Gamer, Jugando en serio” o como se denomine en el futuro. 2. Garantizar todos y cada uno de los recursos técnicos mínimos. 3. Cumplir con el cronograma de trabajo presentado para la ejecución de la propuesta en cada una de sus fases de	CINCUENTA POR CIENTO (50%)

	<p>desarrollo, preproducción, producción y postproducción.</p> <p>4. Cumplir con los estándares de calidad exigidos.</p> <p>5. Mantener y velar por el buen uso de la línea gráfica del proyecto.</p> <p>6. Asumir los gastos de logística y demás, necesarios para el óptimo cumplimiento del objeto del presente contrato, en la producción de los contenidos a desarrollar en la propuesta.</p> <p>7. Manejo del presupuesto y administración del proyecto.</p> <p>8. Entregar los másteres según estándares técnicos solicitados y materiales complementarios como libro de producción y posproducción de todos los contenidos vinculados a la propuesta y documentación de entrega final previamente acordada.</p> <p>9. Entregar los archivos Closed Caption , según se soliciten.</p> <p>10. Atender las observaciones, solicitudes y sugerencias, así como aplicar los ajustes que formule la Entidad, durante la ejecución del presente contrato.</p> <p>11. Asistir a las reuniones programadas referentes al desarrollo del proyecto.</p> <p>12. Realizar las demás actividades que resulten necesarias y esenciales para el cumplimiento del objeto contractual.</p>	
<p>RAQUEL SOFÍA AMAYA PRODUCCIONES S.A.S. NIT: 830.052.555-1</p>	<p>1. Desarrollar, preproducir, producir y posproducir once (11) capítulos con una duración de 27 minutos, de la serie "Gamer, Jugando en serio" o como se denomine en el futuro.</p> <p>2. Garantizar todos y cada uno de los recursos técnicos mínimos.</p>	<p>CINCUENTA POR CIENTO (50%)</p>

	<p>3. Cumplir con el cronograma de trabajo presentado para la ejecución de la propuesta en cada una de sus fases de desarrollo, preproducción, producción y postproducción.</p> <p>4. Cumplir con los estándares de calidad exigidos.</p> <p>5. Mantener y velar por el buen uso de la línea gráfica del proyecto.</p> <p>6. Asumir los gastos de logística y demás, necesarios para el óptimo cumplimiento del objeto del presente contrato, en la producción de los contenidos a desarrollar en la propuesta.</p> <p>7. Manejo del presupuesto y administración del proyecto.</p> <p>8. Entregar los másteres según estándares técnicos solicitados y materiales complementarios como libro de producción y posproducción de todos los contenidos vinculados a la propuesta y documentación de entrega final previamente acordada.</p> <p>9. Entregar los archivos Closed Caption , según se soliciten.</p> <p>10. Atender las observaciones, solicitudes y sugerencias, así como aplicar los ajustes que formule la Entidad, durante la ejecución del presente contrato.</p> <p>11. Asistir a las reuniones programadas referentes al desarrollo del proyecto.</p> <p>12. Realizar las demás actividades que resulten necesarias y esenciales para el cumplimiento del objeto contractual.</p>	
--	---	--

(*) Discriminar actividades por ejecutar, de parte de cada uno de los integrantes.

C.- La responsabilidad de los integrantes de la UNIÓN TEMPORAL será solidaria.

D.- El representante de la UNIÓN TEMPORAL es **CAROL YESETH RUIZ OBANDO**, identificada con cédula de ciudadanía No 52.325.703 de Bogotá, quien está amplia y expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y en caso de salir favorecidos en la selección, para firmar el contrato y tomar todas las decisiones que fueren necesarias al respecto, con amplias y suficientes facultades.

E- Para todos los efectos el presente documento será considerado el único constitutivo del proponente asociativo.

En constancia se firma en Bogotá D.C., a los siete (7) días del mes de julio de 2022.



CAROL YESETH RUIZ OBANDO
C.C. 52.325.703 de Bogotá
Representante Legal
LA RED – TINA S.A.S.
PRODUCCIONESS.A.S.



RAQUEL SOFIA AMAYA ARIAS
C.C.51.708.731 de Bogotá
Representante Legal
RAQUEL SOFIA AMAYA



CAROL YESETH RUIZ OBANDO
NOMBRE Y FIRMA
REPRESENTANTE LEGAL DE LA UNIÓN TEMPORAL
C.C. No. 52.325.703 de Bogotá



GARANTÍA DE SERIEDAD



**SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.**

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR

CUMPLIMIENTO ANTE ENTIDADES PUBLICAS CON REGIMEN PRIVADO DE CONTRATACION

CIUDAD DE EXPEDICIÓN BOGOTA, D.C.			SUCURSAL CHAPINERO			COD.SUC 14		NO.PÓLIZA 14-45-101082312		ANEXO 0	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO		VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO		A LAS HORAS		VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO		A LAS HORAS		TIPO MOVIMIENTO	
08 07 2022		12 07 2022		00:00		22 10 2022		23:59		EMISION ORIGINAL	

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL UNION TEMPORAL LOS JUGADORES								IDENTIFICACIÓN NAD: 314.904-0			
DIRECCIÓN: CL 174 BIS NRO. 58 - 83						CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL				TELÉFONO: 3232873705	

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: CANAL REGIONAL DE TELEVISION TEVEANDINA LTDA								IDENTIFICACIÓN NIT: 830.005.370-4			
DIRECCIÓN: CR 45 NRO. 26 - 33						CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL				TELÉFONO 6051313	

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN E-CU-028A, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

AMPARAR LA SERIEDAD DE LOS OFRECIMIENTOS HECHOS POR EL PROPONENTE EN EL PRESENTE CONCURSO PUBLICO No. 009 DE 2022 CUYO OBJETO ES: REALIZAR, BAJO LA MODALIDAD DE PRODUCCION POR ENCARGO EL DESARROLLO, PREPRODUCCION, PRODUCCION Y POSPRODUCCION DE LA SERIE DE FICCION GAMER, JUGANDO EN SERIO (O COMO LLEGUE A DENOMINARSE), EN EL MARCO DE LA RESOLUCION 000018 DEL 21 DE ENERO DE 2022 EXPEDIDA POR EL FONDO UNICO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES. LO ANTERIOR EN CONFORMIDAD CON LA NATURALEZA DEL SERVICIO Y CON LA PROPUESTA PRESENTADA POR EL CONTRATISTA, LA CUAL FORMA PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO.

AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL
SERIEDAD DE LA OFERTA	12/07/2022	22/10/2022	\$94,123,500.00

FECHA ADJUDICACIÓN : 03/08/2022

ACLARACIONES

PARTICIPANTES CONSORCIO - UNION TEMPORAL :

NOMBRE	IDENTIFICACION	PARTICIPACION
RAQUEL SOFIA AMAYA PRODUCCIONES SAS	830052555-1	50.00
LA RED - TINA SAS	901339872-0	50.00

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
\$ ****112,948.00	\$ *****8,000.00	\$ *****22,980.00	\$ *****143,928.00	\$ *****94,123,500.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
MARTA LUZ JIMENEZ ZABALA	91853	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 7 NO. 57 -67 - TELEFONO: 2172417 - BOGOTA, D.C.

VIDA DEL ESTADO - SEGUROS DEL ESTADO - SEGURO
3 - SEÑOS DE VIDA DEL ESTADO - DEL EST
VIDA DEL ESTADO - SEGUROS DEL ESTADO - SEGURO

14-45-101082312

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General



Carol Ruiz Obando

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



**SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.**

NIT. 860.009.578-6

CONSTANCIA DE NO REVOCATORIA NI CANCELACION POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA

Hacemos constar, que la póliza N° 101082312, anexo 0, no expirara por falta de pago de la prima, ni por revocatoria unilateral del tomador de la póliza o de la aseguradora.

Dado en BOGOTA, D.C. a los 08 días del mes de JULIO de 2022

EVIDA DEL ESTADO - SEGUROS DEL ESTADO - SEGURO
3 - SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO - SEGUROS DEL EST
EVIDA DEL ESTADO - SEGUROS DEL ESTADO - SEGURO
EVIDA DEL ESTADO - SEGUROS DEL ESTADO - SEGURO



14-45-101082312

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General



**CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO ANTE ENTIDADES
PÚBLICAS CON RÉGIMEN PRIVADO DE CONTRATACIÓN NO. _____**

SEGUROS DEL ESTADO S.A., EN ADELANTE DENOMINADA LA ASEGURADORA, EXPIDE EL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, SUJETO A ESTAS CONDICIONES GENERALES, LAS CUALES ESTÁN DEBIDAMENTE DEPOSITADAS EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA Y A LAS CONDICIONES PARTICULARES QUE SE DELIMITAN EN SU ALCANCE Y VIGENCIA SEGÚN LOS AMPAROS OTORGADOS EN FORMA EXPRESA EN LA CARÁTULA DEL SEGURO, CONFORME A LO NORMADO EN EL ARTÍCULO 1047 DEL CÓDIGO DE COMERCIO.

1. AMPAROS

1.1. SERIEDAD DE LOS OFRECIMIENTOS

LA ASEGURADORA CUBRE A LA ENTIDAD DE LAS SANCIONES IMPUTABLES AL PROPONENTE DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES, LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA, EL ESTUDIO PREVIO Y/ O LAS REGLAS DE PARTICIPACIÓN, EN LOS SIGUIENTES EVENTOS: (I) LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO. (II) LA NO AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUANDO EL TÉRMINO PREVISTO EN EL PLIEGO DE CONDICIONES, LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA, EL ESTUDIO PREVIO Y/ O LAS REGLAS DE PARTICIPACIÓN, SE PRORROGUE O CUANDO EL TÉRMINO PREVISTO PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SE PRORROGUE, SIEMPRE Y CUANDO ESAS PRÓRROGAS NO EXCEDAN UN TÉRMINO DE TRES (3) MESES. (III) EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUÉS DE VENCIDO EL TÉRMINO FIJADO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS. IV) LA FALTA DE OTORGAMIENTO POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO EXIGIDA POR LA ENTIDAD PARA AMPARAR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO.

1.2. ANTICIPOS

CUBRE CONTRA LOS PERJUICIOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA DERIVADOS DE LA NO INVERSIÓN, USO INDEBIDO, APROPIACIÓN INDEBIDA DE LAS SUMAS EN DINERO O ESPECIE QUE SEAN ENTREGADAS EN CALIDAD DE ANTICIPO. SE ENTIENDE QUE ELLO HA OCURRIDO CUANDO LOS BIENES O DINERO NO SE HAN APLICADO O UTILIZADO EN EL DESARROLLO DEL CONTRATO O EN LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA. CUANDO SE TRATE DE BIENES ENTREGADOS EN CALIDAD DE ANTICIPO, ÉSTOS DEBERÁN TASARSE EN DINERO PREVIAMENTE EN EL CONTRATO.

1.3. PAGO ANTICIPADO

CUBRE CONTRA LOS PERJUICIOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA DERIVADOS DEL NO REINTEGRO DE LAS SUMAS EN DINERO O ESPECIE QUE SEAN ENTREGADAS EN CALIDAD DE PAGO ANTICIPADO Y QUE EL CONTRATISTA NO DEVUELVA A LA ENTIDAD.

EN CASO DE CUMPLIMIENTO PARCIAL DE LAS OBLIGACIONES, SE ESTIMARÁ LA PROPORCIÓN DE LA PARTE CUMPLIDA DEL CONTRATO, PARA DESCONTARLA DE LA INDEMNIZACIÓN.

1.4. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES

CUBRE LOS PERJUICIOS DIRECTOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA, DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ADQUIRIDAS POR EL CONTRATISTA CON LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, Y CONTEMPLA TAMBIÉN EL CUMPLIMIENTO TARDÍO, DEFECTUOSO O IMPERFECTO DE LAS MISMAS, ASÍ COMO MULTAS Y CLAUSULA PENAL, SEGÚN SE PACTEN EN EL CONTRATO.



1.5. CALIDAD DE ELEMENTOS, BIENES Y EQUIPOS QUE ENTREGUE EL CONTRATISTA

CUBRE LOS PERJUICIOS IMPUTABLES LA CONTRATISTA CAUSADOS POR LA MALA CALIDAD, LA CALIDAD DEFICIENTE O DESEMPEÑO DEFECTUOSO DE LOS ELEMENTOS, BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS POR EL CONTRATISTA, FRENTE A LAS ESPECIFICACIONES CONTENIDAS EN LA LEY 1480 DE 2011 Y LAS NORMAS QUE LA MODIFIQUEN, Y AQUELLAS ADICIONALES PROPIAS DEL BIEN, EQUIPO Y ELEMENTO, ASÍ COMO AQUELLAS QUE SE PACTEN EN EL CONTRATO.

1.6. CALIDAD DE SERVICIOS

CUBRE LOS PERJUICIOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA CAUSADOS POR LA MALA CALIDAD, LA CALIDAD DEFICIENTE O DESEMPEÑO DEFECTUOSO, FRENTE A LAS ESPECIFICACIONES QUE SE PACTEN EN EL CONTRATO, TODOS ELLOS SIEMPRE QUE SEAN EXIGIBLES EN LA ETAPA POST-CONTRACTUAL, UNA VEZ FINALICE EL PLAZO DE EJECUCIÓN.

1.7. PROVISIÓN DE REPUESTOS

CUBRE LOS PERJUICIOS IMPUTABLES LA CONTRATISTA CAUSADOS POR EL INCUMPLIMIENTO POR NO SUMINISTRAR LOS REPUESTOS, PARTES, MATERIALES E INSUMOS NECESARIOS PARA LA REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE BIENES SUMINISTRADOS POR EL CONTRATISTA, FRENTE A LAS ESPECIFICACIONES QUE SE PACTEN EN EL CONTRATO O PREVISTAS EN LA LEY EN LA ETAPA POSTCONTRACTUAL.

1.8. PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES

CUBRE A LA ENTIDAD EN SU CALIDAD DE CONTRATANTE, CONTRA LOS PERJUICIOS IMPUTABLES LA CONTRATISTA DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA, DERIVADAS DE CONTRATOS LABORALES A QUE ESTÁ OBLIGADO, EN SU CALIDAD DE EMPLEADOR, INCLUIDAS LAS DE PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES LEGALES, LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS DE ACUERDO CON LAS OBLIGACIONES DE LEY ASUMIDAS POR EL EMPLEADOR Y QUE GUARDAN RELACIÓN DIRECTA CON EL PERSONAL UTILIZADO EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO EN EL TERRITORIO NACIONAL.

1.9. ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA

EL AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA, CUBRIRÁ A LA ENTIDAD EN CALIDAD DE CONTRATANTE, CON MOTIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCACIONEN COMO CONSECUENCIA DE CUALQUIER TIPO DE DAÑO O DETERIORO, INDEPENDIEMENTE DE SU CAUSA, SUFRIDOS POR LA OBRA ENTREGADA, IMPUTABLES AL CONTRATISTA GARANTIZADO.

1.10. OTROS AMPAROS

LA PRESENTE PÓLIZA TAMBIÉN CUBRE A LA ENTIDAD EN SU CALIDAD DE CONTRATANTE, POR LOS AMPAROS ADICIONALES QUE SE DETERMINEN Y DEFINAN ESPECÍFICAMENTE EN EL CONTRATO Y QUE SE ANOTAN EXPRESAMENTE EN LA CARÁTULA O EN ANEXOS QUE SE EXPIDAN EN AMPLIACIÓN A LA PRESENTE PÓLIZA.

2. EXCLUSIONES

2.1. CAUSA EXTRAÑA

CAUSA EXTRAÑA, ESTO ES LA FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO, EL HECHO DE UN TERCERO O LA CULPA EXCLUSIVA DE LA VÍCTIMA.

2.2. MODIFICACIONES NO INFORMADAS

EN CASO DE PACTARSE O IMPONERSE CONDICIONES, CAMBIAR LOS TÉRMINOS DEL CONTRATO Y NO REPORTARLO DEBIDAMENTE AL ASEGURADOR, Y QUE NO SEAN

ACEPTADAS EXPRESAMENTE POR ÉL, ÉSTE QUEDARÁ RELEVADO DEL PAGO DE LA PRESTACIÓN ASEGURADA, DERIVADA DE TALES CAMBIOS, PACTOS O MODIFICACIONES.

2.3. RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL

ESTE SEGURO NO CUBRE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DE LOS RECLAMOS DE TERCEROS AJENOS AL CONTRATO, CON OCASIÓN DE EVENTUALES RESPONSABILIDADES DE CARÁCTER CIVIL EXTRA CONTRACTUAL. TAMPOCO SE CUBRE LA RESPONSABILIDAD CIVIL DE CARÁCTER PATRONAL, DERIVADA DE ACCIDENTE DE TRABAJO.

2.4. VICIOS POR TRANSCURSO DEL TIEMPO

LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL SIMPLE TRANSCURSO DEL TIEMPO SOBRE BIENES Y OBJETOS.

2.5. USO INDEBIDO

EL USO INDEBIDO O INADECUADO O LA FALTA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A QUE ESTÉ OBLIGADA LA ENTIDAD CONTRATANTE

3. TÉRMINO DEL AMPARO

LA VIGENCIA DE LOS AMPAROS SE REGISTRA EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA. CUANDO EL CONTRATISTA O LA ENTIDAD REQUIERAN AL ASEGURADOR PARA AMPLIAR LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA, EL ASEGURADOR PODRÁ HACERLO, MEDIANTE ANEXO A LA PÓLIZA, LAS VIGENCIAS PODRÁN SER MODIFICADAS DE COMÚN ACUERDO CON EL ASEGURADOR.

4. VALOR ASEGURADO

EL VALOR ASEGURADO PARA CADA UNO DE LOS AMPAROS OTORGADOS SE REGISTRA EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA. CUANDO EL CONTRATISTA O LA ENTIDAD REQUIERAN AL ASEGURADOR PARA AMPLIAR EL VALOR ASEGURADO DE LA GARANTÍA, EL ASEGURADOR PODRÁ HACERLO, MEDIANTE ANEXO A LA PÓLIZA, LAS SUMAS ASEGURADAS PODRÁN SER MODIFICADAS DE COMÚN ACUERDO CON EL ASEGURADOR.

EN TODO CASO, LAS SUMAS ASEGURADAS PARA CADA AMPARO CONSTITUYEN EL LÍMITE MÁXIMO Y NO SE ACUMULAN ENTRE SÍ, PARA AUMENTAR EL VALOR ASEGURADO TOTAL DE LA GARANTÍA. LO ANTERIOR SIN PERJUICIO DE LO DISPUESTO EN EL INCISO SEGUNDO DEL ARTÍCULO 1074 DEL CÓDIGO DE COMERCIO.

5. SINIESTROS

5.1. AVISO

LA ENTIDAD ESTARÁ OBLIGADA A DAR NOTICIA AL ASEGURADOR DE LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO, DENTRO DE LOS DIEZ (10) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FECHA EN QUE LO HAYAN CONOCIDO O DEBIDO CONOCER. ESTE TÉRMINO PODRÁ AMPLIARSE, MAS NO REDUCIRSE POR LAS PARTES.

EL ASEGURADOR NO PODRÁ ALEGAR EL RETARDO O LA OMISIÓN SI, DENTRO DEL MISMO PLAZO, INTERVIENE EN LAS OPERACIONES DE SALVAMENTO O DE COMPROBACIÓN DEL SINIESTRO.

5.2. CUANTÍA Y OCURRENCIA

EN CONCORDANCIA CON LO NORMADO EN EL ARTÍCULO 1077 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, LA ENTIDAD DEBERÁ ACREDITAR LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO Y LA CUANTÍA DE LA RECLAMACIÓN.

SIN PERJUICIO DE LA LIBERTAD QUE TIENE LA ENTIDAD PARA DEMOSTRAR LA OCURRENCIA Y LA CUANTÍA DEL SINIESTRO, ESTA SE ACREDITARÁ CON LA COMUNICACIÓN EN LA QUE CONSTA EL INCUMPLIMIENTO QUE RESULTE DEL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO PARA TAL FIN EN EL CONTRATO Y QUE SE DESCRIBE A CONTINUACIÓN:



PROCEDIMIENTO PARA DECLARAR EL INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL Y PARA EXIGIR EL PAGO DE LA CLÁUSULA PENAL DE APREMIO Y/O CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA

CUANDO SE PRESENTE UN POSIBLE INCUMPLIMIENTO PARCIAL O TOTAL DEL CONTRATO ATRIBUIBLE AL CONTRATISTA RESPECTO DE CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES DEL MISMO, LA ENTIDAD, DEBERÁ EVACUAR EL SIGUIENTE PROCEDIMIENTO PARA DECLARAR DICHO INCUMPLIMIENTO: **A)** EVIDENCIADO UN POSIBLE INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DE **EL CONTRATISTA**, SEGÚN CONSTE EN INFORMES ELABORADOS POR LA SUPERVISIÓN O LA INTERVENTORÍA, **LA ENTIDAD** LO CITARÁ A ÉL Y AL **GARANTE**, MEDIANTE COMUNICACIÓN QUE POR ESCRITO SE REMITIRÁ AL DOMICILIO DEL CONTRATISTA Y DEL GARANTE, A UNA AUDIENCIA PARA DEBATIR LO OCURRIDO. LA ENTIDAD, FIJARÁ LA FECHA PARA REALIZAR LA AUDIENCIA, COMO MÍNIMO AL QUINTO DÍA HÁBIL SIGUIENTE A LA FECHA DE RECEPCIÓN DE LA COMUNICACIÓN DE CITACIÓN A AUDIENCIA AL CONTRATISTA Y AL GARANTE. EN LA CITACIÓN, SE HARÁ MENCIÓN EXPRESA Y DETALLADA DE LOS HECHOS QUE LA SOPORTAN Y POR ELLO DEBERÁ INDICAR LOS PRESUNTOS INCUMPLIMIENTOS CONTRACTUALES ATRIBUIBLES AL CONTRATISTA, ACOMPAÑANDO EL INFORME DE LA SUPERVISIÓN O INTERVENTORÍA EN EL QUE SE SUSTENTE LA ACTUACIÓN Y LAS DEMÁS PRUEBAS QUE SOPORTEN LA CITACIÓN Y ENUNCIARÁ LAS NORMAS O CLÁUSULAS POSIBLEMENTE VIOLADAS Y LAS CONSECUENCIAS QUE PODRÍAN DERIVARSE PARA **EL CONTRATISTA**, DE ACUERDO CON LAS ESTIPULACIONES CONTRACTUALES. EN LA MISMA SE ESTABLECERÁ EL LUGAR, FECHA Y HORA PARA LA REALIZACIÓN DE LA AUDIENCIA LA QUE DEBERÁ TENER LUGAR A LA MAYOR BREVEDAD POSIBLE, ATENDIDA LA NATURALEZA DEL CONTRATO Y LA PERIODICIDAD ESTABLECIDA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES. **B)** EN DESARROLLO DE LA AUDIENCIA, EL SUBGERENTE DE CONTRATACIÓN, PRESENTARÁ LAS CIRCUNSTANCIAS DE HECHO QUE MOTIVAN LA ACTUACIÓN CONTRACTUAL, INDICARÁ LOS PRESUNTOS INCUMPLIMIENTOS CONTRACTUALES ATRIBUIDOS AL CONTRATISTA, ENUNCIARÁ LAS POSIBLES NORMAS O CLÁUSULAS POSIBLEMENTE VIOLADAS Y LAS CONSECUENCIAS QUE PODRÍAN DERIVARSE PARA **EL CONTRATISTA**, SEGÚN LAS ESTIPULACIONES CONTRACTUALES. ACTO SEGUIDO SE CONCEDERÁ EL USO DE LA PALABRA AL REPRESENTANTE LEGAL DEL **CONTRATISTA** O A QUIEN LO REPRESENTA Y AL **GARANTE**, PARA QUE EJERZAN SU DERECHO DE DEFENSA Y SE PRONUNCIEN SOBRE LAS IMPUTACIONES DE INCUMPLIMIENTO, EN DESARROLLO DE LO CUAL PODRÁN RENDIR LAS EXPLICACIONES DEL CASO, SOLICITAR Y APORTAR PRUEBAS Y CONTROVERTIR LAS PRESENTADAS POR LA ENTIDAD. **C)** UNA VEZ EVACUADA LA PRÁCTICA DE LAS PRUEBAS O RECIBIDOS LOS MEDIOS PROBATORIOS APORTADOS POR LOS INTERESADOS, SE CERRARÁ LA AUDIENCIA PARA QUE LA ENTIDAD MEDIANTE DECISIÓN CONTRACTUAL MOTIVADA QUE CONSTARÁ POR ESCRITO, PROCEDA A RESOLVER SOBRE LA EXIGIBILIDAD O NO DE LA SANCIÓN O DECLARATORIA O NO DEL INCUMPLIMIENTO. SI SE RESUELVE QUE NO HUBO INCUMPLIMIENTO, SE ARCHIVARÁ LA ACTUACIÓN CONTRACTUAL. POR EL CONTRARIO, SI SE DECIDE QUE HUBO INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL, EN EL MISMO DOCUMENTO, SE HARÁ LA TASACIÓN DE LA SUMA A PAGAR A FAVOR DE LA ENTIDAD Y A CARGO DEL CONTRATISTA Y/O EL GARANTE, COMO CONSECUENCIA DEL INCUMPLIMIENTO DE ACUERDO CON LAS ESTIPULACIONES CONTRACTUALES. LA RESPECTIVA DECISIÓN, SE INFORMARÁ MEDIANTE COMUNICACIÓN ESCRITA QUE SE REMITIRÁ AL DOMICILIO DEL CONTRATISTA Y DEL GARANTE. EL CONTRATISTA Y EL GARANTE, PODRÁN PRESENTAR UN ESCRITO DE RECONSIDERACIÓN ANTE LA ENTIDAD, DENTRO DE LOS CINCO (5) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FECHA DE ADOPCIÓN DE LA DECISIÓN QUE DECLARA EL INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL. SI DECLARADO ÉSTE NI EL CONTRATISTA, NI EL GARANTE, PRESENTAN EL ESCRITO DE RECONSIDERACIÓN O LO HACEN EN FORMA EXTEMPORÁNEA, SE ENTENDERÁ QUE ESA DECISIÓN SE RATIFICA Y SE PROCEDE PARA SU POSTERIOR COBRO. LA DECISIÓN SOBRE EL ESCRITO DE RECONSIDERACIÓN, SI SE PRESENTA, SERÁ RESUELTA POR **LA ENTIDAD** POR ESCRITO, DENTRO DE LOS 15



(QUINCE) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A SU RECEPCIÓN Y REMITIDA AL CONTRATISTA Y DEL GARANTE. EL PLAZO ANTERIORMENTE DESCRITO PODRÁ SER PRORROGADO POR UN TÉRMINO IGUAL AL INICIALMENTE PACTADO. POR EL CONTRARIO, SI SE RESUELVE QUE NO HUBO INCUMPLIMIENTO, SE COMUNICARÁ POR ESCRITO A LOS INTERESADOS Y SE ARCHIVARÁ LA ACTUACIÓN CONTRACTUAL **D)** EN TODO CASO, EN CUALQUIER MOMENTO DEL DESARROLLO DE LA AUDIENCIA CONTRACTUAL, EL SUBGERENTE DE CONTRATACIÓN, PODRÁ SUSPENDER LA AUDIENCIA CUANDO DE OFICIO O A PETICIÓN DE PARTE, ELLO RESULTE EN SU CRITERIO NECESARIO PARA ALLEGAR O PRACTICAR PRUEBAS QUE ESTIME CONDUCENTES Y PERTINENTES, O CUANDO POR CUALQUIER OTRA RAZÓN DEBIDAMENTE SUSTENTADA, ELLO RESULTE NECESARIO PARA EL CORRECTO DESARROLLO DE LA ACTUACIÓN CONTRACTUAL. EN TODO CASO, AL ADOPTAR LA DECISIÓN, SE SEÑALARÁ FECHA Y HORA PARA REANUDAR LA AUDIENCIA. **LA ENTIDAD** PODRÁ ORDENAR EL ARCHIVO DE LA ACTUACIÓN CONTRACTUAL EN CUALQUIER MOMENTO, SI SE PRUEBA LA CESACIÓN DE SITUACIÓN DE INCUMPLIMIENTO QUE DIO LUGAR A ESTE PROCEDIMIENTO.

PARAGRAFO PRIMERO. PLAZOS PARA EL PAGO DE LA OBLIGACION ECONOMICA A CARGO DEL CONTRATISTA Y/O GARANTE COMO CONSECUENCIA DE LA DECLARATORIA DE INCUMPLIMIENTO PARCIAL O TOTAL. EL CONTRATISTA, DEBERÁ PAGAR LA TOTALIDAD DE LA OBLIGACIÓN A SU CARGO Y A FAVOR DE LA ENTIDAD, CONFORME A LO INDICADO EN LA DECISIÓN DE DECLARATORIA DE INCUMPLIMIENTO, DENTRO DE LOS OCHO (8) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FECHA DE CONFIRMACIÓN DE LA DECLARATORIA DE INCUMPLIMIENTO. CUANDO EL GARANTE, SEA UNA ENTIDAD BANCARIA, DEBERÁ PAGAR LA TOTALIDAD DE LA OBLIGACIÓN A SU CARGO Y A FAVOR DE LA ENTIDAD, CONFORME A LO INDICADO EN LA DECISIÓN DE DECLARATORIA DE INCUMPLIMIENTO, DENTRO DE LOS OCHO (8) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FECHA DE CONFIRMACIÓN DE LA DECLARATORIA DE INCUMPLIMIENTO. CUANDO EL GARANTE, SEA UNA COMPAÑÍA DE SEGUROS, DEBERÁ PAGAR LA TOTALIDAD DE LA OBLIGACIÓN A SU CARGO Y A FAVOR DE LA ENTIDAD, CONFORME A LO INDICADO EN LA DECISIÓN DE DECLARATORIA DE INCUMPLIMIENTO, DENTRO DEL TÉRMINO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 1080 DEL CÓDIGO DE COMERCIO. EL PLAZO PARA EL PAGO DE LA OBLIGACIÓN ECONÓMICA SEÑALADA EN LA DECISIÓN DE DECLARATORIA DE INCUMPLIMIENTO, SE CONTARÁ A PARTIR DE LA FECHA DEL RECIBO DE LA COMUNICACIÓN ESCRITA RESPECTIVA EN LA QUE CONSTE LA CONFIRMACIÓN DE LA DECLARATORIA DE INCUMPLIMIENTO O DESDE EL VENCIMIENTO DEL TÉRMINO PARA PRESENTAR EL ESCRITO DE RECONSIDERACIÓN

PARAGRAFO SEGUNDO: PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO, EL DOCUMENTO DONDE CONSTE LA DECLARATORIA DE INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL PARCIAL O TOTAL ATRIBUIBLE AL CONTRATISTA, SE CONSTITUYE EN LA PRUEBA DE LA OCURRENCIA Y LA CUANTÍA DEL SINIESTRO.

PARAGRAFO TERCERO: PARA EFECTOS DE VALORES A FAVOR DE LA ENTIDAD, REFERENTES A CLÁUSULA PENAL DE APREMIO, CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA, CANTIDADES DE OBRA CONTRACTUALES QUE NO REQUIERAN ADICIÓN DE MAYORES VALORES CONTRACTUALES, AJUSTES POSTERIORES A LAS ACTAS DE OBRA PARCIALES Y/O DEFINITIVA, PROCEDERÁ LA COMPENSACIÓN DE LOS SALDOS A FAVOR DEL CONTRATISTA.

5.3. OPORTUNIDAD PARA EL PAGO DE LA PRESTACIÓN ASEGURADA

EL ASEGURADOR ESTARÁ OBLIGADO A EFECTUAR EL PAGO DEL SINIESTRO DENTRO DEL MES SIGUIENTE A LA FECHA EN QUE LA ENTIDAD ACREDITE SU DERECHO EN LA FORMA PREVISTA EN EL NUMERAL 5.2. ANTERIOR. VENCIDO ESTE PLAZO, EL ASEGURADOR RECONOCERÁ Y PAGARÁ A LA ENTIDAD, ADEMÁS DE LA OBLIGACIÓN A SU CARGO Y SOBRE EL IMPORTE DE ELLA, UN INTERÉS MORATORIO IGUAL AL CERTIFICADO

COMO BANCARIO CORRIENTE POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA, AUMENTADO EN LA MITAD.

5.4. COMPENSACIONES

SI LA ENTIDAD AL MOMENTO DE TENER CONOCIMIENTO DEL INCUMPLIMIENTO O EN CUALQUIER MOMENTO POSTERIOR A ESTE Y ANTERIOR AL PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN, FUERE DEUDOR DEL CONTRATISTA GARANTIZADO POR CUALQUIER CONCEPTO, LA INDEMNIZACIÓN SE DISMINUIRÁ EN EL MONTO DE LAS ACREENCIAS SIEMPRE Y CUANDO ESTAS SEAN OBJETO DE COMPENSACIÓN DE ACUERDO CON LA LEY, DE CONFORMIDAD CON LO REGLADO EN LOS ARTÍCULOS 1714 Y SIGUIENTE DEL CÓDIGO CIVIL. LOS MONTOS COMPENSADOS SE DISMINUIRÁN DEL VALOR DE LA INDEMNIZACIÓN.

EN AQUELLOS CASOS EN QUE LA ASEGURADORA HAYA PAGADO INDEMNIZACIONES EN VIRTUD DE DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO, UNA VEZ SE INICIE LA ETAPA DE LIQUIDACIÓN DEL RESPECTIVO CONTRATO LA ENTIDAD DEBERÁ COMUNICAR AL ASEGURADOR SI HAY SALDOS A FAVOR DEL CONTRATISTA, PARA LOS FINES QUE EL ASEGURADOR ESTIME PERTINENTES.

5.5. NO PROPORCIONALIDAD

DE PRESENTARSE INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE LAS OBLIGACIONES, LA INDEMNIZACIÓN DE PERJUICIOS A CARGO DEL ASEGURADOR NO SE TASARÁ EN PROPORCIÓN DEL VALOR ASEGURADO EQUIVALENTE AL PORCENTAJE INCUMPLIDO DE LA OBLIGACIÓN.

5.6. PROPORCIONALIDAD DE LA CLÁUSULA PENAL

EN VIRTUD DE LO PREVISTO EN EL ART. 1596 DEL CÓDIGO CIVIL SI EL CONTRATISTA CUMPLE SOLAMENTE UNA PARTE DE LA OBLIGACIÓN PRINCIPAL, Y LA ENTIDAD ACEPTA ESTA PARTE, EL PRIMERO TENDRÁ DERECHO A QUE SE REBAJE PROPORCIONALMENTE LA PENA ESTIPULADA EN LA CLÁUSULA PENAL.

6. INOPONIBILIDAD

A LA ENTIDAD NO LE SERÁN OPONIBLES POR PARTE DEL ASEGURADOR LAS EXCEPCIONES O DEFENSAS PROVENIENTES DE LA CONDUCTA DEL TOMADOR DEL SEGURO, EN ESPECIAL LAS DERIVADAS DE LAS INEXACTITUDES O RETICENCIAS EN QUE ÉSTE HUBIERE INCURRIDO CON OCASIÓN DE LA CONTRATACIÓN DEL SEGURO NI EN GENERAL, CUALESQUIERA OTRAS EXCEPCIONES QUE POSEA EL ASEGURADOR EN CONTRA DE LA PERSONA GARANTIZADA.

7. CESIÓN

SI POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA, LA ASEGURADORA RESOLVIERA CONTINUAR CON LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y ASÍ LO CONVenga CON LA ENTIDAD, EL CONTRATISTA ACEPTA DESDE AHORA LA CESIÓN DEL CONTRATO A FAVOR DE LA ASEGURADORA O DE QUIEN ELLA DESIGNE, SEGÚN EL OBJETO CONTRACTUAL.

8. PROCESOS CONCURSALES Y PRECONCURSALES

LA ENTIDAD ESTÁ OBLIGADA A HACER VALER LOS DERECHOS QUE LE CORRESPONDAN EN CUALQUIER PROCESO CONCURSAL O PRECONCURSAL PREVISTO EN LA LEY, EN EL QUE LLEGARE A SER ADMITIDO EL CONTRATISTA, EN LA FORMA EN QUE DEBIESE HACERLO, AUN SI NO CONTASE CON LA GARANTÍA OTORGADA POR ESTE SEGURO, Y DEBERÁ DAR EL AVISO RESPECTIVO A LA ASEGURADORA. DE NO CUMPLIR CON ESTA OBLIGACIÓN LA ASEGURADORA SÓLO PODRÁ DEDUCIR DE LA INDEMNIZACIÓN EL MONTO DEL VALOR DE LOS PERJUICIOS QUE LE CAUSE DICHO INCUMPLIMIENTO TAL COMO LO REGULA EL ARTÍCULO 1078 DEL CÓDIGO DE COMERCIO.

9. ARBITRAMENTO



EN CASO DE QUE LA ASEGURADORA SEA LLAMADA EN GARANTÍA DENTRO DE UN TRIBUNAL DE ARBITRAMIENTO, CON OCASIÓN DE UNA CONTROVERSIA ENTRE EL CONTRATISTA Y LA ENTIDAD, LA ASEGURADORA QUEDARÁ VINCULADA A LOS EFECTOS DEL PACTO ARBITRAL SUSCRITO POR ELLOS EN LOS TÉRMINOS DEL PARÁGRAFO PRIMERO DEL ARTÍCULO 37 DE LA LEY 1563 DE 2012 Y LAS NORMAS QUE LA MODIFIQUEN REEMPLACEN O ADICIONEN.

10. PRESCRIPCIÓN EXTINTIVA DE LOS DERECHOS DERIVADOS DEL CONTRATO DE SEGURO

LA PRESCRIPCIÓN DE LAS ACCIONES DERIVADAS DE ESTE SEGURO SIGUE LO NORMADO POR EL ARTÍCULO 1081 DEL CÓDIGO DE COMERCIO Y LAS LEYES QUE LO ADICIONEN, COMPLEMENTEN O MODIFIQUEN ASÍ COMO NORMAS, DISPOSICIONES O LEY ESPECIALES QUE SEAN APLICABLES.

11. SUBROGACIÓN

EN VIRTUD DEL PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN, DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1096 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 203 DEL DECRETO 663 DE 1993 -ESTATUTO ORGÁNICO DEL SISTEMA FINANCIERO, UNA VEZ QUE LA ASEGURADORA PAGUE LA INDEMNIZACIÓN SE SUBROGARÁ, POR MINISTERIO DE LA LEY Y HASTA CONCURRENCIA DE SU IMPORTE, EN LOS DERECHOS DE LA ENTIDAD CONTRA EL CONTRATISTA O LAS PERSONAS RESPONSABLES DEL SINIESTRO.

LA ENTIDAD NO PUEDE RENUNCIAR EN NINGÚN MOMENTO A SUS DERECHOS EN CONTRA DEL CONTRATISTA GARANTIZADO Y SI LO HICIERE, PERDERÁ EL DERECHO A LA INDEMNIZACIÓN.

12. REVOCACIÓN UNILATERAL

EL ASEGURADOR RENUNCIA A APLICAR LA CLÁUSULA DE REVOCACIÓN UNILATERAL DEL CONTRATO DE SEGURO.

13. DOMICILIO DEL CONTRATO

SE FIJA COMO DOMICILIO DE LAS PARTES EN SIN PERJUICIO DE LO QUE DISPONGAN LAS NORMAS PROCESALES.



7709998021167003924530

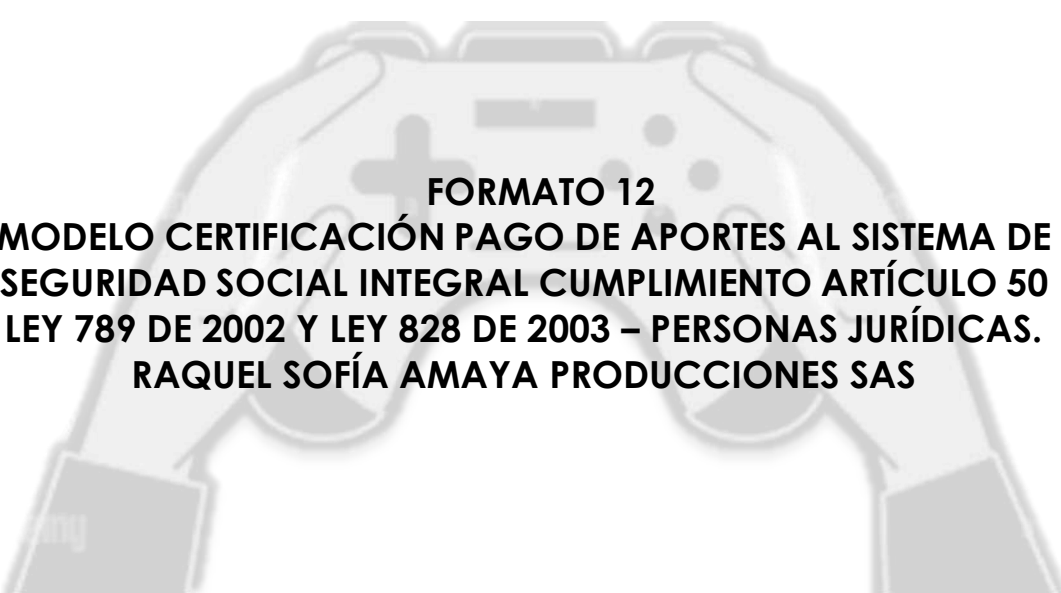
Nit: 860009578-6

SEGUROS DEL ESTADO GENERALES

RECIBO DE PAGO N°: 10000039245305

CERTIFICAMOS QUE:

FECHA				
08/07/2022 04:14p.m.				
RECIBIMOS DE: MENEZ ZABALA MARTA LUZ		CC. 41.481.714		
LA SUMA DE: Ciento cuarenta y tres mil novecientos veintiocho pesos . *****				
POR CONCEPTO DE: PAGO BOLETA RECAUDO REF. NRO.: 10000039245305				
SUC - RAMO - POLIZA - ENDOSO - CUOTA	PRIMA	GASTO	IVA	VALOR
CHAPINERO-45-101082312-0-1	\$120,948.00		\$22,980.00	\$143,928.00
FORMA DE PAGO				
Pse - \$ 143,928.00		EFFECTIVO: CHEQUE: TARJETA: BD: 143,928.00 OTROS:		
TRANSACCION: 0003924530		TOTAL: \$143,928.00		
CAJERO: PAGUESTADO				



FORMATO 12
MODELO CERTIFICACIÓN PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE
SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50
LEY 789 DE 2002 Y LEY 828 DE 2003 – PERSONAS JURÍDICAS.
RAQUEL SOFÍA AMAYA PRODUCCIONES SAS



FORMATO 12
MODELO CERTIFICACIÓN PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD
SOCIAL INTEGRAL CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 Y LEY 828 DE
2003 – PERSONAS JURÍDICAS.

Yo, Virginia Mercedes Alarcón Sosa, identificada con cédula de ciudadanía 52.768.367, y con Tarjeta Profesional No. 186124-T de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal de RAQUEL SOFIA AMAYA PRODUCCIONES SAS identificado con Nit 830.052.555-1, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Bogotá, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico el pago de los aportes realizados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, por los conceptos de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).

Estos pagos, corresponden a los montos contabilizados y pagados por la compañía durante dichos 6 meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002.


Nota 1: Las sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, están exonerados del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, del ICBF y al sistema de salud, correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de 10 salarios mínimos legales mensuales vigentes, de conformidad con el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016.

Nota 2: Para relacionar el pago de los aportes correspondientes a los Sistemas de Seguridad Social, se deberán tener en cuenta los plazos previstos en el Decreto 1406 de 1999 Artículos 19 a 24 y Decreto 2236 de 1999. Así mismo, en el caso correspondiente a los aportes parafiscales: CAJAS DE COMPENSACION FAMILIAR, ICBF y SENA, se deberá tener en cuenta el plazo dispuesto para tal efecto en el Decreto 1464 de 2005

Dada en Bogotá, a los (12) doce días del mes de julio de 2022.

FIRMA

NOMBRE DE QUIEN CERTIFICA VIRGINIA MERCEDES ALARCÓN SOSA



FORMATO 12
MODELO CERTIFICACIÓN PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE
SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50
LEY 789 DE 2002 Y LEY 828 DE 2003 – PERSONAS JURÍDICAS.
LA RED – TINA SAS



FORMATO 12
MODELO CERTIFICACIÓN PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD
SOCIAL INTEGRAL CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 Y LEY 828 DE
2003 – PERSONAS JURÍDICAS.

Yo ,CAROL YESETH RUIZ OBANDO identificado con No de cedula 52.325.703 DE BOGOTA , en mi condición de Representante Legal de LA RED TINA SAS identificada con Nit 901.339.872-0, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de BOGOTA certifico el pago de los aportes realizados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de nuestra propuesta para el presente proceso de selección, por los conceptos de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Estos pagos, corresponden a los montos contabilizados y pagados por la compañía durante dichos 6 meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

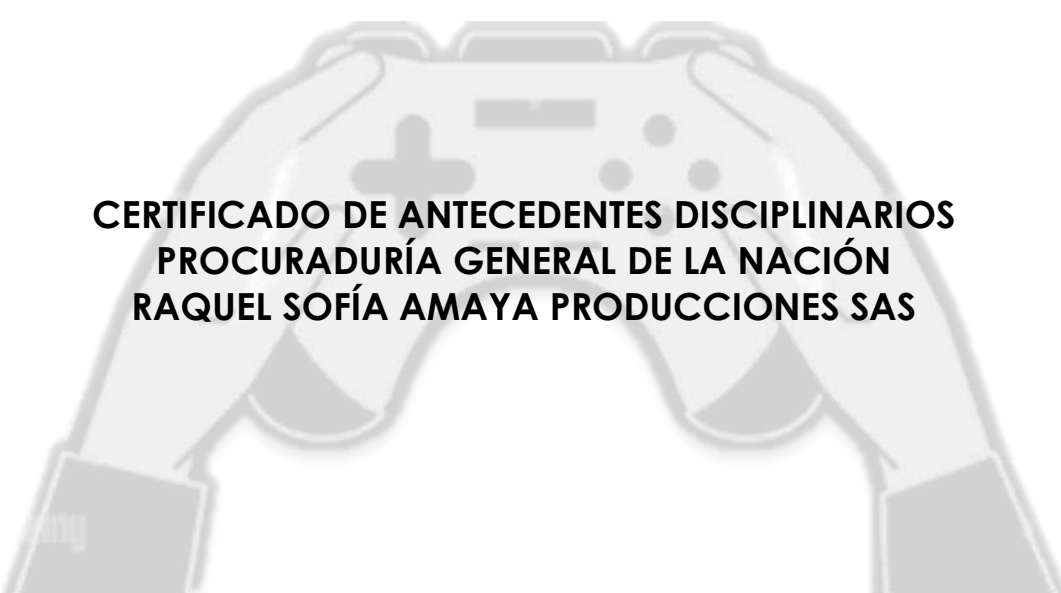
Nota 1: Las sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, están exonerados del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, del ICBF y al sistema de salud, correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de 10 salarios mínimos legales mensuales vigentes, de conformidad con el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016.

Nota 2: Para relacionar el pago de los aportes correspondientes a los Sistemas de Seguridad Social, se deberán tener en cuenta los plazos previstos en el Decreto 1406 de 1999 Artículos 19 a 24 y Decreto 2236 de 1999. Así mismo, en el caso correspondiente a los aportes parafiscales: CAJAS DE COMPENSACION FAMILIAR, ICBF y SENA, se deberá tener en cuenta el plazo dispuesto para tal efecto en el Decreto 1464 de 2005

Dada en Bogotá, a los (12) días del mes de JULIO de 2022

FIRMA

NOMBRE DE QUIEN CERTIFICA: CAROL YESETH RUIZ OBANDO



**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS
PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
RAQUEL SOFÍA AMAYA PRODUCCIONES SAS**

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 200146196



WEB
10:06:07
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 08 de julio del 2022

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) RAQUEL SOFIA AMAYA PRODUCCIONES S.A.S. identificado(a) con NIT número 8300525551:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento con el Ciudadano

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 200145969



WEB
10:04:42
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 08 de julio del 2022

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) RAQUEL SOFIA AMAYA ARIAS identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 51708731:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

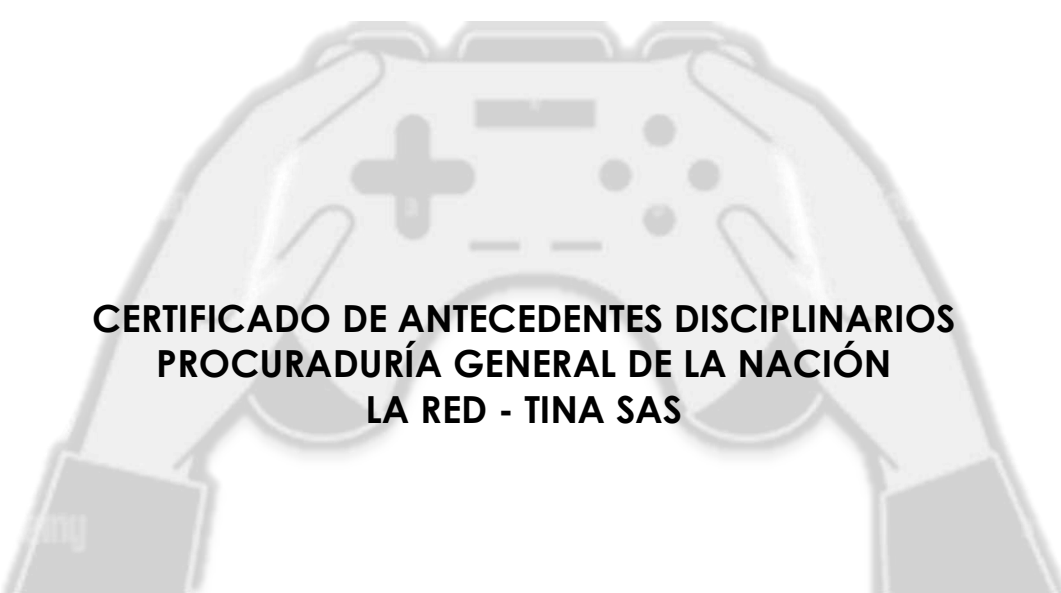
NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>



CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento con el Ciudadano

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS
PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
LA RED - TINA SAS**

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 200041274



WEB
14:06:13
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 07 de julio del 2022

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) LA RED - TINA SAS identificado(a) con NIT número 9013398720:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>



CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento con el Ciudadano

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 200041083



WEB
14:04:56
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 07 de julio del 2022

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) CAROL YESETH RUIZ OBANDO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 52325703:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>



CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento con el Ciudadano

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES
CONTRALORÍA GENERAL DE LA NACIÓN
RAQUEL SOFÍA AMAYA PRODUCCIONES SAS**

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

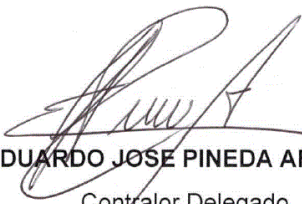
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 08 de julio de 2022, a las 10:23:06, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	NIT
No. Identificación	8300525551
Código de Verificación	8300525551220708102306

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



EDUARDO JOSE PINEDA ARRIETA
Contralor Delegado

Digitó y Revisó: WEB



LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

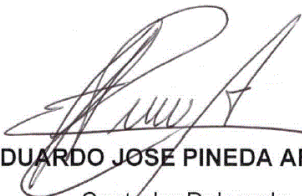
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 08 de julio de 2022, a las 10:21:37, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	51708731
Código de Verificación	51708731220708102137

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



EDUARDO JOSE PINEDA ARRIETA
Contralor Delegado

Digitó y Revisó: WEB





**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES
CONTRALORÍA GENERAL DE LA NACIÓN
LA RED - TINA SAS**

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

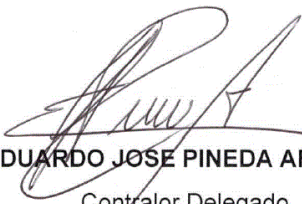
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 07 de julio de 2022, a las 14:08:18, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	NIT
No. Identificación	9013398720
Código de Verificación	9013398720220707140818

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



EDUARDO JOSE PINEDA ARRIETA
Contralor Delegado

Digitó y Revisó: WEB



LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

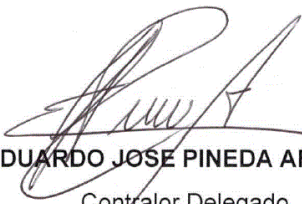
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 07 de julio de 2022, a las 14:07:50, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	52325703
Código de Verificación	52325703220707140750

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



EDUARDO JOSE PINEDA ARRIETA
Contralor Delegado

Digitó y Revisó: WEB





Trace



**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES
POLICIA NACIONAL
RAQUEL SOFÍA AMAYA PRODUCCIONES SAS**

CL 174 BIS 58 83
6019278344 – 6012493604
3232873705 - 3105606429

laredtinasas.gerencia@gmail.com rsaproducciones@yahoo.es



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:03:23 AM horas del 08/07/2022, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **51708731**

Apellidos y Nombres: **AMAYA ARIAS RAQUEL SOFIA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.


Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75
– 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00
pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: [dijin.araic-
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)



Trace



**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES
POLICIA NACIONAL
LA RED - TINA SAS**

CL 174 BIS 58 83
6019278344 – 6012493604
3232873705 - 3105606429

laredtinasas.gerencia@gmail.com rsaproducciones@yahoo.es



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 02:09:33 PM horas del 07/07/2022, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° 52325703

Apellidos y Nombres: **RUIZ OBANDO CAROL YESETH**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.

Volver al Inicio



Dirección: Avenida El Dorado # 75 - 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Recto del país: 01 8000 910 112
E-mail: ojm-arac-ato@policia.gov.co



**REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS
RAQUEL SOFÍA AMAYA PRODUCCIONES SAS**



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

 Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 08/07/2022 11:32:42 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **51708731** .

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **36712740** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

[🔍 Nueva Búsqueda](#)[🖨 Imprimir](#)

Información ...

5159000

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 No. 26 - 21
Centro Administrativo Nacional (CAN) Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112

www.policia.gov.co



Trace



**REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS
LA RED - TINA SAS**

CL 174 BIS 58 83
6019278344 – 6012493604
3232873705 - 3105606429

laredtinasas.gerencia@gmail.com rsaproducciones@yahoo.es

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 07/07/2022 03:11:58 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía No. **52325703** y Nombre: **CAROL YESETH RUIZ OBANDO**.

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana", Registro Interno de validación No. **36649328** , La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Búsqueda

Imprimir

Información 5159000

Policia Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 No. 26 - 21
Centro Administrativo Nacional (CAN) Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112



www.policia.gov.co



**ASPECTOS
FINANCIEROS HABILITANTES**



.....ESTADOS FINANCIEROS
F5E I 9@GC: ð 5A 5M5 DFC 8I 77 -CB9G65G

DICTAMEN SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS REVISOR FISCAL

Señores Junta de Socios:

RAQUEL SOFIA AMAYA PRODUCCIONES SAS

He examinado y auditado los Estados Financieros de **RAQUEL SOFIA AMAYA PRODUCCIONES SAS**, que comprenden la Situación Financiera y Estado de Resultados Integral comparativos a 31 de diciembre de 2021 y 2020, así como las Notas a los Estados Financieros, los cuales fueron presentados por el Contador de la Sociedad para ser auditados, por el año que terminó en esta fecha y las revelaciones hechas a través de las notas que han sido preparadas como lo establece el Decreto 2649 de 1993. Se deben presentar la Preparación y Presentación razonable de estos Estados Financieros de acuerdo a las Normas de Contabilidad Generalmente aceptadas en Colombia. Esta responsabilidad incluye; Diseñar, Implementar y mantener el Control Interno relevante a la preparación y presentación razonable de los Estados Financieros que estén libres de representaciones erróneas de importancia relativa, seleccionando y aplicando políticas contables adecuadas, y haciendo estimaciones contables que sean razonables en las circunstancias.

En mi opinión, los Estados Financieros mencionados y examinados, adjuntos presentan razonablemente la situación financiera de la sociedad "**RAQUEL SOFIA AMAYA PRODUCCIONES SAS**" comparativos a 31 de diciembre de 2021 y 2020; de conformidad con normas o principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia.

Así mismo, y fundamentado en los resultados de mi auditoría conceptué que:

Se realizó un trabajo de análisis de cada cuenta presentada en la situación financiera, las cuales se ajustan a la situación económica real de la Sociedad y a lo presentado en la situación financiera de 2021 y 2020. Los actos de los administradores se ajustan a los estatutos y a las decisiones de la Asamblea; la correspondencia, los comprobantes de las cuentas, se llevan y se conservan debidamente. Existen medidas adecuadas de control interno por parte de la tesorería de la Sociedad para el control del manejo de efectivo y desembolso de cuentas por pagar.

Así mismo en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 11 del Decreto 1406 de 1999, confirmo que la sociedad ha cumplido el deber de presentar y cancelar oportunamente los Aportes al Sistema de Seguridad Social de Salud por el año 2021 y 2020 sobre los trabajadores que estuvieron a su cargo durante ese año.



VIRGINIA MERCEDES ALARCON SOSA

Revisor Fiscal

MAT. 186124 – T

Bogotá, marzo 22 de 2022

CERTIFICACIÓN ESTADOS FINANCIEROS

El representante legal y contador general, de la sociedad **RAQUEL SOFÍA AMAYA Y PRODUCCIONES SAS**, con **NIT 830.052.555 – 1**, identificados tal como aparece al pie de las firmas; certificamos que, hemos preparado los estados financieros básicos, a Diciembre 31 de 2021 y 2020, de acuerdo con la ley 222 de 1995, ley 603/2000, Decreto 1406/99 y el Decreto 2649 de 1993 incluyendo sus correspondientes notas que forman un todo indivisible con estos.

Los procedimientos de valuación, valoración y presentación han sido aplicados uniformemente con los del año inmediatamente anterior y reflejan razonablemente la Situación Financiera de la Empresa al 31 de diciembre de 2021 y 2020; así mismo:

- Las cifras incluidas son fielmente tomadas de los libros oficiales y auxiliares respectivos.
- No hemos tenido conocimiento de irregularidades que involucren a miembros de la Administración o empleados, que puedan tener efecto de importancia relativa sobre los estados financieros enunciados
- Garantizamos la existencia de los activos y pasivos cuantificables, así como sus derechos y obligaciones registrados de acuerdo con cortes de documentos con las acumulaciones y compensaciones contables de sus transacciones en el ejercicio de 2021 y 2020. Valuados utilizando métodos de reconocido valor técnico.
- Confirmamos la integridad de la información proporcionada puesto que todos los hechos económicos, han sido reconocidos en ellos.
- Los hechos económicos se han registrado, clasificado, descrito, y relevado dentro de los Estados Financieros Básicos y sus respectivas notas, incluyendo sus gravámenes, restricciones a los activos; pasivos reales y contingentes, así como también las garantías que hemos dado a terceros.
- No se han presentado hechos posteriores en el curso del periodo que requieran ajustes o revelaciones en los estados Financieros o las notas subsecuentes.
- Que la empresa ha cumplido cabalmente con lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 50 de la ley 828 de 2003, por lo tanto la compañía se encuentra a paz y salvo con el pago de las contribuciones al sistema Integral de Seguridad Social- Empresa prestadora de Servicios (EPS), Pensiones y Administradora de Riesgos Profesionales (ARP), y de los aportes parafiscales –

Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) , instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), Cajas de Compensación Familiar.

- En cumplimiento del artículo 1º de la ley 603/2000 declaramos que el Software utilizado tiene la licencia correspondiente y cumple por tanto con las normas de derecho de Autor.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente certificación a los 22 días del mes de marzo de 2022.



RAQUEL SOFÍA AMAYA ARIAS
REPRESENTANTE LEGAL



CARLOS ANDRÉS IBAGUÉ BARRAGÁN
CONTADOR PÚBLICO
T.P. No. 95499-T

RAQUEL SOFIA AMAYA PRODUCCIONES S.A.S
NIT 830.052.555 -1
ESTADO DE LA SITUACION FINANCIERA A 31 DE DICIEMBRE DE 2021
(Valores expresados en pesos colombianos)

ACTIVO

ACTIVO CORRIENTE

Efectivo y equivalentes de efectivo	294.644
Cuentas por cobrar comerciales y otras cuentas por cobrar	682.357.026
Impuestos Corrientes	187.404.000

Total Activos Corrientes	870.055.670
---------------------------------	--------------------

ACTIVO NO CORRIENTE

Propiedad Planta y Equipo	77.274.490
Total Activos no corrientes	77.274.490

TOTAL DEL ACTIVO	947.330.160
-------------------------	--------------------

PASIVO

PASIVO CORRIENTE

Préstamos y financiaciones	-
Cuentas comerciales y otras cuentas por pagar	98.556.150
Pasivos por beneficios a empleados	3.669.000
Impuestos corrientes	63.947.000
Otros pasivos no financieros	-

Total Pasivos Corrientes	166.172.150
---------------------------------	--------------------

TOTAL PASIVO	166.172.150
---------------------	--------------------

PATRIMONIO

Capital atribuible a los Accionistas de la empresa	50.000.000
Reserva Legal	25.000.000
Resultados Acumulados	570.888.566
Utilidad atribuible a los Accionistas de la empresa	135.269.444

TOTAL DEL PATRIMONIO	781.158.010
-----------------------------	--------------------

TOTAL DEL PASIVO Y DEL PATRIMONIO	947.330.160
--	--------------------



RAQUEL SOFIA AMAYA ARIAS
Representante Legal



Carlos Andrés Ibague B.
Contador Público
C.P.T. MAT. 95.499 - T
CARLOS ANDRÉS IBAGUE BARRAGAN
Contador
MAT. 95.499 - T



VIRGINIA ALARCON SOSA
Revisor Fiscal
MAT. 186124 - T

(ver informe adjunto del 22 de marzo 2022)

RAQUEL SOFIA AMAYA PRODUCCIONES S.A.S
NIT 830.052.555 -1
ESTADO DE RESULTADOS INTEGRAL DEL PERIODO
A DICIEMBRE 31 DE 2021
(Valores expresados en pesos colombianos)

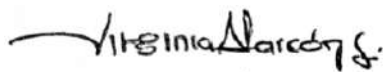
Ingresos de actividades ordinarias	1.222.894.610
Costo de ventas	(913.666.660)
Ganancia Bruta	309.227.950
<hr/>	
Gastos de administración y ventas	(102.452.829)
Gastos por beneficios a empleados	-
Ganancia por actividades de la operación	206.775.121
<hr/>	
Otros ingresos	1.669.100
Otros gastos	(10.229.777)
Ganancia antes de impuestos	198.214.444
<hr/>	
Impuesto de Renta y Complementarios	(62.945.000)
Impuesto para la Equidad Cree	-
Ganancia neta del ejercicio	135.269.444



RAQUEL SOFIA AMAYA ARIAS
Representante Legal



CARLOS ANDRÉS IBAGUE BARRAGAN
Contador
MAT. 95.499 - T



VIRGINIA ALARCON SOSA
Revisor Fiscal
MAT. 186124 - T
(ver informe adjunto del 22 de marzo 2022)

RAQUEL SOFIA AMAYA PRODUCCIONES S.A.S

NIT 830.052.555 -1

ESTADOS DE SITUACION FINANCIERA

Al 31 de diciembre del 2020 y del 2021

(Valores expresados en pesos colombianos)

	<u>AÑO 2021</u>	<u>AÑO 2020</u>	<u>COMPOS.</u>
ACTIVO			
Activo Corriente			
Efectivo y Equivalente del efectivo	\$ 294.644	\$ 50.000	0,0%
cuentas por cobrar comerciales y otras cuentas por cobrar	\$ 682.357.026	\$ 551.447.250	66,5%
Impuestos corrientes	\$ 187.404.000	\$ 161.066.667	19,4%
Total Activo corriente	\$ 870.055.670	\$ 712.563.917	86,0%
Activo no corriente			
Propiedad planta y equipo	\$ 77.274.490	\$ 116.235.183	14,0%
Total Activo no corriente	\$ 77.274.490	\$ 116.235.183	14,0%
TOTAL ACTIVO	\$ 947.330.160	\$ 828.799.100	100%
PASIVO			
Pasivo corriente			
Obligaciones financieras	\$ -	\$ 10.187.774	5,6%
Cuentas comerciales y otras cuentas por pagar	\$ 98.556.150	\$ 137.621.764	75,2%
Pasivos por beneficios a empleados	\$ 3.669.000	\$ 2.998.996	1,6%
Impuestos corrientes	\$ 63.947.000	\$ 32.102.000	17,6%
Otros pasivos no financieros	\$ -	\$ -	0,0%
Total Pasivo Corriente	\$ 166.172.150	\$ 182.910.534	94,4%
TOTAL PASIVO	\$ 166.172.150	\$ 182.910.534	94,4%
PATRIMONIO			
Capital atribuible a los Accionistas de la empresa	\$ 50.000.000	\$ 50.000.000	7,7%
Reserva legal	\$ 25.000.000	\$ 25.000.000	3,9%
Utilidad atribuible a los Accionistas de la empresa	\$ 135.269.444	\$ 60.096.706	9,3%
Resultados Acumulados	\$ 510.791.860	\$ 510.791.860	79,1%
TOTAL PATRIMONIO	\$ 721.061.304	\$ 645.888.566	100,0%
TOTAL PASIVOS Y PATRIMONIO	\$ 887.233.454	\$ 828.799.100	



RAQUEL SOFIA AMAYA ARIAS
Representante Legal



CARLOS ANDRES IBAGUE BARRAGAN
Contador
MAT. 95.499 - T



VIRGINIA ALARCON SOSA
Revisor Fiscal
MAT. 186124 - T

(ver informe adjunto del 22 de marzo 2022)

RAQUEL SOFIA AMAYA PRODUCCIONES S.A.S

NIT 830.052.555 -1

ESTADO DE RESULTADO INTEGRAL

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2020 y 2021

(Valores expresados en pesos colombianos)

	<u>AÑO 2021</u>	<u>AÑO 2020</u>
Ingresos de actividades ordinarias	\$ 1.222.894.610	\$ 536.014.762
Servicios	1.222.894.610	536.014.762
Costo de ventas	-\$ 913.666.660	-\$ 351.223.001
Costo de Servicios	-913.666.660	-351.223.001
Ganancia bruta	\$ 309.227.950	\$ 184.791.761
Gastos de administración y ventas	-102.452.829	-88.695.216
TOTAL GASTOS	-102.452.829	-88.695.216
Ganancias por actividades de la operación	\$ 206.775.121	\$ 96.096.545
Otros ingresos y egresos		
Otros ingresos	1.669.100	4.223.660
Otros gastos	-10.229.777	-8.121.499
Ganancia antes de impuestos	\$ 198.214.444	\$ 92.198.706
Impuesto de Renta y Complementarios	-62.945.000	-32.102.000
Ganancia neta atribuible del ejercicio	\$ 135.269.444	\$ 60.096.706

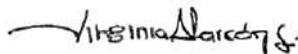


RAQUEL SOFIA AMAYA ARIAS
Representante Legal



Carlos Andres Ibague B.
Contador Publico
C.P.T. No. 95.499 - T

CARLOS ANDRES IBAGUE BARRAGAN
Contador
MAT. 95.499 - T



VIRGINIA ALARCON SOSA

Revisor Fiscal

MAT. 186124 - T

(ver informe adjunto del 22 de marzo 2022)

RAQUEL SOFIA AMAYA PRODUCCIONES S.A.S
NIT 830.052.555 -1
ESTADOS DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO
POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 Y 2021
(Valores expresados en pesos colombianos)


	NOTAS	31-dic-20	AUMENTO	DISMINUCION	31-dic-21
Capital atribuible a los Accionistas de la empresa		50.000.000	0		50.000.000
Reserva legal		25.000.000			25.000.000
Capital social		75.000.000	0		75.000.000
Resultado integral del ejercicio		60.096.706	0	-75.172.738	135.269.444
Utilidades (pérdidas acumuladas)		510.791.860	60.096.706	60.096.706	510.791.860
Total resultados integrales		682.585.624	60.096.706	-15.076.032	721.061.304



RAQUEL SOFIA AMAYA ARIAS
Representante Legal



CARLOS ANDRES IBAGUE BARRAGAN
Contador
MAT. 95.499 - T



VIRGINIA ALARCON SOSA
Revisor Fiscal
MAT. 186124 - T
(ver informe adjunto del 22 de marzo 2022)

RAQUEL SOFIA AMAYA PRODUCCIONES S.A.S
NIT 830.052.555 -1
ESTADOS DE FLUJO DE EFECTIVO
 Por los años terminado el 31 de diciembre de 2020 y 2021
 (Valores expresados en pesos colombianos)

	2021	2020
Utilidad del ejercicio	135.269.444	60.096.706
Más (menos) partidas que no afectaron el efectivo	0	0
Total generación interna de recursos	135.269.444	60.096.706
Aumento (disminución) en otras partidas del activo corriente:		
Inversiones	0	0
Deudores	157.247.109	-80.417.205
Inventarios	0	0
Gastos pagados por anticipado	0	0
	157.247.109	-80.417.205
Aumento (disminución) en otras partidas del pasivo corriente:		
Obligaciones financieras	-10.187.774	-33.258.013
Proveedores	-44.444.618	25.829.139
Cuentas por pagar	-39.065.614	-61.157.234
Impuestos, gravámenes y tasas	31.845.000	-92.227.000
Obligaciones laborales	670.004	-2.222.993
	-61.183.002	-163.036.101
Disminución en otras partidas del capital de trabajo	-96.064.107	82.618.896
Actividades de Inversión: provistos (usados)		
Deudores	0	0
Propiedades, planta y equipo	-38.960.693	-38.960.693
Total recursos usados en actividades de inversión	-38.960.693	-38.960.693
Actividades de Financiación: provistos (usados)		
Obligaciones financieras	0	0
Acreedores varios	0	0
Reservas obligatorias	0	0
Distribución de utilidades	0	0
Total recursos usados en actividades de financiación	0	0
Disminución neto en el efectivo	244.644	-144.395.907
Saldo de efectivo y equivalentes al efectivo al inicio del periodo	50.000	144.445.907
Saldo de efectivo y equivalentes del efectivo al final del periodo	294.644	50.000



RAQUEL SOFIA AMAYA ARIAS
Representante Legal



CARLOS ANDRES IBAGUE BARRAGAN
Contador
MAT. 95.499 - T



VIRGINIA ALARCON SOSA
Revisor Fiscal
MAT. 186124 - T
(ver informe adjunto del 22 de marzo 2022)

POLITICAS CONTABLES Y NOTAS EXPLICATIVAS ALOS ESTADOS FINANCIEROS

PARA LOS AÑOS QUE TERMINAN EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021

NOTA 1. INFORMACION GENERAL

RAQUEL SOFIA AMAYA PRODUCCIONES SAS fue constituida como una sociedad de responsabilidad limitada el 21 de Diciembre de 1998 e inscrita el 22 de diciembre de 1998 bajo el número 00908525 en la Cámara de Comercio de Bogotá. Por escritura pública No. 0001151 de la Notaria 28 del circuito de Bogotá; El término de duración de la sociedad es indefinido.

Su objeto social es Capacitación, procesos de educación y formación; La sociedad puede realizar, en Colombia y en Ci exterior cualquier actividad lícita, comercial o civil desarrollar la actividad de central de medios, agencia publicitaria, empresa asesora de medios, Asesorías de clientes en áreas de publicidad, mercadeo y comunicaciones para el desarrollo y fortalecimiento de valores en el individuo, la familia y la sociedad, en aspectos de carácter cultural, educativo, científico, artístico, deportivo, recreativo, la interventoría y consultoría en los mismos, gestión de proyectos, elaboración de estudios e investigaciones; Producción, compra y venta por cuenta propia o ajena de espacios publicitarios a toda clase de medios de comunicación tales como: Radio, televisión, prensa, revistas, separatas y suplementos, cine, publicidad exterior, fuera del hogar, digitales, internet, incluyendo redes sociales, web y todo lo, online. Prestar los servicios de agencia de publicidad creando y realizando todo tipo de campañas publicitarias, incluida la asesoría y producción de piezas para todos los medios atl y btl. Podrá realizar la creación, preproducción, producción, dirección y realización de piezas publicitarias para medios impresos, radio, televisión, cine, medios online digitales y todo tipo de materiales gráficos, audiovisuales, digitales, elaboración y montaje de espectáculos y eventos públicos y privados; Análisis situacional, planeación, diseño, desarrollo, ejecución y medición de estrategias integrales con herramientas web 2.0 y de última tecnología. Redes sociales virtuales. Producción, preproducción e impresión de todo tipo material publicitario y/o promocional. Exportación e importación de material promocional en cualquier tamaño, formato y materiales. Auditoria y/o monitoreo de todos los medios de comunicación. Diseño y producción de stand y todo lo relacionado con arquitectura de interiores. Asesoría, producción y realización de todo tipo de eventos corporativos e institucionales, incluye realización y manejo de logística integral, realización integral de todo tipo de eventos, gestión de: Eventos, realización integral de ferias, convenciones y seminarios, mantenimiento y operación integral de todo tipo de unidades móviles, servicio de transporte, alquiler de vehículos, distribución de alimentos, compra y alquiler de equipos para audio y video; Gestión cultural integral, Realización integral y presentación de obras de teatro, películas, programas de televisión; Elaboración integral

de comunicación, publicidad, comunicación digital y mercadeo digital; Elaboración de contenidos digitales, contenidos para televisión, contenidos para radio, contenidos para cine y contenidos para prensa, Realizar contratos de comercialización con programadoras de televisión y estaciones de radio bajo cualquier modalidad, la participación en todo tipo de licitaciones públicas o privadas en espacios, frecuencias redes y sistemas de comunicación al igual que contratar directamente, celebrar los contratos y ejecutarlos. Adquirir y licitar medios de comunicación y encargarse de asuntos relacionados con promociones publicitarias, estudio de grabación y de sonido, Prestación de asesorías, logística y/o servicios profesionales en el área de comunicaciones sociales, relaciones públicas, organización de eventos sociales e institucionales, mercadeo e igualmente, en la promoción y ejecución de toda clase de negocios relacionados con la actividad de la comunicación y la publicidad. Las anteriores actividades las podrá desarrollar por cuenta propia o ajena, en forma particular o a través de consorcios o uniones temporales o cualquier otra figura asociativa, podrá contratar directamente el personal administrativo, técnico, logístico y necesario que requiera para el normal desarrollo de actividades. En desarrollo o incremento de su objeto social, la empresa podrá ocuparse válidamente en los siguientes actos y contratos: A. Comprar, vender, adquirir, enajenar, tomar en arrendamiento, dar o recibir dinero en mutuo, y gravar a cualquier título, cualquiera y todos los bienes muebles o bienes raíces de la sociedad dar en prenda los primeros o hipotecar, pagar y cancelar toda clase de títulos valores y aceptarlos: en pago, promover y formar empresas de la misma índole o de negocios directamente relacionados con su objeto principal y aportar a ellas toda clase de bienes; B. Adquirir o enajenar a cualquier título cuotas de participación o acciones en sociedades de actividades similares. C. Efectuar operaciones de préstamo y descuento, dando y recibiendo garantías reales o personales; abrir, operar y cancelar cuentas bancarias o cuentas de ahorro; girar, endosar, aceptar y garantizar instrumentos negociables, y en general, negociar con toda clase de documentos de crédito, sean civiles o civiles Solicitar, registrar, adquirir o poseer en cualquier otra forma, usar, disfrutar y explotar marcas, diseños y nombres de marca, patentes, invenciones y procedimiento; tecnología y marcas registradas, en desarrollo de un objeto social. E. Participar como accionista o socio en las sociedades con un objeto social igual similar, relacionado o complementario, pero en ningún caso socia Colectiva. E. En general, entrar en o ejecutar, por su propia cuenta o por cuenta de terceros, cualquiera o todos los actos o contratos, civiles o comerciales, principales o de garantía, o de cualquier otra naturaleza, incluyendo la propiedad, permitidos por la ley, directamente relacionado con el objetivo, social y que se considere necesario, o conveniente para llevar a cabo dicho objetivo. F. Podrá adquirir terreno y edificios y venderlos, igualmente en desarrollo de su objeto Social podrá explotar empresas que se dediquen a actividades complementarias o conexas con su objeto social, ya sea directamente o como socios de otras compañías, uniones temporales, consorcios y los demás que sean semejantes, podrá representar a sociedades nacionales o extranjeras que se dediquen a actividades acordes, conexas o complementarias con su objeto social. En desarrollo de su objeto social la sociedad podrá importar y exportar todo lo relacionado con su objeto social, Adquirir, gravar, enajenar, a cualquier título, toda clase de bienes

muebles, inmuebles e intangibles; podrá celebrar por activa o por pasiva, toda clase de actos jurídicos unilaterales, bilaterales o plurilaterales de naturaleza civil, comercial, laboral, administrativa, sin limitación alguna.

NOTA 2. BASES PARA LA PREPARACION DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Los Estados Financieros por los años terminados al 31 de diciembre de 2021 han sido preparados de acuerdo con las normas de contabilidad y de información financiera, aceptadas en Colombia, instituidas en la Ley 1314 de 2009 ,reglamentadas por el Decreto Reglamentario 2420 de 2015, “Decreto Único Reglamentario de las normas de contabilidad, de información financiera y de aseguramiento de la información” modificado el 23 diciembre de 2015 por el Decreto Reglamentario 2496, Decreto 3022 de 2013 por el cual se reglamenta la Ley 1314 sobre el Marco Técnico Normativo para los preparadores de información financiera que conforman el Grupo 3 al cual pertenece la compañía y se aplican las NIIF PYMES (anexo 2 del Decreto 3022). La compañía únicamente tiene la obligación de preparar Estados Financieros individuales de propósito general ya que no posee inversiones patrimoniales en las cuales tenga la condición de asociada, negocio conjunto o controladora.

La emisión de los Estados Financieros de RAQUEL SOFIA AMAYA PRODUCCIONES SAS (de ahora en adelante, la Compañía) fue autorizada por la Asamblea de Accionistas de la Compañía, como consta en el Acta del citado órgano con fecha 22 de marzo de 2022.

▪ Moneda funcional y de presentación

Las actividades comerciales que desarrolla la compañía son realizadas en Colombia y los ingresos que se obtienen de la misma se reciben en pesos colombianos. Los flujos de efectivo y las actividades de financiación se realizan en pesos colombianos.

Teniendo en cuenta lo anterior la compañía presentará sus Estados Financieros en pesos colombianos como su moneda funcional y toda la información se presenta en miles de pesos.

▪ Materialidad e Importancia relativa

Se dice que un hecho económico es material cuando, debido a su naturaleza o cuantía, su conocimiento o desconocimiento, teniendo en cuenta las circunstancias puede alterar significativamente las decisiones económicas de los usuarios de la información.

Al preparar los Estados Financieros incluidas las notas, se determina la importancia relativa para propósitos de presentación en un desglose de los rubros sobre una base del

5% o más del activo corriente y no corriente, pasivo corriente y no corriente, patrimonio, estado de resultados del ejercicio y también se describen valores inferiores cuando se considera que puede contribuir a una mejor interpretación de la información financiera.

- **Medición**

Los Estados Financieros de la Compañía han sido preparados con base de costo histórico (incluyendo los costos de transacción), exceptuado los activos y pasivos financieros a valor razonable con cambios en resultados y/o cambios en otro resultado integral que se valúan a sus valores razonables al cierre de cada periodo

- **Clasificación de activos y pasivos entre corrientes y no corrientes**

En el estado de situación financiera la Compañía presenta sus activos en corrientes y no corrientes, así como sus pasivos en corrientes y no corrientes; para el efecto se entiende como activos corrientes y pasivos corrientes aquellos con vencimiento igual o inferior a doce meses y, como activos no corrientes y pasivos no corrientes aquellos cuyo vencimiento es superior a doce meses.

NOTA 3. PRINCIPALES POLITICAS Y PRACTICAS CONTABLES

- **Reconocimiento de ingreso de actividades ordinarias**

La compañía reconoce el ingreso ordinario generado en la prestación de servicios o en el desarrollo de su objeto social cuando se entregan los bienes y ha cambiado su propiedad. El ingreso de actividades ordinarias se mide al valor razonable de la contraprestación recibida o por recibir, neta de descuentos e impuestos asociados con la venta y cobrados por cuenta del gobierno Nacional.

Los ingresos diferentes al giro ordinario de los negocios se reconocerán como otros ingresos.

- **Costos por préstamos**

Todos los costos por préstamos se reconocen en el resultado del periodo en el que se incurren.

- **Impuesto a las ganancias**

El gasto por impuestos a las ganancias representa la suma del impuesto corriente por pagar y del impuesto diferido.

El impuesto corriente por pagar está basado en la ganancia fiscal del año.

- **Deterioro del valor de los activos**

En cada fecha sobre la que se informa, se revisan las propiedades, planta y equipo y activos intangibles para determinar si existen indicios de que tales activos hayan sufrido una pérdida por deterioro de valor. Si existen indicios de un posible deterioro del valor, se estima y compara el importe recuperable de cualquier activo afectado (o grupo de activos relacionados) con su importe en libros. Si el importe recuperable estimado es inferior, se reduce el importe en libros al importe recuperable estimado, y se reconoce una pérdida por deterioro del valor en resultados.

- **Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar**

La mayoría de las ventas se realizan en condiciones de crédito normales, y los importes de las cuentas por cobrar no tienen intereses. Cuando el crédito se amplía más allá de las condiciones de crédito normales, las cuentas por cobrar se miden al costo amortizado utilizando el método de interés efectivo. Al final de cada periodo sobre el que se informa, los importes en libros de los deudores comerciales y otras cuentas por cobrar se revisan para determinar si existe alguna evidencia objetiva de que no vayan a ser recuperables. Si se identifica dicha evidencia, se reconocerá de inmediato una pérdida por deterioro del valor en los resultados. Las cuentas por cobrar a corto plazo son aquellas cuya disponibilidad está dentro de un plazo no mayor de un año y a largo plazo su disponibilidad es a más de un año.

- **Cuentas comerciales por pagar**

Las cuentas comerciales por pagar son obligaciones basadas en condiciones de crédito normales y no tienen intereses. Cuando el crédito se amplía más allá de las condiciones de crédito normales, las cuentas por pagar se miden al costo amortizado utilizando el método de interés efectivo. Los importes de las cuentas comerciales por pagar, denominados en moneda extranjera se convierten a la unidad monetaria (u.m.) usando la tasa de cambio vigente en la fecha sobre la que se informa. Las ganancias o pérdidas por cambio de moneda extranjera se incluyen en otros gastos o en otros ingresos.

- **Sobregiros y préstamos bancarios**

Los gastos por intereses se reconocen sobre la base del método del interés efectivo y se incluyen en los costos financieros.

- **Beneficios a los empleados**

Los Beneficios a Empleados comprenden todos los tipos de contraprestaciones que la compañía proporciona a los trabajadores, incluyendo administradores y gerentes, a cambio de sus servicios. Estos beneficios pueden darse a corto plazo como lo son los salarios, seguridad social, primas, bonificaciones entre otros y a largo plazo como Cesantías, intereses sobre Cesantías y Vacaciones.

NOTA 4. EFECTIVO Y EQUIVALENTES DEL EFECTIVO

Efectivo y equivalentes de efectivo	2.021	2.020
Caja	50.000	50.000
Banco cuenta corriente	244.644	0
Total Efectivo y equivalentes al efectivo	294.644	50.000

NOTA 5. CUENTAS POR COBRAR COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS POR COBRAR

Cuentas por cobrar comerciales y otras cuentas por cobrar	2.021	2.020
CORRIENTES		
Cientes		
Cientes Nacionales	342.357.026	211.447.250
Total Cientes	342.357.026	211.447.250
Deudores varios	340.000.000	340.000.000
Total cuentas por cobrar comerciales y otras cuentas por cobrar	682.357.026	551.447.250

NOTA 6. IMPUESTOS CORRIENTES

Impuestos Corrientes	2.021	2.020
Anticipos impuesto renta y autorrenta	20.984.000	1.728.000
Retención en la Fuente	0	0
Retención Impuesto Industria y Comercio	11.221.000	3.091.667
Saldo a favor Impuesto sobre las ventas	11.221.000	21.336.000
Sobrantes en liquidación privada de Impuestos	86.645.000	31.225.000
Total Impuestos Corrientes	187.404.000	161.066.667

NOTA 7. PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO

Propiedad planta y equipo	2.021	2.020
Equipo de oficina	467.528.321	467.528.321
Equipo de computación	0	0
Flota y equipo de transporte	0	0
Total Propiedad planta y equipo	467.528.321	467.528.321

Depreciación Acumulada Propiedad planta y equipo	2.021	2.020
Equipo de oficina	390.253.831	351.293.138
Total Depreciación Acumulada Propiedad planta y equipo	390.253.831	351.293.138
Total Propiedad planta y equipo	77.274.490	116.235.183

Propiedades, planta y equipo

Las partidas de propiedades, planta y equipo se miden al costo menos la depreciación acumulada y cualquier pérdida por deterioro del valor acumulada.

La depreciación se carga para distribuir el costo de los activos menos sus valores residuales a lo largo de su vida útil estimada, aplicando el método lineal.

NOTA 8. PRÉSTAMOS Y FINANCIACIONES

Préstamos y financiaciones	2.021	2.020
Préstamos con entidades financieras		
Bancolombia	0	10.187.774
Total préstamos y financiaciones	0	10.187.774

Estos préstamos se solicitan para capital de trabajo y son a largo plazo.

Préstamos de Particulares	2.021	2.020
	0	0
Total préstamos de Particulares	0	0

Estos préstamos se solicitan para capital de trabajo, se pagan intereses mes vencido y son a largo plazo.

NOTA 9. CUENTAS COMERCIALES POR PAGAR Y OTRAS CUENTAS POR PAGAR

Cuentas comerciales y otras cuentas por pagar	2.021	2.020
Proveedores Nacionales		
Proveedores Nacionales	98.556.150	137.621.764

Total Proveedores	98.556.150	137.621.764
Otras Cuentas por Pagar		
Otras Cuentas por Pagar	0	0
Deudas con Accionistas o Socios		
Deudas con Accionistas o Socios	0	0
Total Cuentas comerciales y otras cuentas por pagar	98.556.150	137.621.764

Las cuentas por pagar se cancelan de acuerdo a los términos de negociación contenidos en las políticas de la empresa. Se clasifican a corto plazo (menores a 1 año) y a largo plazo (mayores a 1 año).

NOTA 10. BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS A CORTO PLAZO

Beneficios a los Empleados	2.021	2.020
Salarios por pagar	3.669.000	2.998.996
Total Beneficios a los Empleados	3.669.000	2.998.996

NOTA 11. PASIVOS POR IMPUESTOS CORRIENTES

Pasivos por Impuestos	2.021	2.020
Retención en la fuente por pagar	0	0
Retención ica por pagar	0	0
Impuesto de Renta por Pagar	62.945.000	32.102.000
Impuesto sobre las Ventas por pagar	0	0
Industria y Comercio por pagar	1.002.000	0
Total Pasivos por impuestos corrientes	63.947.000	32.102.000

El impuesto de Renta se liquidó a la tarifa del 31%.

NOTA 12. CAPITAL

Patrimonio	2.021	2.020
Capital Autorizado	50.000.000	50.000.000
Reserva legal	25.000.000	25.000.000
Utilidad atribuible a los Accionistas de la empresa	135.269.444	60.096.706
Resultados Acumulados	510.888.566	510.791.860
	781.158.010	645.888.566

NOTA 13. INGRESOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS

Ingresos de Actividades ordinarias	2.021	2.020
Prestación de servicios	1.222.894.610	536.014.762
Devolución ventas	0	0
Total Ingresos de Actividades ordinarias	1.222.894.610	0 536.014.762

NOTA 14. OTROS INGRESOS

Otros Ingresos	2.021	2.020
Diversos	1.669.100	4.223.660
Total Otros Ingresos	1.669.100	0 4.223.660

NOTA 15. GASTOS DE ADMINISTRACION

Gastos Administrativos	2.021	2.020
Gastos de personal	26.998.360	21.336.100
Honorarios	17.888.520	16.897.200
Impuestos	3.023.000	2.133.600
Arrendamientos	0	0
Seguros	0	0
Servicios	3.999.500	2.336.100
Gastos legales	1.694.787	1.586.300
Mantenimiento y reparaciones	0	0
Adecuaciones e instalaciones	0	0
Gastos de viaje	0	0
Depreciaciones	38.960.693	38.960.693
Amortizaciones	0	0
Diversos	9.887.969	5.445.223
Total Gastos Administrativos	102.452.829	88.695.216

Costos de Servicios	2.021	2.020
Costos de personal	0	0
Honorarios	913.666.660	351.223.000
Arrendamientos	0	0
Contribuciones y afiliaciones	0	0
Seguros	0	0
Servicios	0	0

Mantenimiento y reparaciones	0	0
Gastos legales	0	0
Gastos de viaje	0	0
Diversos	*	0
Costos en el Exterior	0	0
Total Costos de venta	913.666.660	351.223.000

* Los diversos están representados principalmente por: la compra de utilería, vestuario, alimentación, transportes locales, comisiones de agencias.

NOTA 16. OTROS GASTOS

Otros gastos	2.021	2.020
Financieros		
Gastos bancarios	4.999.121	3.214.222
gmf	0	0
Cuotas de Manejo	0	0
Comisiones	0	0
Intereses Bancarios	2.897.554	3.336.999
Intereses Moratorios	0	0
Diferencia en cambio pago proveedores del exterior	0	0
Gastos en negociación certificados de cambio	0	0
Otros	0	0
Total Gastos financieros	7.896.675	6.551.221
Gastos extraordinarios		
Impuestos Asumidos	0	0
Gmf proveedores	0	0
Total Gastos extraordinarios	0	0
Gastos diversos		
Multas, sanciones y litigios	0	0
Ajuste al peso	0	0
Gastos No deducibles	2.333.102	1.336.666
Gastos No deducibles por pagos al exterior	0	0
Mayores Valores Pagados a Proveedores	0	0
Otros	0	0
Total Gastos Diversos	2.333.102	1.570.278
Total otros gastos	10.229.777	8.121.499


NOTA 17. IMPUESTO A LAS GANANCIAS RELACIONADO CON OPERACIONES QUE CONTINÚAN

Impuesto a la Ganancia	2.021	2.020
Impuestos de Renta	62.945.000	32.102.000
Total gasto de impuestos de operaciones que continúan	62.945.000	32.102.000

Impuesto sobre la renta reconocido en resultados – Las disposiciones fiscales en relación al impuesto sobre la renta aplicable a la empresa estipulan que la tarifa al impuesto sobre la renta por el año 2021 es del 31%.


RAQUEL SOFIA AMAYA ARIAS
Representante Legal


CARLOS ANDRES IBAGUE BARRAGAN
Contador
Mat. 95.499 – T


VIRGINIA MERCEDES ALARCON SOSA
Revisor Fiscal
Mat. 186124 – T

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

820700A07BFA9F90

**LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **CARLOS ANDRES IBAGUE BARRAGAN** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 79878957 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 95499-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 10 días del mes de Mayo de 2022 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

Republica de Colombia
 Ministerio de Educación Nacional
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO
95499-T
CARLOS ANDRÉS
IBAGUE BARRAGAN
C.C. 79878997
RESOLUCION INSCRIPCION 73 FECHA 26/09/2003
UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA
 PRESIDENTE *[Signature]*
 LEE WYRIAN DÍAZ MUÑOZ 105303



FIRMA DEL TITULAR 2238
 Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como
 CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en
 la Ley 43 de 1990.
 Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla
 al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de
 Contadores.



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
79878957

NUMERO

IBAGUE BARRAGAN

APELLIDOS

CARLOS ANDRES

NOMBRES

SIRMA



REPUBLICA DE COLOMBIA



FECHA DE NACIMIENTO: 07-DIC-1978

BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.65 ESTATURA O+ G.S. RH M SEXO

10-FEB-1997 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

INDICE DERECHO

REGISTRADOR NACIONAL
IVAN GONZALEZ ESCOBAR



A-1500121-42098131-M-0079878957-20020219 00881020660 02 113887841

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

B E M C 9 1 2 9 3 5 9 1 7 6 8 F

**LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **VIRGINIA MERCEDES ALARCON SOSA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 52768367 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 186124-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 9 días del mes de Mayo de 2022 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

Republica de Colombia
Ministerio de Comercio Industrial y Turismo

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

186124-T

VIRGINIA MERCEDES
ALARCON SOSA
C.C. 52768367

RESOLUCION INSCRIPCION 019
UNIVERSIDAD ANTONIO NARIÑO

FECHA 29/01/2014

DIRECTOR GENERAL

[Signature]

JULIO CESAR ACUÑA GONZALEZ 198092



186602

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como
CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en
la ley 43 de 1990.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse
al PBX: 644 44 50 o devolverla a la UAE - Junta Central de
Contadores a la calle 96 No. 9A - 21 Bogotá D.C.



www.ideas.com

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 52.768.367

ALARCON SOSA
APELLIDOS

VIRGINIA MERCEDES
NOMBRES

Virginia Alarcón S
FIRMA



MONTE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 26-ENE-1980
LA CUMBRE
(VALLE)

LUGAR DE NACIMIENTO
1.58 O+
ESTATURA G.C. RH+

29-ABR-1998 BOGOTA D.C.

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

F
SEXO

Virginia Alarcón Sosa
REGISTRADOR NACIONAL DE CIUDADANIA



A-1500700-39138673-F-0062760387-20070622

6416107142C 02 207219954



Trace



ESTADOS FINANCIEROS
.....@ 'F98! 'HB5 'G5G

CL 174 BIS 58 83
6019278344 – 6012493604
3232873705 - 3105606429

laredtinastas.gerencia@gmail.com rsaproducciones@yahoo.es

LA RED - TINA SAS
NIT : 901.339.872-0
ESTADOS DE SITUACION FINANCIERA COMPARATIVO
DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 A 31 DE DICIEMBRE 2021
(Expresado en Pesos)

ACTIVO	NOTAS	2021-12-31	2020-12-31	PASIVO Y PATRIMONIO	NOTAS	2021-12-31	2020-12-31
ACTIVO NO CORRIENTE				PATRIMONIO			
PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO	5	80.316.840	77.936.840	CAPITAL SOCIAL	10	200.000.000	200.000.000
DEPRECIACION ACUMULADA	5	-27.308.210	-14.122.668	RESERVAS		-	-
INTANGIBLES	6	1.201.638	1.587.126	GANANCIAS O PERDIDAS RETENIDAS		27.118.935	-5.338.992
TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE		54.210.268	65.401.298	RESULTADO INTEGRAL TOTAL	20	5.405.436	31.857.323
				TOTAL PATRIMONIO		232.524.371	226.518.331
				PASIVOS NO CORRIENTE			
				OBLIGACIONES FINANCIERAS		-	-
				PROVEEDORES		-	-
				ANTICIPOS Y AVANCES RECIBIDOS		-	-
				PROVISIÓN		-	-
				TOTAL PASIVOS NO CORRIENTE		-	-
ACTIVOS CORRIENTES				PASIVOS CORRIENTE			
DIFERIDO	7	-	-	OBLIGACIONES FINANCIERAS		-	-
DEUDORES	8	95.205.726	108.175.707	PROVEEDORES		-	-
EFFECTIVO Y EQUIVALENTE A EFFECTIVO	9	116.882.828	112.059.877	CUENTAS POR PAGAR	11	26.475.516	49.364.967
				IMPUESTOS GRAVAMENES Y TASAS	12	3.473.248	6.577.380
				BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS	13	3.825.687	3.176.205
TOTAL ACTIVO CORRIENTE		212.088.554	220.235.584	TOTAL PASIVOS CORRIENTES		33.774.451	59.118.552
TOTAL ACTIVOS		266.298.822	285.636.883	TOTAL PASIVO MAS PATRIMONIO		266.298.822	285.636.883

Carol Yeeth Ruiz Obando

CAROL YESETH RUIZ OBANDO
Representante Legal



OVER LOZADA POLANIA
Contador
T.P. 142365 - T
CERTIFICADO

LA RED - TINA SAS
NIT : 901.339.872-0
ESTADO DE RESULTADOS DEL PERIODO
Y OTROS RESULTADOS INTEGRALES
DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 A 31 DE DICIEMBRE 2021
(Expresado en Pesos)

	<u>NOTAS</u>	<u>2021-12-31</u>	<u>2020-12-31</u>
INGRESOS ORDINARIOS			
Servicios GR	14	253.484.772	19.600.000
Servicios No GR	14	-	397.071.080
TOTAL INGRESOS		253.484.772	416.671.080
DEVOLUCIONES REBAJAS Y DESCUENTOS (DB)			
Devoluciones Rebajas y Descuentos		-90.168.793	-
TOTAL DEVOLUCIONES REBAJAS Y DESCUENTOS (DB)		-90.168.793	-
GASTOS OPERACIONALES DE VENTAS			
Gastos de Personal	15	-48.949.901	-64.451.293
Otros Gastos de Ventas	15	-55.188.903	-226.432.756
TOTAL COSTOS DE OBRA		-104.138.804	-290.884.049
UTILIDAD OPERACIONAL		59.177.175	125.787.031
GASTOS ADMINISTRATIVOS			
GASTOS ADMINISTRATIVOS	16	-48.293.910	-71.557.352
OTROS GASTOS	17	-1.774.544	-1.483.123
OTROS INGRESOS	18	53.199	275.609
UTILIDA ANTES DE IMPUESTOS		9.161.920	53.022.165
IMPUESTO DE RENTA			
CORRIENTE	19	3.155.880	17.625.140
		3.155.880	17.625.140
UTILIDAD NETA ANTES DE PROVISIONES		6.006.040	35.397.024
Menos: Reserva Legal			
		-600.604	-3.539.703
RESULTADO INTEGRAL TOTAL	20	5.405.436	31.857.323



CAROL YESETH RUIZ OBANDO
Representante Legal



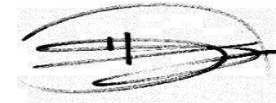
OVER LOZADA POLANIA
Revisor Fiscal
T.P. 142365 - T

LA RED - TINA SAS
NIT : 901.339.872-0
ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO
A DICIEMBRE 31 DE 2021

	SALDO A DIC 31 / 2020	AUMENTO	DISMINUCION	SALDO A DIC 31 / 2021
CAPITAL				
CAPITAL	200.000.000	-	-	200.000.000
RESERVAS				
RESERVA OBLIGATORIA	-	600.604	600.604	-
REVALORIZACION DEL PATRIMONIO				
REVALORIZACION DEL PATRIMONIO	-	-	-	-
RESULTADO DEL EJERCICIO EN OPERACIONES				
RESULTADOS DEL EJERCICIO	31.857.323	-	600.604	27.118.935
RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES				
RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	-	5.338.992	-	5.405.436
SUPERAVIT POR VALORIZACION				
VALORIZACIONES CONSRUCCIONES	-	-	-	-
TOTAL PATRIMONIO	226.518.331	600.603,98	- 5.405.436	232.524.371

Carol Ruiz Obando

CAROL YESETH RUIZ OBANDO
REPRESENTANTE LEGAL



OVER LOZADA POLANIA
Contador
T.P. 142365 - T

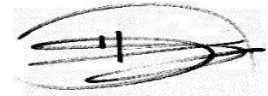
LA RED - TINA SAS
NIT : 901.339.872-0
ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO
DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 A 31 DE DICIEMBRE 2021

Actividades de Operación

Entradas		280.728.464	
Intangibles	385.488		
Cuentas por Pagar			
Ingresos Ordinarios	253.484.772		
Otros Ingresos	53.199		
Impuesto de Renta			
Depreciacion Acumulada	13.185.542		
Deudores	12.969.981		
Diferido			
Provisión			
Inventarios			
Beneficios a los Empleados	649.482		
Anticipos y Avances Recibidos			
Proveedores			
Salidas		-273.525.514	
Inventarios			
Devoluciones en Ventas	90.168.793		
Cuentas por Pagar	22.889.451		
Deudores			
Proveedores			
Impuestos Gravámenes y tasas	3.104.132		
Anticipos y Avances Recibidos			
Beneficios a los Empleados	-		
Costos Por Materiales	-		
Costos Mano de Obra	-		
Gastos de Personal	48.949.901		
Otros Gastos de Ventas	55.188.903		
Operacionales de Ventas			
Otros Costos Indirectos	-		
Gastos Administrativos	48.293.910		
Otros Gastos Financieros	1.774.544		
Impuesto de Renta	3.155.880		
Depreciacion Acumulada			
Efectivo Neto de las Actividades de Operación			7.202.951
Actividades de Financiamiento			
Entradas			
Obligaciones financieras			
Efectivo Neto de las Actividades de Financiamiento			-
Actividades de Inversión			
Salidas		-2.380.000	
Propiedad Planta Y Equipo	2.380.000		
Efectivo Neto de las Actividades de Inversión			-2.380.000
Flujo Neto de Efectivo y Equivalente			4.822.951
Saldo Inicial de Efectivo Y Equivalente			112.059.877
Saldo Final de Efectivo y Equivalente			116.882.828

Carol Yeeth Ruiz Obando

CAROL YESETH RUIZ OBANDO
Representante Legal



OVER LOZADA POLANIA
Contador
T.P. 142365 - T

LA RED - TINA SAS
NIT : 901.339.872-0
NOTAS DE CARÁCTER GENERAL
DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 A 31 DE DICIEMBRE 2021

1.- INFORMACION GENERAL

NATURALEZA JURÍDICA: LA RED - TINA S.A.S., es una sociedad de de capitales, Anomina por Acciones Simplificada, constituida de acuerdo a las leyes Colombianas por Documento privado sin N° de Asamblea de Accionistas del 12 de noviembre de 2019, Inscrita el 13 de noviembre de 2019 bajo el Número 02523851 del libro IX, con Matricula Mercantil 03190007 de la Camara de Comercio de la ciudad de Bogotá D.C., domiciliada en la CL 174 BIS 58 83, con vigencia indefinida.

LA RED - TINA S.A.S. Tiene como objeto principal Desarrollar la actividad publicitaria en todas sus manifestaciones y con destino a todos los medios de comunicación; crear y diseñar campañas publicitarias, gestión de eventos, logística corporativa, eventos culturales y deportivos, convenciones y ferias, negociar y contratar los medios de comunicación y comercialización publicitaria; prestar asesoría, gestión e interventoría en comunicación masiva e imagen corporativa. Alquilar sus estudios de audio y video, producir y realizar audiovisuales, programas para la radio y televisión; elaboración de videos, video clips, documentales institucionales, promocionales, infantiles, dramatizados, humorísticos, recreacionales, didácticos y cualquier otro afín; producir, realizar y comercializar para televisión y radio, proveer servicio de close cation y lenguaje de señas, alquilar equipos de audio y video, comercializar los mismos tanto dentro como fuera del país, el montar, agendar, producir, comprar, vender, distribuir, importar y exportar, equipos y materiales para trabajo de audio y video, tales como: equipos y estudios de cine, radio y televisión, cintas magnetofónicas, video discos, compact discos y demás artículos utilizados o utilizables en los medios de comunicación, podrá participar en licitaciones públicas y privadas y celebrar todo tipo de contratos administrativos, en especial para producciones cinematográficas, de radio y televisión, a nivel cultural, recreativo, científico; interventoría y consultoría en los mismos.

2.- Resumen de principales políticas contables.

Las principales políticas contables en la preparación de los estados financieros se detallan a continuación. Estas política se aplicaran de forma uniforme, a menos que se indique lo contrario.

2.1 Bases de Preparación

* Los estados financieros de **LA RED - TINA S.A.S.**, han sido preparados de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF ajustándose al decreto 3022 del 2009 y sus correspondientes interpretaciones (CINIIF) emitidas por el Internacional Accounting Standards Board (IASB). Los estados financieros han sido preparados sobre base del costo historico, excepto por ciertos instrumentos financieros que son medidos al costo amortizado o a su valor razonable, como se explica en las políticas contables descritas abajo.

* En general el costo historico está basado en el valor razonable de las transacciones. Valor razonable es el precio que sería recibido por vender un activo o pagado por transferir un pasivo en una transacción ordenada entre parcpantes del mercado en la fecha de la medición.

* La preparación de los estados financieros de acuerdo a las NIIF requiere el uso de ciertos estimados contables críticos. También requiere que la gerencia ejerza su juicio en el proceso de aplicación de las políticas contables.

* Las áreas que involucran un mayor grado de juicio o complejidad o áreas en las que los supuestos y estimados son significativos para los estados financieros se describen en la Nota 4 - Estimados y criterios contables relevantes.

2.2 Bases de Contabilidad de causación.

La empresa prepara sus estados financieros, excepto para la información de los flujos de efectivo, usando la base de contabilidad de causación.

2.3 Importancia relativa y materialidad

La presentación de los hechos económicos se hacen de acuerdo con su importancia relativa o materialidad.

Para efectos de revelación, una transacción, hecho u operación es material cuando, debido a su cuantía o naturaleza, su conocimientos o desconocimiento, considerando las circunstancias que lo rodean, incide en las decisiones que puedan tomar o en las evaluaciones que puedan realizar los usuarios de la información contable.

En la preparación y presentación de los estados financieros, la materialidad de la cuantía se determinó con relación, entre otros, al activo total, al activo corriente y no corriente, al pasivo total, al pasivo corriente y no corriente, al patrimonio o a los resultados del ejercicio, según corresponda. En terminos generales, se considera como material toda partida que supere el 5% con respecto a un determinado total de los anteriores citados.

2.4 Propiedad Planta y Equipo

Las propiedades, planta y equipo se presentan a su costo historico, menos la depreciación subsiguiente y las perdidas por deterioro, en caso de que existan.

El costo histórico incluye los desembolsos directamente atribuibles a la adquisición de estas partidas. El costo también incluye los costos de endeudamiento incurridos durante la etapa de construcción de proyectos que requieren un tiempo sustancial para su puesta en operación.

Las propiedades en el curso de construcción para fines de producción, suministro o administrativos se contabilizan al costo, menos cualquier pérdida por deterioro reconocida. El costo incluye, para los activos calificados, los costos por préstamos capitalizados bajo el método de la tasa de interés efectiva. Estas propiedades se clasifican en las categorías apropiadas de propiedades, planta y equipo cuando estén terminadas y listas para su uso previsto.

Los costos subsecuentes se incluyen en el valor en libros del activo o se reconocen como un activo separado, según corresponda, sólo cuando es probable que genere beneficios económicos futuros y el costo de estos activos se pueda medir razonablemente. Los gastos de mantenimiento y reparación se cargan al estado de resultados del período y otro resultado integral en el período en el que éstos se incurren.

La depreciación de estos activos comienza cuando los activos están listos para su uso previsto.

Los terrenos no se deprecian. La depreciación de los otros activos se calcula por el método de línea recta para asignar su costo menos su valor residual durante el estimado de su vida útil como sigue:

CLASE DE ACTIVO	VIDA UTIL EN AÑOS
CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES	45 - 2,22%
EQUIPO DE OFICIA	5 - 20 %
EQUIPO DE COMUNICACIONES Y COMPUTO	5 - 20 %
EQUIPO -	5- 20 %
EQUIPO DE TRANSPORTE	10 - 10%

Los valores residuales y la vida útil de los activos se revisan y ajustan, de ser necesario, a la fecha de cada estado de situación financiera.

El valor en libros de un activo se castiga inmediatamente a su valor recuperable, si el valor en libros del activo es mayor que el estimado de su valor recuperable.

Un elemento de propiedades, planta y equipo se da de baja por su disposición o cuando no se esperan beneficios económicos futuros que se deriven del uso continuo del activo.

Las ganancias y pérdidas por venta de activos correspondientes a la diferencia entre los ingresos de la transacción y el valor en libros de los activos, esta se incluye en el estado de resultados del período y otro resultado integral.

Las propiedades, planta y equipo, en régimen de arrendamiento financiero se deprecian de la misma manera que los activos propios, si se tiene certeza razonable de obtener la propiedad al término del plazo del arrendamiento, el activo se depreciará a lo largo de su vida útil esperada, en caso contrario se depreciará en el término del arrendamiento, el que sea menor.

2.5 Activos Intangibles.

a. Licencias

Las licencias tienen una vida útil definida y se registran costo menos su amortización acumulada. La amortización se calcula usando el método de línea recta para asignar el costo a resultados en el término de su vida útil estima en (10 años)

b. Software

Los costos asociados con el mantenimiento del Software se reconocen como gasto cuando se incurren. La amortización se calcula usando el método de línea recta para asignar el costo a resultados en el término de su vida útil estima en (6 a 10 años)

La vida útil estimada y el método de amortización de los intangibles se revisan al final de cada período.

2.6 Deterioro de Activos No Financieros.

Los activos sujetos a depreciación o amortización se someten a pruebas de deterioro cuando se producen eventos o circunstancias que indican que podrían no recuperarse su valor en libros.

Las pérdidas por deterioro corresponden al monto en el valor en libros del activo excedente a su valor recuperable. El valor recuperable de los activos corresponde al mayor entre el monto neto que se obtendría de su venta o su valor en uso. Para efectos de la evaluación por deterioro, los activos se agrupan en los niveles más pequeños en los que generan flujos de efectivo identificables (unidad generadoras de efectivo). Los saldos en libros de activos no financieros que han sido objeto de castigos por deterioro se revisan a cada fecha de reporte para verificar posibles reversiones del deterioro.

Cuando una pérdida por deterioro se revierte posteriormente, el importe en libros del activo (o una unidad generadora de efectivo) se incrementa a la estimación revisada de su importe recuperable, pero de manera que el importe en libros incrementado no supere el importe en libros que se habría determinado si ninguna pérdida por deterioro hubiese sido reconocida para el activo (o unidad generadora de efectivo) en ejercicios anteriores. La reversión de una pérdida por deterioro se reconoce inmediatamente en resultados.

2.7 Activos Financieros.

Clasificación.

La empresa clasifica sus activos financieros en las siguientes categorías:

Activos financieros a valor razonable a través de resultados, prestamos y cuentas por cobrar, y disponibles para la venta

La clasificación depende del propósito para el cual se adquirieron los activos financieros. La Gerencia determina la clasificación de sus activos financieros a la fecha de su reconocimiento inicial.

(a) Activos financieros a valor Razonable a través de Resultados.

Los activos financieros a valor razonable a través de resultados son activos que se mantienen para ser negociados. Un activo financiero se clasifica en esta categoría si es adquirido principalmente para efectos de ser vendido en el corto plazo.

Subsecuentemente al reconocimiento inicial, estos instrumentos son reclasificados a la categoría de costos amortizados si el objetivo del modelo de negocio cambia de tal forma que el criterio de costo amortizado comienza a ser reunido y los flujos de caja contractuales del instrumento reúnen los criterios de costo amortizado. La reclasificación de instrumentos de deuda designados como al valor razonable a través de resultados en el reconocimiento inicial no es permitida.

(b) Prestamos y Cuentas Por Cobrar.

Los préstamos y las cuentas por cobrar son activos financieros no derivados que dan derecho a pagos fijos o determinables y que no cotizan en un mercado activo. Se incluyen en el activo corriente, excepto los de vencimiento mayor a 12 meses contados desde la fecha del estado de situación financiera. Estos últimos se clasifican como activos no corrientes.

(c) Activos financieros disponibles para la venta.

Los activos financieros disponibles para la venta son activos financieros no derivados que se designan en esta categoría o que no clasifican para ser designados en ninguna de las otras categorías. Estos activos se muestran como activos no corrientes a menos que la Gerencia tenga intención expresa de vender el activo dentro de los 12 meses contados a partir de la fecha del estado de la situación financiera.

2.8 Reconocimiento y Medición.

Las compras y ventas normales de activos financieros se reconocen a la fecha de liquidación, fecha en la que se realiza la compra o venta del activo. Las inversiones se reconocen inicialmente a su valor razonable más los costos de transacción en el caso de todos los activos financieros que no se registran a valor razonable a través de resultados. Los activos financieros que se reconocen a valor razonable a través de resultados se reconocen inicialmente a valor razonable y los costos de transacción se reconocen como gastos en el estado de resultado del período y otro resultado integral.

Las inversiones se dejan de reconocer cuando los derechos a recibir flujos de efectivo de las inversiones expiran o se transfieren y se ha transferido sustancialmente todos los riesgos y beneficios derivados de su propiedad. Los activos financieros disponibles para la venta y a valor razonable a través de ganancias o pérdidas se registran posteriormente a su valor razonable. Los préstamos y las cuentas por cobrar se registran a su costo amortizado por el método de tasa de interés efectivo.

El método de tasa de interés efectivo es un mecanismo de cálculo del costo amortizado de un instrumento de deuda y de la asignación de los ingresos por intereses durante el período relevante. La tasa de interés efectiva es la tasa que descuenta exactamente los flujos de efectivo futuros (incluyendo todos los honorarios y puntos pagados o recibidos que forman parte integrante de la tasa, los costos de transacción y otras primas o descuentos) a través de la vida esperada del instrumento de deuda, o, en su caso, un período más corto, con el valor neto contable en el reconocimiento inicial.

Las cuentas por cobrar comerciales se reconocen inicialmente a su valor razonable y subsecuentemente se valoran a su costo amortizado, usando el método de interés efectivo, menos deterioro.

Las ganancias y pérdidas que surgen de cambios en el valor razonable de "activos financieros a valor razonable a través de resultados" se incluyen en el estado de resultados del período y otro resultado integral en el rubro "otros ingresos/otros egresos", en el período en el que se produce los referidos cambios en el valor razonable.

Se evalúan a cada fecha del estado de situación financiera si existe evidencia objetiva de la desvalorización o deterioro en el valor de un activo financiero o de un grupo de activos financieros.

2.9 Deterioro de activos financieros**(a) Activos a costo amortizado.**

La empresa evalúa al final de cada período de balance, si existe evidencia objetiva de que un activo financiero o grupo de activos financieros está deteriorado. Un activo financiero o un grupo de activos financieros está deteriorado sólo si existe evidencia objetiva de deterioro como resultado de uno o más eventos que ocurrieron después del reconocimiento inicial del activo (un evento de pérdida) y que el evento de pérdida, (o eventos), tiene un impacto en los flujos de efectivo futuros estimados del activo financiero o grupo de activos financieros que puede estimarse de forma fiable.

Los criterios que se utilizan para determinar que existe una evidencia objetiva de una pérdida por deterioro son:

- * Dificultades financieras significativas del emisor o del obligado.
- * Un incumplimiento de contrato, tales como no pagos o retrasos en el interés o del pago principal.
- * La empresa, por razones económica o legales relacionadas con dificultades financieras del prestatario le da al prestatario una concesión que de otro modo no hubiera considerado.
- * Resulta probable que el prestatario entre en quiebra o en saneamiento financiero.
- * La desaparición de un mercado activo para el activo financiero debido a dificultades financieras, o
- * Los datos observables indican que existe una disminución significativa en los flujos de efectivo futuros estimados a partir de una cartera de activos financieros desde el reconocimiento inicial de esos activos, aunque la disminución aún no se puede identificar con los activos financieros individuales de la cartera, incluyendo:
 - (i) Cambios adversos en el estado de pago de los prestatarios de la cartera, y
 - (ii) Condiciones económicas locales o nacionales que se correlacionan con no pago en los activos de la cartera.

La empresa primero evalúa si existe evidencia objetiva de deterioro en forma individual, en caso contrario realiza análisis generales o globales en busca de deterioro.

Para los préstamos y la categoría de cuentas por cobrar, el importe de la pérdida se mide como la diferencia entre el valor en libros del activo y el valor presente de los flujos de efectivo futuros (excluyendo las pérdidas crediticias futuras que no han sido contraídas) descontando a la tasa de interés efectiva original del activo financiero. El valor en libros del activo se reduce y la cantidad de la pérdida se reconoce en la cuenta de resultados. Si un préstamo o inversión mantenida hasta el vencimiento tiene una tasa de interés variable, la tasa de descuento para valorar cualquier pérdida por deterioro, es el tipo de interés efectivo actual determinado en el contrato.

Si en un período posterior, el importe de la pérdida por deterioro disminuye y la disminución pudiera ser objetivamente relacionada con un evento ocurrido después de que el deterioro fue reconocido (por ejemplo, una mejora en la calificación crediticia de deudor), la revisión de la pérdida por deterioro se reconoce en resultados.

(b) Los Activos Financieros clasificados como disponibles para la venta.

La empresa evalúa al final de cada período de balance, si existe evidencia objetiva de que un activo financiero o un grupo de activos financieros están deteriorados. Para los títulos de deuda, la Empresa utiliza los criterios referidos en el lateral (a) anterior. En el caso de las inversiones patrimoniales clasificadas como disponibles para la venta, un descenso significativo o prolongado en el valor razonable del título en el valor razonable del título por debajo de su costo también es evidencia de que los activos están deteriorados. Si tal evidencia existe para los activos financieros disponibles para la venta, la pérdida acumulada (medida como la diferencia entre el costo de adquisición y el valor razonable actual, menos cualquier pérdida por deterioro de ese activo financiero), se retira del patrimonio y es reconocida en resultados. Si, en un período posterior, el valor razonable de un instrumento de deuda clasificado como disponible para la venta aumenta y este incremento puede ser objetivamente relacionado con un evento ocurrido después de la pérdida por deterioro se revierte a través del mismo estado de resultados del período y otro resultado integral.

El deterioro de las cuentas por cobrar comerciales se establece cuando existe evidencia objetiva de que no se podrá cobrar todos los montos vencidos, de acuerdo con los términos originales de las cuentas por cobrar. Algunos indicadores de posible deterioro de las cuentas por cobrar son dificultades financieras del deudor, la probabilidad de que el deudor vaya a iniciar un proceso de bancarrota o de reorganización financiera y el incumplimiento o falta de pago. El monto del deterioro es la diferencia entre el valor en libros del activo y el valor presente del estimado de flujos de efectivo futuros, que se obtendrán de la cuenta, descontados a la tasa de interés efectiva. El valor en libros del activo se reduce por medio de una cuenta correctora y el monto de la pérdida se reconoce con cargo al estado de resultado del período y otro resultado integral en el rubro "gastos de administración".

Cuando una cuenta por cobrar se considera incobrable, se castiga contra la respectiva cuenta de deterioro. La recuperación posterior de montos previamente castigados se reconoce con crédito a la cuenta "recuperaciones" en el estado de resultado del período y otro resultado integral.

2.10 Inventarios

Las existencias se registran al costo o a su valor neto de realización, el que resulte menor. El costo se determina usando el método de promedio ponderado. El valor neto de realización es el valor de uso estimado en el curso normal de las operaciones.

2.11 Efectivo y Equivalentes de efectivo

El efectivo y equivalentes de efectivo incluyen el efectivo disponible, depósitos de libre disponibilidad en bancos, otras inversiones altamente líquidas de corto plazo con vencimientos de tres meses o menos contados a partir de la adquisición del instrumento financiero.

2.12 Activos no corrientes mantenidos para la venta

Activos no corrientes (o grupos de activos a ser dados de baja) se clasifican como mantenidos para la venta cuando su valor en libros se recuperará principalmente a través de una transacción de venta que se considera altamente probable. Estos activos se muestran al menor valor que resulta de comparar su saldo en libros y su valor razonable menos los costos requeridos para realizar su venta, si se recuperarán principalmente a través de una transacción de venta en lugar de su uso continuo.

2.13 Capital Social

Las acciones comunes se clasifican en el patrimonio.

Los costos incrementables directamente atribuibles a la emisión de nuevas acciones u opciones se muestran en el patrimonio como una deducción del monto recibido, neto de impuestos.

2.14 Reservas

El Código de Comercio obliga a la Empresa a apropiarse el 10% de sus utilidades netas anuales determinadas bajo las normas contables locales como reserva legal hasta que el saldo de esta reserva sea equivalente al 50% del capital suscrito. La reserva legal obligatoria no es distributable antes de la liquidación de la Empresa, pero puede utilizarse para absorber o reducir pérdidas netas anuales. Son de libre disponibilidad para los accionistas los saldos de la reserva en exceso del 50% del capital suscrito.

2.15 Operaciones de Financiamiento

Los préstamos se reconocen inicialmente a su valor razonable, neto de los costos incurridos en la transacción. Posteriormente se registran a su costo amortizado. Cualquier diferencia entre los fondos recibidos (neto de los costos de la transacción) y el valor de redención, se reconoce en el estado de resultado del período y otro resultado integral durante el período del préstamo, usando el método de interés efectivo.

El método del interés efectivo es un mecanismo de cálculo del costo amortizado de un pasivo financiero y de asignación de gasto por intereses durante el período relevante. La tasa de interés efectiva es la tasa que descuenta exactamente los futuros pagos de efectivo (incluyendo todas las comisiones y puntos básicos pagados o recibidos que forman parte integrante de la tasa de interés efectiva, los costos de transacción y otras primas o descuentos) a través de la vida esperada de la obligación financiera, o (si procede) un período más corto.

Los honorarios incurridos para obtener los préstamos se reconocen como costos de la transacción en la medida que sea probable que una parte o todo el préstamo se recibirán. En este caso los honorarios se diferirán hasta que el préstamo se reciba.

Los préstamos se clasifican en el pasivo corriente a menos que se tenga derecho incondicional de diferir el pago de la obligación por lo menos 12 meses contados desde la fecha del balance.

La Empresa da de baja los pasivos financieros cuando, y sólo cuando, las obligaciones se liquidan, cancela o expiran. La diferencia entre el valor en libros del pasivo financiero dado de baja y la contraprestación pagada y por pagar se reconocerá en el resultado.

2.16 Costo de préstamos

Los costos de los préstamos directamente atribuibles a la adquisición, construcción o producción de activos calificados, entendiéndose como activos que necesariamente toman un período sustancial de tiempo para estar listos para su uso o venta, son adicionados al costo de esos activos, hasta que tales activos están sustancialmente listos para su uso o venta.

Los ingresos por la inversión temporal de créditos específicos pendientes de su utilización en activos calificados, es deducida de los costos de préstamos elegibles para capitalización.

2.17 Impuesto de renta corriente y diferido

El gasto por impuesto a la renta del período comprende el impuesto a la renta corriente, y el impuesto diferido. El impuesto diferido se reconoce en el resultado del período, excepto cuando se trata de partidas que se reconocen en el patrimonio o en otro resultado integral. En estos casos, el impuesto también se reconoce en el patrimonio o en otro resultado integral, respectivamente.

El cargo por impuesto a la renta corriente se calcula sobre la base de las leyes tributarias promulgadas o sustancialmente promulgadas a la fecha del estado de situación financiera. La Gerencia evalúa periódicamente la posición asumida en las declaraciones de impuestos, respecto de situaciones en las que las leyes tributarias son objeto de interpretación. La Empresa, cuando corresponde, constituye provisiones sobre los montos que espera deberá pagar a las autoridades tributarias.

El impuesto de renta diferido se provisiona en su totalidad, por el método del pasivo, sobre las diferencias temporarias que surgen entre las bases tributarias de activos y pasivos y sus respectivos valores mostrados en los estados financieros. El impuesto de renta diferido se determina usando tasas tributarias (y legislación) que han sido promulgadas a la fecha del estado de situación financiera y que se espera serán aplicables cuando el impuesto a la renta diferido activo se realice o el impuesto a la renta pasivo se pague.

Los impuestos a la renta diferidos activos sólo se reconocen en la medida que sea probable que se produzcan beneficios tributarios futuros contra los que se puedan usar las diferencias temporarias.

Los impuestos diferidos activos y pasivos se compensan cuando existe derecho legalmente ejecutable de compensar los activos tributarios corrientes contra los pasivos tributarios corrientes y cuando los impuestos a la renta diferidos activos y pasivos están relacionados con el impuesto a la renta que grava la misma autoridad tributaria.

2.18 Provisiones

Las provisiones para demandas legales se reconocen cuando se tiene una obligación presente legal o asumida como resultado de eventos pasados, es probable que se requiera de la salida de recursos para pagar la obligación y el monto se ha estimado confiablemente.

Cuando existen varias obligaciones similares, la probabilidad de que se requiera de salidas de recursos para su pago, se determina considerando la clase de obligación como un todo.

Las provisiones se miden al valor presente de los desembolsos que se espera se requerirán para cancelar la obligación, utilizando una tasa de interés antes de impuestos que refleje las actuales condiciones del mercado sobre el valor del dinero y los riesgos específicos para dicha obligación. El incremento en la provisión por el paso del tiempo se reconoce en el rubro gasto por intereses.

2.19 Cuentas por pagar comerciales

Las cuentas por pagar se reconocen inicialmente a su valor razonable y posteriormente se remiden a su costo amortizado, usando el método de interés efectivo.

2.20 Reconocimiento de ingresos

Los ingresos comprenden el valor razonable de lo cobrado o por cobrar por la venta de bienes y servicios en el curso normal de las operaciones.

Se reconocen los ingresos cuando su importe se puede medir confiablemente, es probable que beneficios económicos fluyan a la entidad en el futuro y la transacción cumple con criterios específicos por cada una de las actividades, como se describe más adelante. La Empresa basa sus estimados en información suministrada por las proyecciones del mercado agente que controla el mercado, teniendo en cuenta el tipo de cliente, tipo de transacción.

Otros Ingresos

Los ingresos por intereses se reconocen sobre la base de la proporción de tiempo transcurrido, usando el método de interés efectivo. Cuando el valor de una cuenta por cobrar se deteriora, se reduce su valor en libros a su monto recuperable, el mismo que es el flujo de efectivo futuro estimado descontado a la tasa de interés efectiva original del instrumento. El ingreso por intereses de préstamos o colocaciones deteriorados se reconoce usando la tasa efectiva original del instrumento.

Los ingresos financieros incluyen principalmente los intereses sobre saldos de deudores, comisiones, intereses de depósitos bancarios y las utilidades en la valoración de inversiones; excepto las clasificadas como disponibles para la venta.

Los intereses se reconocen como ingreso en el momento que surge el derecho legal a su cobro. En el caso de clientes que han sido objeto de reconocimiento de deterioro, la causación de intereses se suspende y sólo habrá reconocimiento del ingreso por intereses cuando se reciba efectivamente su pago.

Los intereses sobre depósitos financieros se reconocen como ingresos cuando se recibe la confirmación de la entidad financiera de su abono en cuenta.

2.21 Reconocimiento de costos y gastos

La Empresa reconoce sus costos y gastos en la medida en que ocurran los hechos económicos en forma tal que queden registrados sistemáticamente en el periodo contable correspondiente (causación), independiente del flujo de recursos monetarios o financieros (caja).

Se incluyen dentro de los costos las erogaciones causadas a favor de empleados o terceros directamente relacionados con la venta o prestación de servicios. También se incluyen aquellos costos que aunque no estén directamente relacionados con la venta o la prestación de los servicios son un elemento esencial en ellos.

Dentro de los primeros se incluyen las compras de energía, combustibles, costos de personal, depreciaciones, amortizaciones, entre otros. Dentro de los segundos se incluyen el mantenimiento de los activos, costos del sistema de transmisión, impuestos, servicios públicos, entre otros. Todos ellos incurridos por los procesos responsables de la venta o prestación de los servicios.

Se incluyen dentro de gastos las demás erogaciones que no clasifiquen para ser registradas como costo o como inversión.

Se incluyen como inversión, aquellos costos directamente relacionados con la formación o adquisición de un activo que requiere un período sustancial de tiempo para ponerlo en condiciones de utilización y venta. Entre otros, se capitalizan como construcciones en curso costos de personal directamente relacionado con la construcción de proyectos, costos por intereses de la deuda destinada a financiar proyectos y costos de mantenimientos mayores que aumentan la vida útil de activos existentes, entre otros.

2.22 Distribución de dividendos

La distribución de dividendos a los accionistas de la Empresa se reconoce como pasivo en los estados financieros en el período en el que éstos se aprueban por los accionistas de la Empresa.

2.23 Segmento de operación

Un segmento de operación es un componente de una entidad:

(a) que desarrolla actividades de negocio de las que puede obtener ingresos de las actividades ordinarias e incurrir en gastos (incluidos los ingresos de las actividades ordinarias y los gastos por transacciones con otros componentes de la misma entidad),

(b) cuyos resultados de operación son revisados de forma regular por la máxima autoridad en la toma de decisiones de operación de la entidad, para decidir sobre los recursos que deben asignarse al segmento y evaluar su rendimiento; y

3.- Administración de riesgos financieros

3.1 Factores de Riesgo Financiero

La Empresa gestiona los riesgos inherentes al financiamiento de las actividades propias de su objeto social, así como aquellos derivados de la colocación de los excedentes de liquidez y operaciones de tesorería. La Empresa no realiza inversiones, operaciones con derivados o posición en divisas con propósitos especulativos.

Dentro de los riesgos evaluados se encuentran: el riesgo de mercado, liquidez y de crédito.

Riesgo de mercado: El riesgo asociado a los instrumentos financieros y la posición en bancos producto de los excedentes de tesorería, es gestionado mediante la evaluación de las condiciones macroeconómicas y el impacto de su variación en los estados financieros y la aplicación de la metodología de Valor en Riesgo (VaR, por sus siglas en inglés), la cual permite estimar la posible pérdida potencial del portafolio; periódicamente se define un límite máximo de exposición del VaR, el cual es monitoreado.

Riesgo de liquidez: La Empresa mantiene una política de liquidez, acorde con el flujo de capital de trabajo, ejecutando los compromisos de pago a los proveedores de acuerdo con la política establecida. Esta gestión se apoya en la elaboración de flujos de caja y de presupuesto, los cuales son revisados periódicamente, permitiendo determinar la posición de tesorería necesaria para atender las necesidades de liquidez.

3.2 Administración de riesgos de capital

Los objetivos de la Empresa al administrar el capital son el salvaguardar la capacidad de continuar como empresa en marcha, generar retornos a sus accionistas, beneficios a otros grupos de interés y mantener una estructura de capital óptima para reducir el costo del capital.

Para mantener o ajustar la estructura de capital, la Empresa puede ajustar el importe de los dividendos pagados a los accionistas, devolver capital a los accionistas, emitir nuevas acciones o vender activos para reducir su deuda.

Consistente con la industria, la Empresa monitorea su capital sobre la base del ratio de apalancamiento.

Este ratio se calcula dividiendo la deuda neta entre el capital total. La deuda neta corresponde al total del endeudamiento (incluyendo el endeudamiento corriente y no corriente menos la caja disponible). El capital total corresponde al patrimonio tal y como se muestra en el estado de situación financiera más la deuda neta.

3.3 Estimado de valor razonable

Valor razonable es el precio que sería recibido por vender un activo o pagado por transferir un pasivo en una transacción ordenada entre participantes del mercado en la fecha de la medición.

Al estimar el valor razonable de un activo o pasivo, **LA RED - TINA S A S** tiene en cuenta las características del activo o pasivo si los participantes del mercado tomarían esas características en cuenta al fijar el precio del activo o pasivo a la fecha de medición. El valor razonable a efectos de valoración o revelación en los presentes estados financieros se determina sobre dicha base, a excepción de las operaciones de arrendamiento y otras mediciones que tienen alguna similitud con su valor razonable, pero no son su valor razonable, como por ejemplo valor neto realizable de los inventarios o el valor en uso en la determinación del deterioro.

Insumos de Nivel 1 son precios cotizados (no ajustados) en mercados activos para activos o pasivos idénticos que la entidad puede acceder a la fecha de medición.

▸ Insumos de Nivel 2 son insumos, distintos de los precios cotizados incluidos en el Nivel 1 que sean observables para el activo o pasivo, ya sea directa o indirectamente.

▸ Insumos de Nivel 3 son insumos para el activo o pasivo no observables.

Se asume que el valor en libros menos el deterioro de las cuentas por cobrar y por pagar son similares a sus valores razonables.

4.- Estimados y criterios contables relevantes

Los estimados y criterios usados son continuamente evaluados y se basan en la experiencia histórica y otros factores, incluyendo la expectativa de ocurrencia de eventos futuros que se consideran razonables de acuerdo con las circunstancias.

La Empresa efectúa estimaciones y supuestos respecto del futuro. Las estimaciones contables resultantes por definición muy pocas veces serán iguales a los resultados reales. Las estimaciones y supuestos que tienen un riesgo significativo de causar un ajuste material a los saldos de los activos y pasivos en el próximo año se presentan a continuación.

(a) impuesto a la renta

La Empresa y sus asesores legales aplican su criterio profesional para determinar la provisión para el impuesto a la renta. Existen muchas transacciones y cálculos para los que la determinación tributaria final es incierta durante el curso normal de los negocios. La Empresa reconoce pasivos para situaciones observadas en auditorías tributarias preliminares sobre la base de estimados de si corresponde el pago de impuestos adicionales. Cuando el resultado tributario final de estas situaciones es diferente de los montos que fueron inicialmente registrados, las diferencias se imputan al impuesto a la renta corriente y diferido activo y pasivo, en el período en el que se determina este hecho.

(b) Valaor razonable instrumentos financieros

El valor razonable de los instrumentos financieros que no son comercializados en un mercado, se determina usando técnicas de valuación permitidas por las NIIF que están en línea con las establecidas por la Superintendencia Financiera.

(c) Reconocimiento de ingresos

En cada fecha de presentación de los estados financieros se realizan estimaciones de los ingresos causados sobre las bases de información disponible sobre estudios de mercado o transacciones en el mercado secundario. Normalmente, estas estimaciones no presentan variaciones significativas con las posteriores mediciones reales.

(d) Reconocimiento de costos

Los costos y gastos se registran con base en causación.

En cada fecha de presentación de los estados financieros se realizan estimaciones de los costos causados sobre las bases de información disponible sobre compras de bienes y servicios en el mercado secundario, proporcionada por el operador del mercado. Normalmente, estas estimaciones no presentan variaciones significativas con las posteriores mediciones reales.

NOTAS DE CARÁCTER ESPECIFICO

5.- PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO

31/12/2021 31/12/2020

Está conformada Por los equipos que posee LA RED - TINA SAS para el desarrollo y giro normal de sus operaciones. Se registran al costo de adquisición, la depreciación se calcula por el método de línea recta aplicado mensualmente.

El siguiente es el detalle en libros de propiedad planta y equipo

MAQUINARIA Y EQUIPO

Maquinaria y Equipo

Maquinaria y Equipo

25.880.000	23.500.000
25.880.000	23.500.000

Total Equipos de Oficina - Muebles y Enseres

EQUIPO DE OFICINA

Equipo de Oficina

Muebles y Enseres

2.700.000	2.700.000
2.700.000	2.700.000

Total Equipos de Oficina - Muebles y Enseres

EQUIPO DE COMPUTACION Y COMUNICACION -

Equipos de Procesamientos de Datos

Equipo de Procesamiento de Datos

51.736.840	51.736.840
51.736.840	51.736.840

Total Equipos de Computación y Comunicación -

TOTAL PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO

80.316.840	77.936.840
-------------------	-------------------

DEPRECIACION ACUMULADA

Maquinaria y Equipo

Maquinaria y Equipo

-	5.309.832	-	2.741.662
-	5.309.832	-	2.741.662

Total Depreciación Acumulada Maquinaria y Equipo

Equipo de Oficina

Muebles y Enseres

-	585.000	-	315.000
-	585.000	-	315.000

Total Depreciación Acumulada Equipo de Oficina

Equipo de Computo

Equipos de Procesamiento de Datos

-	21.413.378	-	11.066.006
-	21.413.378	-	11.066.006

Total Depreciación Acumulada Equipo de Computo

TOTAL DEPRECIACIONES ACUMULADAS

-	27.308.210	-	14.122.668
----------	-------------------	----------	-------------------

TOTAL PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO

27.128.630	40.314.172
-------------------	-------------------

El valor de la propiedad planta y equipo es el costo historico al comenzar la operación.

6.- ACTIVOS INTANGIBLES AL COSTO

LICENCIAS

Licencias

1.927.448

1.927.448

Total Licencias

1.927.448

1.927.448

AMORTIZACION ACUMULADA

Amortización Acumulada

- 725.810

- 340.322

Total Otros Activos Intangibles No Generados Internamente

- 725.810

- 340.322

TOTAL ACTIVOS INTANGIBLES AL COSTO

1.201.638

1.587.126

7.- DIFERIDO

Impuesto de Renta diferido Debito

-

-

Total Impuesto de Renta Diferido

-

-

8.- DEUDORES

El Rubro Cuentas por Cobrar a Accionistas esta por \$51,798,430 asi: CRUZ LEON GABRIEL MAURICIO \$11,798,430, LOZADA POLANIA JUAN BAUTISTA \$40,000,000; **Rubro Anticipo a Proveedores** \$220,000 Morales Luis Gabriel; **El Rubro Anticipo a Contratistas** \$17,400,418, los valores representativos son: BETEL FILMS SAS \$17,000,000, Mendoza Niviayo Ivan Fransisco \$400,000; **El Rubro Anticipo a Trabajadores** \$4,530,236, los valores mas representativos son: RUIZ OBANDO CAROL YESETH \$1,973,179, Gabriel Mauricio Cruz Leon \$2,557,057; **Rubro Anticipos Contribuciones y Saldo a favor:** \$21,256641.

Clientes

Nacionales

-

77.428.861

Total Clientes

-

77.428.861

Cuentas por cobrar a Socios y Accionistas

Cuentas por Cobrar a Accionistas

51.798.430

26.655.525

Total Clientes

51.798.430

26.655.525

ANTICIPOS Y AVANCES

A Proveedores

220.000

-

A Contratistas

17.400.419

-

A Trabajadores

4.530.236

1.114.114

Total Anticipos y Avances

22.150.655

1.114.114

ANTICIPO DE IMPUESTO Y CONTRIBUCIONES O SALDOS A FAVOR

Autorretenciones

1.306.528

-

Retención en la Fuente por Renta

19.950.113

1.985.355

Por Iva

-

991.852

TOTAL ANTICIPO DE IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES O SALDOS A FAVOR

21.256.641

2.977.207

TOTAL DEUDORES

95.205.726

108.175.707

9.- EFECTIVO Y EQUIVALENTE A EFECTIVO

Se mantiene recursos disponibles en caja y en la cuenta bancaria para el giro y pago de las obligaciones a los proveedores y demas pagos operativos. El banco se encuentra conciliado a Diciembre 31 de 2021.

Efectivo en Caja, Bancos y corporaciones

CAJA

Caja Principal

-

50.000.000

Caja Menor LA RED-TINA SAS

900.000

1.000.000

Caja Principal

900.000

51.000.000

BANCOS CUENTAS DE AHORRO MONEDA NACIONAL

Bancolombia Cta 93204832992

115.982.828

61.059.877

Bancos y Corporaciones

115.982.828

61.059.877

TOTAL EFECTIVO

116.882.828

112.059.877

10.- CAPITAL

El capital social se conforma por el capital autorizado y pagado correspondiente a 20.000 acciones ordinarias de interes social, con un valor nominal de \$10.000 cada una, pagada por un unico accionista.

CAPITAL SOCIAL

Autorizado Y Pagado

200.000.000

200.000.000

Utilidades Acumuladas

31.857.323

Utilidad Del Ejercicio

5.405.436

31.857.323

Perdidas Acumuladas

- 4.738.388

- 5.338.992

TOTAL CAPITAL

232.524.370

226.518.331

PASIVOS

El Rubro de Cuentas por Pagar: por un valor de \$24,909,115, así: Dirección de Impuestos Nacionales \$24,99,115; **El Rubro Retenciones, Aportes de Nomina:** Por pagos seguridad social \$205,0189; **El Rubro Acredores Varios:** Fondo Pensiones y Cesantías \$1,266,301 **Impuestos Nacionales:** Provisión Impuesto Renta 2021 \$3,743,330; **El Rubro Beneficios a Empleados:** Cesantías \$2,029,153, Intereses Cesantías \$243,504, Vacaciones \$1,553,030

11.- CUENTAS POR PAGAR**COSTOS Y GASTOS POR PAGAR**

Arrendamientos	-	28.664.680
Otros	24.909.115	8.913.060
Impuestos	-	10.033.000

Total Costos Y Gastos Por Pagar	24.909.115	47.610.740
--	-------------------	-------------------

Retenciones y Aportes de Nomina

Aportes EPS	109.023	105.600
Aportes ARL	14.228	344.300
Aportes CCF	81.767	52.668

Total Retenciones y Aportes de Nomina	205.018	502.568
--	----------------	----------------

ACREEDORES VARIOS**Fondo de Cesantías y/o Pensiones**

Fondo de Cesantías y/o Pensiones	1.266.301	1.251.659
----------------------------------	-----------	-----------

Total Fondo de Cesantías y/o Pensiones	1.266.301	1.251.659
---	------------------	------------------

TOTAL CUENTAS POR PAGAR

26.475.516	49.364.967
-------------------	-------------------

Registra el valor de las obligaciones causadas pendientes a 31 Diciembre de 2021 por conceptos de impuestos por renta, impuestos distritales.

12.- IMPUESTOS GRAVAMENTES Y TASAS**DE RENTA Y COMPLEMENTARIOS**

Vigencia Fiscal Corriente	3.155.880	1.977.331
---------------------------	-----------	-----------

Total Renta y Complementarios	3.155.880	1.977.331
--------------------------------------	------------------	------------------

IMPUESTOS SOBRE LAS VENTAS POR PAGAR**DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

Vigencia Fiscal Corriente	317.368	4.600.049
---------------------------	---------	-----------

Total De Industria Y Comercio	317.368	4.600.049
--------------------------------------	----------------	------------------

TOTAL IMPUESTOS GRAVAMENTES Y TASAS

3.473.248	6.577.380
------------------	------------------

13.- BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS

Cesantías	2.029.153	1.960.537
-----------	-----------	-----------

Intereses a Cesantías	243.504	233.576
-----------------------	---------	---------

Vacaciones	1.553.030	982.092
------------	-----------	---------

Total Beneficios a los Empleados	3.825.687	3.176.205
---	------------------	------------------

14.- INGRESOS**OPERACIONALES**

Registro de todas los ingresos obtenidos en el desarrollo de las actividades del objeto social de la empresa,

Ingresos por Servicios

Los ingresos de actividades por servicios de Creación audiovisual y Actividades de producción - posproducción de películas cinematográficas, videos, programas, anuncios y comerciales de televisión; Servicios asistencia y Dirección General Sanidad del Ejercito. GR Servicios Gravados N GR Servicios No Gravados

Servicios GR	253.484.772	19.600.000
--------------	-------------	------------

Servicios de N GR	-	397.071.080
-------------------	---	-------------

Total Ingresos por Servicios	253.484.772	416.671.080
-------------------------------------	--------------------	--------------------

Devoluciones Rebajas y Descuentos (DB)

Devoluciones Rebajas y Descuentos	- 90.168.793	-
-----------------------------------	--------------	---

Total Devoluciones Rebajas y Descuentos (DB)	- 90.168.793	-
---	---------------------	----------

TOTAL INGRESOS OPERACIONALES

163.315.979	416.671.080
--------------------	--------------------

15.- GASTOS OPERACIONALES DE VENTA

Los Gastos de actividades por servicios de Creación audiovisual y Actividades de producción - posproducción de películas cinematográficas, videos, programas, anuncios y comerciales de televisión; Servicios asistencia y Dirección General Sanidad del Ejercito.

GASTOS DE PERSONAL

Sueldos	21.501.782	27.826.354
---------	------------	------------

Auxilio Transporte	2.519.412	3.260.473
--------------------	-----------	-----------

Cesantías	2.029.152	2.616.770
-----------	-----------	-----------

Intereses a las Cesantías	243.504	241.816
---------------------------	---------	---------

Primas	2.029.152	2.616.770
Vacaciones	909.264	1.160.347
Auxilios	13.056.652	20.263.689
Bonificaciones	-	162.087
Dotaciones	711.125	270.000
Aportes ARL	170.896	1.250.692
Entidades Promotoras de Salud	436.629	171.934
Aportes Fondo de Pensiones	4.361.028	4.230.357
Aportes Cajas Compensacion Familiar	981.305	380.004
TOTAL GASTOS PERSONAL	48.949.901	64.451.293
OTROS GASTOS OPERACIONALES DE VENTAS		
ARRENDAMIENTOS		
Maquinaria y Equipos	2.104.510	30.000.000
Arrendamientos Equipos de Computación y Comunicación	-	1.330.000
SEGUROS		
Seguros Responsabilidad contractual	966.586	-
Poliza de Vida	144.000	-
SERVICIOS		
Asistencia Tecnica	44.814.855	185.667.070
Telefono	324.828	20.000
Correo, Portes y Telegramas	-	18.600
Transportes, Fletes Y Acarreos	1.605.118	-
Otros	100.840	8.041.586
MANTENIMIENTO Y REPARACIONES		
Mantenimiento y Reparaciones	981.261	1.020.000
Utiles y Papeleria y Fotocopias	117.655	28.000
IVA Utiles y Papeleria y Fotocopias	1.581	-
Combustibles y Lubricantes	947.998	120.000
Taxis y Buses	292.469	73.800
Casino y Restaurante	2.380.483	113.700
IVA Casino y Restaurante	2.119	-
Parqueaderos	3.000	-
Otros	401.600	-
TOTAL GASTOS DE PERSONAL	55.188.903	226.432.756
TOTAL GASTOS DE OPERACIONAL DE VENTA	104.138.804	290.884.049
16.- GASTOS ADMINISTRATIVOS		
Los gastos administrativos pertenecen a los valores pagados directos en el área administrativa de la empresa.		
GASTOS DE PERSONAL		
Gastos Medicos	-	220.500
TOTAL GASTOS PERSONAL	-	220.500
OTROS GASTOS ADMINISTRATIVOS		
HONORARIOS		
Asesoría Juridica	500.000	-
Asesoría Financiera	14.098.820	13.925.913
IMPUESTOS		
Industria y Comercio	1.895.000	4.600.049
GMF 4 X mil	847.051	766.297
ARRENDAMIENTO		
Arrendamientos	10.905.138	8.703.160
SEGUROS		
Seguros Cumplimiento	-	2.131.910
SERVICIOS		
Aseo y Vigilancia	450.000	270.000
Asistencia Tecnica	-	5.615.832
Procesamiento de Datos	944.874	2.164.677
Acueducto y Alcantarillado	-	100.000
Energía Electrica	-	60.000
Telefono	825.580	956.450
Servicios Propaganda y Publicidad	-	-
Otros	208.200	11.928.620

LEGALES		
Registro Mercantil	2.016.950	2.069.800
Otros	32.000	31.000
MANTENIMIENTO Y REPARACIONES		
Equipo de Computo y Comunicación	15.126	933.639
ADECUACIONES E INSTALACIONES		
Arreglos Ornamentales	115.000	-
Adecuaciones e Instalaciones	341.513	1.414.672
DEPRECIACIONES		
Maquinaria y Equipo	2.568.170	2.349.996
Equipo de Oficina	270.000	270.000
Equipo de Computación y Comunicación	10.347.372	9.524.340
AMORTIZACIONES		
Amortizaciones Licencias	385.488	315.927
DIVERSOS		
Gastos de Representación	-	233.000
Elementos de Aseo y Cafeteria	483.928	617.495
Útiles y Papelería y Fotocopias	-	1.875.049
Combustibles y Lubricantes	20.000	180.000
Taxis y Buses	-	24.100
Casino y Restaurante	283.700	219.800
Parqueaderos	40.000	15.126
Otros	-	40.000
TOTAL OTROS GASTOS ADMINISTRATIVOS	48.293.910	71.336.852
TOTAL GASTOS ADMINISTRATIVOS	48.293.910	71.557.352
17.- OTROS INGRESOS		
FINANCIEROS		
Intereses		
Intereses	52.186	166.206
Total Intereses	52.186	166.206
Descuentos Comerciales Condicionados		
TOTAL FINANCIEROS	52.186	166.206
RECUPERACIONES		
Reintegro de Otros Costos y Gastos	-	109.403
TOTAL RECUPERACIONES	-	109.403
DIVERSOS		
Ajustes al Peso	1.013	-
TOTAL DIVERSOS	1.013	-
TOTAL OTROS INGRESOS	53.199	275.609
18.- OTROS GASTOS - NO OPERACIONALES		
FINANCIEROS		
Gastos Bancarios	982.760	359.640
Comisiones	381.921	236.681
Intereses	-	102.474
Cuota de Manejo	-	766.297
TOTAL OTROS GASTOS FINANCIEROS	1.364.681	1.465.092
EXTRAORDINARIOS		
Costos y Gastos de Ejercicios Anteriores	88.669	-
Impuestos Asumidos	-	15.102
TOTAL EXTRAORDINARIOS	88.669	15.102
DIVERSOS		
Ajustes al Peso	9.420	2.929
Otros	311.774	-
TOTAL EXTRAORDINARIOS	321.194	2.929
TOTAL OTROS GASTOS	1.774.544	1.483.123
UTILIDAD O PERDIDA EL EJERCICIO	9.161.920	53.022.165
UTILIDAD O PERDIDA EL EJERCICIO OPERACIÓN CONJUNTA		

19.- IMPUESTO DE RENTA


IMPUESTO RENTA 31%

TOTAL IMPUESTO**UTILIDAD DESPUÉS DE IMPUESTO****RESERVAS****20.- RESULTADO INTEGRAL TOTAL**

	3.155.880	17.625.140
	3.155.880	17.625.140
	6.006.040	35.397.025
	600.604	3.539.703
	5.405.436	31.857.323



CAROL YESETH RUIZ OBANDO
Representante Legal



OVER LOZADA POLANIA
Contador
T.P. 142365-T

**OVER LOZADA POLANIA
CONTADOR PÚBLICO
UNIVERSIDAD POLITECNICO COLOMBIANO JAIME ISAZA CADAVID**

La presente copia hace parte integral de Certificación de los Estados de la Situación Financiera y Composición Accionaria a nombre de LA **RED TINA SAS**, con NIT. 901.339.872-0



OVER LOZADA POLANIA
C.C. 19.344.856 de Bogotá.
T.P 142.365 – T

Favor confirmar

EL SUSCRITO CONTADOR PÚBLICO

CERTIFICA QUE:

La composición accionaria de LA RED – TINA SAS, de acuerdo al aporte respectivo de cada socio en la constitución del ente económico, quedando compuesto de la siguiente participación: El capital autorizado, suscrito y pagado es la suma de, VALOR EN LETRAS DOS CIENTOS MILLONES DE PESOS (\$200.000.000) el cual se encuentra dividido en veinte mil (20.000) ACCIONES ordinarias de interés social de un valor nominal de DIEZ MIL PESOS (\$10.000), cada una, el cual fue pagado en dinero en efectivo aportado por el ACCIONISTA en las siguientes proporciones:

ACCIONISTA	ACCIONES	CAPITAL	%
GABRIEL MAURICIO CRUZ LEON	7.000	\$70.000.000	35%
JUAN BAUTISTA LOZADA POLANIA	7.000	\$70.000.000	35%
CAROL YESETH RUIZ OBANDO	3.000	\$30.000.000	15%
LINA JOHANNA CALLEJAS MERA	3.000	\$30.000.000	15%
TOTAL	20.000	\$200.000.000	100. %

Para constancia se firma en la ciudad de Bogotá a los 1 días del mes de febrero 2022



OVER LOZADA POLANIA
Contador
TP 142365 - T

Bogotá D.C., febrero 1 de 2022

**Señores
Asamblea General
LA RED TINA S.A.S.**

Nosotros **CAROL YESETH RUIZ OBANDO** como representante legal y **OVER LOZADA POLANIA** en calidad de Contador general de **LA RED TINA S.A.S.**

Certificamos

Que hemos preparado bajo nuestra responsabilidad los estados financieros: Estado de Situación Financiera, el estado del resultado integral, el estado de cambios en el patrimonio y el estado de flujos de efectivo, de conformidad con el Decreto 3022 de 2013, compilado en el Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015, que incorpora las Normas Internacionales de Información Financiera para Pymes; incluyendo sus correspondientes notas que forman parte de las revelaciones y un todo indivisible con los estados financieros, con corte a DICIEMBRE 31 DE 2021.

Los procedimientos de valuación, valoración y presentación han sido aplicados uniformemente con los del año inmediatamente anterior y reflejan razonablemente la situación financiera de la empresa a DICIEMBRE 31 DE 2021, además: Las cifras incluidas son fielmente tomadas de los libros oficiales y auxiliares respectivos.

Garantizamos la existencia de los activos y pasivos cuantificables, así como sus derechos y obligaciones, y que estos se encuentran registrados de acuerdo a los marcos técnicos normativos contables vigentes a la fecha de preparación de los documentos.

Confirmamos la integridad de la información proporcionada puesto que todos los hechos económicos, han sido reconocidos en ellos.

Además, certificamos que los hechos económicos han sido clasificados, descritos y revelados de manera correcta.

Dado en Bogotá D.C., a los 1 días del mes de febrero de 2022

Cordialmente,


CAROL YESETH RUIZ OBANDO
Representante Legal


OVER LOZADA POLANIA
Contador General
Tarjeta Profesional N° 142.365-T

INDICADORES FINANCIEROS

LA RED - TINA SAS

901.339.872-0

CORTE A:

A DICIEMBRE 31 DE 2021

INDICADORES DE LIQUIDEZ

RAZON CORRIENTE	activo corriente	6,28
	pasivo corriente	
PRUEBA ACIDA	activo corriente - inventarios	6,28
	pasivo corriente	
CAPITAL DE TRABAJO	activo corriente - pasivo corriente	\$ 178.314.102
CAPITAL NETO DE TRABAJO	(activo corriente- inventarios) - pasivo corriente	\$ 178.314.102

INDICADORES DE ENDEUDAMIENTO

INDICE DE ENDEUDAMIENTO	pasivo total	12,7%
	activo total	

INDICADORES DE RENTABILIDAD

MARGEN BRUTO DE UTILIDAD	Utilidad bruta	4%
	Ventas netas	
MARGEN OPERACIONAL DE UTILIDAD	Utilidad operacional	23%
	Ventas netas	
MARGEN NETO DE UTILIDAD	Utilidad neta	2%
	ventas netas	
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	Utilidad neta	2%
	activos totales - activos no productivos	
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	Utilidad neta	2%
	Patrimonio total	
UTILIDAD POR ACCION	Utilidad neta	0%
	numero de acciones en circulacion	



CAROL YESETH RUIZ OBANDO

52.325.703

REPRESENTANTE LEGAL



OVER LOZADA POLANIA

T.P. 142365-T

CONTADOR

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

51E31FB301277CAB

**LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **OVER LOZADA POLANIA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 19344856 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 142365-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 12 días del mes de Julio de 2022 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado



Trace



.....897 @5F57 € B `89F9B15`
F5E I 9@CC: æ `5A 5M5`DFC 8I 77 -€B9G5G

CL 174 BIS 58 83
6019278344 – 6012493604
3232873705 - 3105606429

laredtinastas.gerencia@gmail.com rsaproducciones@yahoo.es

1. Año

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

1116610517874



(415)7707212489984(8020) 000111661051787 4

5. No. Identificación Tributaria (NIT) 6.DV. 7. Primer apellido _____ 8. Segundo apellido _____ 9. Primer nombre _____ 10. Otros nombres _____

11. Razón social **RAQUEL SOFIA AMAYA PRODUCCIONES S.A.S.** 12. Cód. Direc. Seccional 24. Actividad económica principal

Si es una corrección indique: 25. Cód. _____ 26. No Formulario anterior _____

29. Fracción año gravable siguiente (Marque "X") 30. Renuncio a pertenecer al Régimen tributario especial (Marque "X") 31. Vinculado al pago de obras por impuestos (Marque "X") 32. Pérdidas fiscales acumuladas años anteriores, sin compensar 35. Aportes al SENA, ICBF, cajas de compensación

33. Total costos y gastos de nómina 34. Aportes al sistema de seguridad social

Patrimonio		Rentas		Ganancias ocasionales		Ingresos		Costos y deducciones		Renta	
36	Efectivo y equivalentes al efectivo	36	295,000	76	Renta presuntiva	76	0	62	Costos	62	913,667,000
37	Inversiones e instrumentos financieros derivados	37	0	77	Renta exenta	77	0	63	Gastos de administración	63	102,453,000
38	Cuentas, documentos y arrendamientos financieros por cobrar	38	869,761,000	78	Rentas gravables	78	0	64	Gastos de distribución y ventas	64	0
39	Inventarios	39	0	79	Renta líquida gravable	79	203,017,000	65	Gastos financieros	65	5,427,000
40	Activos intangibles	40	0	80	Ingresos por ganancias ocasionales	80	0	66	Otros gastos y deducciones	66	0
41	Activos biológicos	41	0	81	Rentas deudores régimen Ley 1116 de 2006, Decretos 560 y 772 de 2020	81	0	67	Total costos y gastos deducibles	67	1,021,547,000
42	Propiedades, planta y equipo, propiedades de inversión y ANCMV	42	77,274,000	82	Utilización, pérdidas fiscales acumuladas (Inc. 2, Art 15 Decreto 772 de 2020)	82	0	68	Inversiones efectuadas en el año	68	0
43	Otros activos	43	0	83	Costos por ganancias ocasionales	83	0	69	Inversiones liquidadas de períodos gravables anteriores	69	0
44	Total patrimonio bruto	44	947,330,000	84	Ganancias ocasionales no gravadas y exentas	84	0	70	Renta por recuperación de deducciones	70	0
45	Pasivos	45	166,172,000	85	Ganancias ocasionales gravables	85	0	71	Renta pasiva - ECE sin residencia fiscal en Colombia	71	0
46	Total patrimonio líquido	46	781,158,000	86	Score la renta líquida gravable	86	62,935,000	72	Renta líquida ordinaria del ejercicio	72	203,017,000
47	Ingresos brutos de actividades ordinarias	47	1,222,895,000	87	De dividendos y/o participaciones gravadas a la tarifa del 10% (base casilla 54)	87	0	73	Pérdida líquida del ejercicio	73	0
48	Ingresos financieros	48	1,669,000	88	De dividendos y/o participaciones gravadas a la tarifa del artículo 240 E.T. (base casilla 55)	88	0	74	Compensaciones	74	0
49	Dividendos y/o participaciones no constitutivos de renta ni ganancia ocasional (incluye capitalizaciones no gravadas)	49	0	89	De dividendos y/o participaciones gravadas a la tarifa del 27% (base casilla 56)	89	0	75	Renta líquida	75	203,017,000
50	Dividendos y/o participaciones distribuidos por entidades no residentes en Colombia a una CHC y prima en colocación de acciones.	50	0	90	De dividendos y/o participaciones gravadas a la tarifa del artículo 240 ET (base casilla 53)	90	0				
51	Dividendos y/o participaciones gravadas a la tarifa general provenientes de sociedades y entidades extranjeras o de sociedades nacionales	51	0	91	Impuesto de dividendos y/o participaciones gravadas a la tarifa del 33% (base casilla 52)	91	0				
52	Dividendos y/o participaciones gravadas recibidas por personas naturales sin residencia fiscal (año 2016 y anteriores)	52	0	92	Total impuesto sobre las rentas líquidas gravables	92	62,935,000				
53	Dividendos y/o participaciones gravadas recibidas por personas naturales sin residencia fiscal (año 2017 y siguientes)	53	0	93	Descuentos tributarios	93	0				
54	Dividendos y/o participaciones gravadas al 10%	54	0	94	Impuesto neto de renta	94	62,935,000				
55	Dividendos y/o participaciones gravadas a la tarifa general (EP y sociedades extranjeras - utilidades generadas a partir del año 2017)	55	0	95	Impuesto de ganancias ocasionales	95	0				
56	Dividendos y/o participaciones provenientes de proyectos calificados como megainversión gravadas al 27%	56	0	96	Descuento por impuestos pagados en el exterior por ganancias ocasionales	96	0				
57	Otros ingresos	57	0	97	Total impuesto a cargo	97	62,935,000				
58	Total ingresos brutos	58	1,224,564,000	98	Valor inversión obras por impuestos hasta del 50% del valor de la casilla 97 (Modalidad de pago 1)	98	0				
59	Devoluciones, rebajas y descuentos en ventas	59	0	99	Descuento efectivo inversión obras por impuestos (Modalidad de pago 2)	99	0				
60	Ingresos no constitutivos de renta ni ganancia ocasional	60	0	100	Crédito fiscal artículo 256-1 E.T.	100	0				
61	Total ingresos netos	61	1,224,564,000	101	Anticipo renta liquidado año gravable anterior	101	20,984,000				
62	Costos	62	913,667,000	102	Saldo a favor año gravable anterior sin solicitud de devolución y/o compensación	102	86,645,000				
63	Gastos de administración	63	102,453,000	103	Autorretenciones	103	0				
64	Gastos de distribución y ventas	64	0	104	Otras retenciones	104	45,110,000				
65	Gastos financieros	65	5,427,000	105	Total retenciones año gravable a declarar	105	45,110,000				
66	Otros gastos y deducciones	66	0	106	Anticipo renta para el año gravable siguiente	106	2,091,000				
67	Total costos y gastos deducibles	67	1,021,547,000	107	Anticipo sobretasa instituciones financieras año gravable anterior	107	0				
68	Inversiones efectuadas en el año	68	0	108	Sobretasa instituciones financieras	108	0				
69	Inversiones liquidadas de períodos gravables anteriores	69	0	109	Anticipo sobretasa instituciones financieras año gravable siguiente	109	0				
70	Renta por recuperación de deducciones	70	0	110	Saldo a pagar por impuesto	110	0				
71	Renta pasiva - ECE sin residencia fiscal en Colombia	71	0	111	Sanciones	111	0				
72	Renta líquida ordinaria del ejercicio	72	203,017,000	112	Total saldo a pagar	112	0				
73	Pérdida líquida del ejercicio	73	0	113	Total saldo a favor	113	87,713,000				
74	Compensaciones	74	0	114	Valor impuesto exigible por Obras por Impuestos Modalidad de pago 1	114	0				
75	Renta líquida	75	203,017,000	115	Valor total proyecto Obras por Impuestos Modalidad de pago 2	115	0				

981. Cód. Representación Firma del declarante o de quien lo representa _____

982. Código Contador o Revisor Fiscal Firma Contador o Revisor Fiscal _____

983. No. Tarjeta profesional 994. Con salvedades

997. Espacio exclusivo para el sello de la entidad recaudadora

2022-04-25 / 03:55:05 PM

Fecha Acuse de Recibo Firmado

980. Pago total \$

996. Espacio para el número interno de la DIAN / Adhesivo 91000886726081 128



Trace



897 @5F57 € B'89F9BH5
.....@5 F98! 'HB5 'G5G'

CL 174 BIS 58 83
6019278344 – 6012493604
3232873705 - 3105606429

laredtinastas.gerencia@gmail.com rsaproducciones@yahoo.es

1. Año 2020

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

1116604328091



(415)7707212489984(8020) 000111660432809 1

Datos del declarante	5. No. Identificación Tributaria (NIT)	6.DV.	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres	
	9 0 1 3 3 9 8 7 2	0					
	11. Razón social LA RED - TINA SAS					12. Cód. Direc. Seccional	24. Actividad económica principal
						3	2
	Si es una corrección indique:					25. Cód.	26. No Formulario anterior

29. Fracción año gravable siguiente (Marque "X")	<input type="checkbox"/>	30. Renuncio a pertenecer al Régimen tributario especial (Marque "X")	<input type="checkbox"/>	31. Vinculado al pago de obras por impuestos (Marque "X")	<input type="checkbox"/>	32. Pérdidas fiscales acumuladas años anteriores, sin compensar	13,252,000
Datos informativos	33. Total costos y gastos de nómina	58,612,000	34. Aportes al sistema de seguridad social	5,574,000	35. Aportes al SENA, ICBF, cajas de compensación	380,000	

Patrimonio	Efectivo y equivalentes al efectivo	36	112,060,000	Renta	Renta presuntiva	76	0	
	Inversiones e instrumentos financieros derivados	37	0		Renta exenta	77	0	
	Cuentas, documentos y arrendamientos financieros por cobrar	38	105,199,000		Rentas gravables	78	0	
	Inventarios	39	0		Renta líquida gravable	79	41,691,000	
	Patrimonio	Activos intangibles	40	1,587,000	Ganancias ocasionales	Ingresos por ganancias ocasionales	80	0
		Activos biológicos	41	0		Rentas deudores régimen Ley 1116 de 2006, Decretos 560 y 772 de 2020	81	0
		Propiedades, planta y equipo, propiedades de inversión y ANCMV	42	63,814,000		Utilización, pérdidas fiscales acumuladas (Inc. 2, Art 15 Decreto 772 de 2020)	82	0
		Otros activos	43	2,977,000		Costos por ganancias ocasionales	83	0
		Total patrimonio bruto	44	285,637,000		Ganancias ocasionales no gravadas y exentas	84	0
		Pasivos	45	59,207,000		Ganancias ocasionales gravables	85	0
Total patrimonio líquido		46	226,430,000	Liquidación privada		Impuesto sobre las rentas líquidas gravables	86	13,341,000
Ingresos	Ingresos brutos de actividades ordinarias	47	416,671,000		De dividendos y/o participaciones gravadas a la tarifa del 10% (base casilla 54)	87	0	
	Ingresos financieros	48	166,000		De dividendos y/o participaciones gravadas a la tarifa del artículo 240 del E.T. (base casilla 55)	88	0	
	Dividendos y/o participaciones no constitutivos de renta ni ganancia ocasional (incluye capitalizaciones no gravadas)	49	0		De dividendos y/o participaciones gravadas a la tarifa del 27% (base casilla 56)	89	0	
	Dividendos y/o participaciones distribuidos por entidades no residentes en Colombia a una CHC y prima en colocación de acciones.	50	0		De dividendos y/o participaciones gravadas a la tarifa del 32% (base casillas 51 + 53)	90	0	
	Dividendos y/o participaciones gravadas a la tarifa general provenientes de sociedades y entidades extranjeras o de sociedades nacionales	51	0		De dividendos y/o participaciones gravadas a la tarifa del 33% (base casilla 52)	91	0	
	Dividendos y/o participaciones gravadas recibidas por personas naturales sin residencia fiscal (año 2016 y anteriores)	52	0		Total impuesto sobre las rentas líquidas gravables	92	13,341,000	
	Dividendos y/o participaciones gravadas recibidas por personas naturales sin residencia fiscal (año 2017 y siguientes)	53	0		Descuentos tributarios	93	0	
	Dividendos y/o participaciones gravadas al 10%	54	0		Impuesto neto de renta	94	13,341,000	
	Dividendos y/o participaciones gravadas a la tarifa general (EP y sociedades extranjeras - utilidades generadas a partir del año 2017)	55	0		Impuesto de ganancias ocasionales	95	0	
	Dividendos y/o participaciones provenientes de proyectos calificados como megainversión gravadas al 27%	56	0	Descuento por impuestos pagados en el exterior por ganancias ocasionales	96	0		
Otros ingresos	57	0	Total impuesto a cargo	97	13,341,000			
Total ingresos brutos	58	416,837,000	Valor inversión obras por impuestos hasta del 50% del valor de la casilla 97 (Modalidad de pago 1)	98	0			
Devoluciones, rebajas y descuentos en ventas	59	0	Descuento efectivo inversión obras por impuestos (Modalidad de pago 2)	99	0			
Ingresos no constitutivos de renta ni ganancia ocasional	60	0	Crédito fiscal artículo 256-1 E.T.	100	0			
Total ingresos netos	61	416,837,000	Anticipo renta liquidado año gravable anterior	101	0			
Costos y deducciones	Costos	62	0	Saldo a favor año gravable anterior sin solicitud de devolución y/o compensación	102	0		
	Gastos de administración	63	70,636,000	Retenciones	Autorretenciones	103	11,275,000	
	Gastos de distribución y ventas	64	290,662,000		Otras retenciones	104	0	
	Gastos financieros	65	596,000		Total retenciones año gravable a declarar	105	11,275,000	
	Otros gastos y deducciones	66	0	Anticipo renta para el año gravable siguiente	106	0		
	Total costos y gastos deducibles	67	361,894,000	Sobretasa instituciones financieras	Anticipo sobretasa instituciones financieras año gravable anterior	107	0	
RSAL (R.T.E.)	Inversiones efectuadas en el año	68	0		Sobretasa instituciones financieras	108	0	
	Inversiones liquidadas de períodos gravables anteriores	69	0		Anticipo sobretasa instituciones financieras año gravable siguiente	109	0	
Renta	Renta por recuperación de deducciones	70	0	Saldo a pagar por impuesto	110	2,066,000		
	Renta pasiva - ECE sin residencia fiscal en Colombia	71	0	Sanciones	111	0		
	Renta líquida ordinaria del ejercicio	72	54,943,000	Total saldo a pagar	112	2,066,000		
	Pérdida líquida del ejercicio	73	0	Total saldo a favor	113	0		
	Compensaciones	74	13,252,000	Valor impuesto exigible por Obras por Impuestos Modalidad de pago 1	114	0		
Renta líquida	75	41,691,000	Valor total proyecto Obras por Impuestos Modalidad de pago 2	115	0			

981. Cód. Representación

Firma del declarante o de quien lo representa

982. Código Contador o Revisor Fiscal

Firma Contador o Revisor Fiscal 994. Con salvedades

983. No. Tarjeta profesional 20214190581668

997. Espacio exclusivo para el sello de la entidad recaudadora

2020-04-29 / 09:49:33 AM

Fecha Acuse de Recibo

Firmado

980. Pago total \$ 0

996. Espacio para el número interno de la DIAN / Adhesivo 91000780553494



CL 174 BIS 58 83
6019278344 – 6012493604
3232873705 - 3105606429



FORMATO 6
INDICADORES FINANCIEROS

INDICADOR	FÓRMULA	VALORES
CAPITAL DE TRABAJO	Activo Corriente – Pasivo Corriente	\$ 441.098.812
LIQUIDEZ	Activo Corriente / Pasivo Corriente	5.41
ENDEUDAMIENTO	(Pasivo Total / Activo Total) X 100	16.48
PATRIMONIO TOTAL	Patrimonio Total	\$ 506.841.191



Firma del representante legal.
UNIÓN TEMPORAL LOS JUGADORES



.....B87 58CF9G: B5B7 9FCG
F5E I 9@GC: æ '5A 5M5 'DFC 8I 77 € B9G'G5G'

CL 174 BIS 58 83
6019278344 – 6012493604
3232873705 - 3105606429

laredtinassas.gerencia@gmail.com rsaproducciones@yahoo.es

FORMATO 6
INDICADORES FINANCIEROS

INDICADOR	FÓRMULA	VALORES
CAPITAL DE TRABAJO	Activo Corriente – Pasivo Corriente	\$703.883.520
LIQUIDEZ	Activo Corriente / Pasivo Corriente	5.236
ENDEUDAMIENTO	(Pasivo Total / Activo Total) X 100	0.18
PATRIMONIO TOTAL	Patrimonio Total	\$781.158.010



Raquel Sofía Amaya Arias
Representante legal



Trace



CL 174 BIS 58 83
6019278344 - 6012493604
3232873705 - 3105606429

FORMATO 6
INDICADORES FINANCIEROS

INDICADOR	FÓRMULA	VALORES
CAPITAL DE TRABAJO	Activo Corriente – Pasivo Corriente	\$ 178.314.102
LIQUIDEZ	Activo Corriente / Pasivo Corriente	6.28
ENDEUDAMIENTO	(Pasivo Total / Activo Total) X 100	12.68
PATRIMONIO TOTAL	Patrimonio Total	\$ 232.524.371



Firma del representante legal.
LA RED TINA SAS



**ASPECTO
TÉCNICO HABILITANTE**



**FORMATO 1
EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**



**FORMATO 1
EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**

OBJETO: “Realizar, bajo la modalidad de producción por encargo el desarrollo, preproducción, producción y posproducción de la serie de ficción Gamer, jugando en serio (o como llegue a denominarse), en el marco de la Resolución 000018 del 21 de enero de 2022 expedida por el Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones. Lo anterior en conformidad con la naturaleza del servicio y con la propuesta presentada por el contratista, la cual forma parte integral del contrato.”

No	Entidad Contratante	Nombre contratista	Objeto del Contrato	Cuanfía o valor del contrato (en pesos)	Fecha Inicial	Fecha Terminación	Link de visualización
1	Canal Capital	Raquel Sofia Amaya Producciones & Cía. Ltda.	Preproducción, producción y post producción de trece (13) capítulos de 24 minutos cada uno, incluyendo el diseño y la propuesta creativa de un programa que integra el proyecto FRANJA INFANTIL primera temporada	\$311.000.000	19 agosto 2015	18 octubre 2015	https://www.youtube.com/watch?v=0rx2Zk5MsMA
2	Fundación Planeta Niños	Raquel Sofia Amaya Producciones & Cía. Ltda.	Prestar sus servicios profesionales para la elaboración de la preproducción, producción y postproducción de la serie de ficción mini dramatizado, para web. De la serie de ficción la muñeca de trapo.	\$250.000.000	2 octubre 2015	16 febrero 2016	https://www.youtube.com/watch?v=u9hQ1ZfsEBI




3	Fondo único de tecnologías de la información y las Comunicaciones Mintic	LA RED TINASAS	Preproducción, producción y post producción de 6 capítulos de 8 minutos cada uno, incluyendo el diseño y la propuesta creativa de un programa INFANTIL ANIMADO "REBELDES "	\$397.071.080	15 de septiembre de 2020	31 de diciembre 2020	https://youtu.be/LO26-afiMYk https://www.youtube.com/watch?v=3qDAveK-eyc
4	NB MULTIGRAFICAS LTDA	LA RED TINASAS	Preproducción, producción y postproducción en serie web ficción de 6 capítulos, EL QUEJOTE Y EL CHANCHO.	\$38.000.000	01 junio 2021	01 agosto 2021	https://www.youtube.com/watch?v=nVoaJeGqCGg https://www.youtube.com/watch?v=INa0Jzsrh0
TOTAL				\$958.109.080			

Certifico bajo la gravedad de juramento, que toda la información contenida en el presente formato es veraz, al igual que en los documentos soporte

EMPRESA: UNIÓN TEMPORAL LOS JUGADORES
REPRESENTANTE LEGAL: CAROL YESETH RUIZ OBANDO
CEDULA DE CIUDADANÍA 52.325.703 de Bogotá

Carol Ruiz Obando

FIRMA: _____

CANAL CAPITAL	CERTIFICACIÓN DE CONTRATOS	CÓDIGO: AGJ-FT-003	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
		VERSIÓN: 5	
		FECHA DE APROBACIÓN: 25/03/2015	
		RESPONSABLE: JURIDICA	

EL SECRETARIO GENERAL DE CANAL CAPITAL

CERTIFICA:

Que, la Empresa, **RAQUEL SOFIA AMAYA PRODUCCIONES Y CIA. LTDA**, identificada con el NIT. 830.052.555-1 prestó sus servicios en calidad de contratista a Canal Capital, mediante el contrato de prestación de servicios que se relaciona a continuación:

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No.771-2015

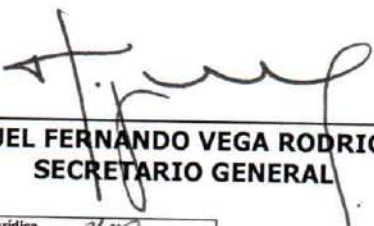
Objeto: El contratista se obliga con Canal Capital a prestar los servicios de preproducción, producción y posproducción de TRECE (13) capítulos de 24 minutos cada uno, incluyendo el diseño y la propuesta creativa de un programa que integrará el proyecto FRANJA INFANTIL primera temporada

Fecha de suscripción: 19 de agosto de 2015 .

Plazo: Dos (2) meses, del 19 de agosto de 2015 al 18 de octubre de 2015

Valor: \$311.000.000 .

La anterior certificación se expide a solicitud de la interesada, a los nueve (9) días del mes de marzo de dos mil dieciséis (2016).


MIGUEL FERNANDO VEGA RODRIGUEZ
SECRETARIO GENERAL

Elaboro:	Ana Yolanda Mendoza Ayure- Apoyo área Jurídica 
Revisó	Gladys López Solórzano - Abogada Apoyo Secretaría General 

"Quiénes proyectamos, revisamos y aprobamos, declaramos dentro de nuestra responsabilidad y competencia, que el presente documento lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo recomendamos para la firma del representante legal".



Fundación Planeta Niños

Dirección: Parcelas de Cota globo 2 parcela 18 Camelot

Tel: 8414357 **Cel:** 3108963226

Email: ricardocortez1980@hotmail.com

A QUIÉN CORRESPONDA

En mi calidad de representante legal de la fundación **PLANETA NIÑOS**, con NIT **830.143.903-0**, me permito certificar que que la fundación contrato a la empresa RAQUEL SOFIA AMAYA PRODUCCIONES Y CIA. LTDA., con número de NIT 830052555-1 así:

OBJETO: PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ELABORACIÓN DE LA PREPRODUCCIÓN, PRODUCCIÓN Y POSTPRODUCCIÓN DE LA SERIE DE FICCIÓN MINI DRAMATIZADO, PARA WEB. De la serie de ficción LA MUÑECA DE TRAPO.

VALOR DEL CONTRATO: DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE

Fecha de inicio: Octubre 2 de 2015.

Fecha de terminación: Febrero 16 de 2016.

Cumplimiento: Cumplir con la prestación del servicio contratado.

Realizar la serie de ficción MINI DRAMATIZADO para web.

Realizar la serie de ficción bajo los lineamientos que imparta la FUNDACION PLANETA NIÑOS.

Garantizar que tanto las piezas audiovisuales como su transmisión cumplan con los estándares de calidad audiovisuales.

Cumplir con los aspectos de talento humano, equipo técnico, preproducción, producción y postproducción.

Cumplir con las características de cantidad, calidad y oportunidad.

La presente certificación se expide a solicitud de la interesada a los DICISIETE (17) días del mes de junio de 2020.

Atentamente,

RICARDO GONZALEZ CORTEZ
Representante Legal
FUNDACION PLANETA NIÑOS



FONDO ÚNICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN NÚMERO 000637 DEL 15 DE SEPTIEMBRE DE 2020

“Por la cual se ordena el desembolso a la sociedad LA RED – TINA S.A.S. del estímulo por la propuesta ganadora 17, asignado en la Convocatoria Audiovisual MinTIC 01 de 2020”

LA SECRETARIA GENERAL Y EL VICEMINISTRO DE CONECTIVIDAD DEL MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

En ejercicio de sus respectivas facultades legales y reglamentarias, y en especial las que les confiere el artículo 2.1 de la Resolución 1725 de 2020 y la Resolución 433 de 2020, y

CONSIDERANDO QUE:

A través de la Resolución No. 000433 de 3 de junio de 2020, el Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (Fondo Único de TIC) estableció, entre otras, las reglas para la asignación y ejecución de los recursos a los que se refieren los numerales 3, 4, 10 y 16 del artículo 35 de la Ley 1341 de 2009, modificado por el artículo 22 de la Ley 1978 de 2019. De conformidad con el artículo 29 de la Resolución en mención, corresponde al Coordinador del Grupo Interno de Trabajo de Fortalecimiento al Sistema de Medios Públicos el seguimiento de la ejecución de los recursos asignados a los beneficiarios.

Mediante la Resolución 000442 del 19 de junio de 2020 se ordenó la apertura de cinco (5) convocatorias audiovisuales dirigidas a las compañías colombianas del sector audiovisual priorizando a las micro, pequeñas y medianas empresas, las comunidades indígenas, afrocolombianas, raizales, palenqueras y Rom, y los operadores sin ánimo de lucro (comunitarios y locales sin ánimo de lucro) y se publicó el documento de condiciones de participación correspondiente.

A través de la Resolución 000546 del 28 de agosto de 2020, el Fondo Único de TIC publicó los resultados de la evaluación de las propuestas presentadas en las Convocatorias Audiovisuales MinTIC 01 de 2020. En la citada Resolución se dispuso la lista de elegibles, así como las propuestas a financiar, de conformidad con lo previsto en el numeral 1.5 del documento condiciones de participación en las convocatorias audiovisuales MinTIC No. 01 de 2020.

La sociedad LA RED – TINA S.A.S. identificada con NIT. 901.339.872-0, presentó la propuesta para la producción de la serie “17”, por valor de trescientos noventa y siete millones setenta y un mil ochenta pesos moneda corriente (\$397.071.080), en la categoría 1.3. para la producción de nuevas series de ficción infantil animada de la Convocatoria No. 1 dirigida a empresas productoras audiovisuales colombianas, la cual, de

“Por la cual se ordena el desembolso a la sociedad LA RED – TINA S.A.S. del estímulo de la propuesta ganadora 17, asignado en la Convocatoria Audiovisual MinTIC 01 de 2020”

acuerdo con el artículo 2 de la Resolución 000546 de 2020, resultó como ganadora según en el orden de elegibilidad No. 2 para la categoría 1.3.

De acuerdo con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal SIIF No. 103220 del 28 de mayo de 2020, el Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones cuenta con los recursos necesarios para hacer entrega del estímulo a la propuesta ganadora “17”, por valor de trescientos noventa y siete millones setenta y un mil ochenta pesos moneda corriente (\$397.071.080), por lo que se procederá a ordenar el respectivo desembolso en favor de la sociedad LA RED – TINA S.A.S., en los términos del artículo 2 de la Resolución 000546 de 2020 y los numerales 1.5 y 2.8.6 del documento condiciones de participación en las convocatorias audiovisuales MinTIC No. 01 de 2020.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Desembolso. Ordenar el desembolso por valor de trescientos noventa y siete millones setenta y un mil ochenta pesos moneda corriente (\$397.071.080), a favor de la sociedad LA RED – TINA S.A.S., identificada con NIT. 901.339.872-0, para la financiación total de guion, preproducción, producción y postproducción de la serie “17” de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas en la propuesta creativa presentada y el documento de condiciones de participación de las Convocatorias Audiovisuales MinTIC 01 de 2020.

Artículo 2. Cronograma de desembolsos. La sociedad LA RED – TINA S.A.S., recibirá el monto de la financiación de la siguiente manera:

- a) Un primer desembolso correspondiente, al cuarenta por ciento (40 %) del valor al que se refiere el artículo 1 de la presente resolución, contra la aprobación del guion completo y dialogado del primer capítulo y a la presentación del plan de rodaje, el cual será recibido a satisfacción por la Coordinadora del Grupo Interno de Trabajo para el Fortalecimiento al Sistema de Medios Públicos, de acuerdo con la certificación que para el efecto expida. En caso de haber presentado con la propuesta el comprobante de Presentación en Línea en la página de Derecho de Autor, deberá anexar para este primer desembolso la copia del certificado del Registro Obra Literaria Inédita, expedido por la Dirección Nacional de Derechos de Autor.
- b) Un segundo desembolso, correspondiente al cuarenta por ciento (40%) del valor al que se refiere el artículo 1 de la presente resolución, contra la acreditación de un avance equivalente al sesenta por ciento (60 %) de la producción soportado en el plan de rodaje, el cual será recibido a satisfacción por la Coordinadora del Grupo Interno de Trabajo para el Fortalecimiento al Sistema de Medios Públicos.

Así mismo, para efectos de efectuar este desembolso deberá anexar la relación completa del equipo humano contratado para la ejecución de la propuesta creativa, en el formato que el MinTIC dispuso para el efecto.

“Por la cual se ordena el desembolso a la sociedad LA RED – TINA S.A.S. del estímulo de la propuesta ganadora 17, asignado en la Convocatoria Audiovisual MinTIC 01 de 2020”

c) Un tercer y último desembolso, correspondiente al veinte por ciento (20 %) del valor al que se refiere el artículo 1 de la presente resolución, contra la entrega y aprobación debidamente certificada por la Coordinadora del Grupo Interno de Trabajo para el Fortalecimiento al Sistema de Medios Públicos, de los siguientes productos:

1. Informe de ejecución, acompañado de sus correspondientes anexos:
 - i. Libro de producción.
 - ii. Informe financiero avalado por un contador público mediante certificación escrita y anexando copia de la tarjeta profesional.
 - iii. Informe presupuestal de los recursos ejecutados, con la desagregación que fue presentada en la propuesta.
 - iv. Formatos de autorización de uso de imágenes, sonido, música, fotografías y archivo.
2. Ficha diligenciada de proyectos audiovisuales de acuerdo con el anexo No. 8 del documento de condiciones de participación.
3. Certificación de cumplimiento: Certificado suscrito por el representante legal de la sociedad LA RED – TINA S.A.S., en la que señale que el producto se encuentra finalizado en las calidades y los términos establecidos en la presente resolución. Así mismo deberá garantizar que el material se encuentra disponible para la entrega a la televisión pública, de acuerdo con las condiciones previstas en el numeral 3.1.1 del documento de condiciones de participación. Finalmente deberá incluir un enlace de acceso privado al material completo que deberá estar online y un enlace de descarga de los contenidos adicionales, con los requisitos descritos en el numeral 3.2. del documento de condiciones de participación.
4. Información fotográfica y textual, en formato digital, de la producción para su publicación en internet, de la siguiente manera:
 - i. Tres (3) fotografías (resolución mínima 300 dpi) que den cuenta de los aspectos generales del producto audiovisual.
 - ii. Un (1) documento formato Word en el que se encuentre: ficha de la propuesta creativa (Anexo No. 5), lista de créditos con todos los cargos de la producción, perfil de los personajes y sinopsis.

“Por la cual se ordena el desembolso a la sociedad LA RED – TINA S.A.S. del estímulo de la propuesta ganadora 17, asignado en la Convocatoria Audiovisual MinTIC 01 de 2020”

Parágrafo 1. Para que la entidad efectúe cada uno de los desembolsos, la sociedad LA RED – TINA S.A.S., deberá presentar la cuenta de cobro correspondiente, la certificación del cumplimiento con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral junto con los aportes parafiscales, así mismo deberá encontrarse al día con las obligaciones para con el Fondo Único de TIC, en caso de que corresponda. De igual forma, deberá contar con la certificación de cumplimiento expedida por la Coordinadora del Grupo Interno de Trabajo para el Fortalecimiento al Sistema de Medios Públicos.

La Coordinadora del Grupo Interno de Trabajo para el Fortalecimiento al Sistema de Medios Públicos hará el seguimiento y verificación del cumplimiento de los requisitos mínimos contenidos en la presente Resolución, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la presentación de la mencionada documentación.

El trámite de desembolso se realizará dentro de los diez (10) días hábiles siguientes contados a partir de la radicación del memorando a la Subdirección Financiera del Ministerio con la certificación del cumplimiento expedida por la Coordinadora del Grupo Interno de Trabajo para el Fortalecimiento al Sistema de Medios Públicos, y la demás documentación correspondiente, que en todo caso estará sujeto a la disponibilidad del Programa Anual de Caja –PAC– asignado al Fondo Único de TIC.

Parágrafo 2. Si la sociedad LA RED – TINA S.A.S., recibió desembolsos por concepto de la financiación del proyecto objeto de la presente Resolución y, por hechos ajenos y no imputables al MinTIC o al Fondo Único de TIC, no pueda ejecutar total y/o parcialmente el proyecto de acuerdo con los términos establecidos en esta resolución, en el documento de condiciones de participación o en la propuesta creativa ganadora, deberá comunicar dicha situación a la Coordinadora del Grupo Interno de Trabajo para el Fortalecimiento al Sistema de Medios Públicos, manifestando su renuncia a la financiación, y proceder de inmediato a reintegrar los recursos efectivamente desembolsados, dentro del término que establezca la entidad, a la cuenta bancaria del Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones con NIT 800.131.648-6: Banco Davivienda, tipo de cuenta: ahorros, número 00018-500003-3, y remitir copia de la consignación, so pena de hacer efectiva la garantía de cumplimiento de que trata el artículo 4 de la presente resolución.

Artículo 3. Obligaciones. La sociedad LA RED – TINA S.A.S., deberá cumplir con las siguientes obligaciones:

- a) Constituir la garantía a la que se refiere el artículo 4 de la presente Resolución.
- b) Suscribir la licencia de uso a favor de MinTIC y del Fondo Único de TIC para que puedan adelantar de manera ilimitada la reproducción en cualquier formato y la comunicación pública en evento nacionales e internacionales de las obras que se produzcan en virtud de la financiación que trata el artículo 1 de la presente Resolución, dentro de los diez (10) días siguientes a la firmeza del presente acto administrativo.
- c) Autorizar por término indefinido y de manera no exclusiva, los usos en relación con la obra objeto de financiación, dentro de los cuales se encuentra la emisión, difusión y comunicación pública en pantalla de televisión a los operadores públicos de televisión que le soliciten en los términos definidos en la Resolución No. 000433 del 3 de junio de 2020.
- d) Adelantar los trámites necesarios para la autorización de emisión y la entrega del contenido audiovisual financiado “17”, respecto de los operadores de televisión pública a los que hace referencia el literal anterior.
- e) Ejecutar en todas sus características y atributos de cantidad, calidad y oportunidad la propuesta creativa presentada “17”.

“Por la cual se ordena el desembolso a la sociedad LA RED – TINA S.A.S. del estímulo de la propuesta ganadora 17, asignado en la Convocatoria Audiovisual MinTIC 01 de 2020”

- f) Incluir en los créditos finales de cada capítulo, en todas las publicaciones y en general en cualquier participación en eventos, el reconocimiento de la financiación por parte de MinTIC/Fondo Único de TIC, la imagen institucional del MinTIC, del Ministerio de Cultura y el logo de Colombia Crea Talento.
- g) Destinar el valor de la financiación única y exclusivamente al desarrollo del proyecto objeto de la propuesta creativa “17”.
- h) Abstenerse de destinar los recursos objeto de la financiación por parte del Fondo único de TIC a la compra de equipos, a la dotación de la sociedad LA RED – TINA S.A.S. y/o la promoción de los contenidos audiovisuales financiados. La debida ejecución de los recursos, de acuerdo con el presupuesto presentado, debe ser certificada de manera escrita en el informe final por un contador público contratado por la sociedad LA RED – TINA S.A.S.
- i) Garantizar que el equipo realizador relacionado en la propuesta creativa “17”, se mantenga durante la ejecución del proyecto y en caso de ser necesario algún cambio del equipo realizador, deberá informarlo previamente por escrito, para conocimiento y aprobación de la Coordinadora del Grupo Interno de Trabajo para el Fortalecimiento al Sistema de Medios Públicos.
- j) Pagar y responder por todas las obligaciones fiscales, laborales y de seguridad social del equipo y en todas aquellas en que incurra durante la ejecución del proyecto.
- k) Acreditar los aportes a la seguridad social y aportes parafiscales.
- l) Adelantar los trámites relacionados con el Depósito Legal ante la Biblioteca Nacional.
- m) Garantizar que el producto audiovisual “17” pueda ser emitido en diversas plataformas.
- n) Enviar el informe requerido para el trámite de los desembolsos en las condiciones establecidas en el documento de condiciones de participación y en la presente Resolución.
- o) Presentar las autorizaciones correspondientes que, en materia de Derechos de Autor o Derechos Conexos, se puedan generar en la realización de cada uno de los capítulos de la producción, por la utilización de guiones, libretos, obras musicales, fonogramas, obras fotográficas y audiovisuales, entre otras, y en general, cualquier producción protegidas por derechos de autor y/o conexos, que sean utilizadas.
- p) Obtener por parte de los titulares de Derechos de Autor o Derechos Conexos, o de sus representantes, la autorización por el uso y explotación de obras musicales y/o material de archivo que eventualmente llegará a utilizar en la producción del programa y pagar los derechos que se causen.
- q) Responder por cualquier reclamación que, en materia de Derecho de Autor o Derechos Conexos, efectúe un tercero, exonerando de responsabilidad al MinTIC y al Fondo Único de TIC.
- r) Responder por el uso indebido o destinación diferente de los recursos entregados por el Fondo Único de TIC para la realización del proyecto “17”.
- s) No ceder a terceros el desarrollo del proyecto “17” toda vez que, la ejecución del mismo es de responsabilidad exclusiva de la sociedad LA RED – TINA S.A.S.

“Por la cual se ordena el desembolso a la sociedad LA RED – TINA S.A.S. del estímulo de la propuesta ganadora 17, asignado en la Convocatoria Audiovisual MinTIC 01 de 2020”

- t) Atender las órdenes e instrucciones impartidas por la Coordinadora del Grupo Interno de Trabajo para el Fortalecimiento al Sistema de Medios Públicos, las cuales son obligatorio cumplimiento para la sociedad LA RED – TINA S.A.S. en todo lo que se refiere al cumplimiento del objeto y obligaciones, incluyendo los soportes correspondientes a los avances en el desarrollo del proyecto, y el suministro de la información y documentación que estime necesarios para el seguimiento y la verificación del cumplimiento de las obligaciones establecidas.
- u) Presentar por escrito y radicar en el MinTIC y dirigido a la Coordinadora del Grupo Interno de Trabajo para el Fortalecimiento al Sistema de Medios Públicos, toda la documentación que se requiera para el cumplimiento de las obligaciones contenidas en la presente Resolución.
- v) Dar cumplimiento a todas las medidas y regulaciones impartidas por el Gobierno Nacional en atención a la emergencia sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social y a los protocolos de bioseguridad expedidos por el Ministerio de Cultura para la realización de producciones audiovisuales, así como a las demás disposiciones que sobre la materia establezca el Gobierno Nacional.
- w) Las demás inherentes a la naturaleza del presente acto administrativo.

Parágrafo. Se prohíbe la financiación de programas con tendencias políticas, discriminatorias o ideológicas determinadas, así como aquellos que promuevan o difundan prácticas religiosas, infomerciales y/o televentas.

Artículo 4. Garantía. La sociedad LA RED – TINA S.A.S. deberá constituir dentro de los cinco (5) días calendario siguientes a la firmeza de la presente resolución una garantía en favor del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones con NIT No. 899.999.053-1 y del Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones con NIT No. 800.131.648-6, que ampare perjuicios e incumplimiento, total o parcial, de las obligaciones contenidas en el presente acto administrativo, mediante un contrato de seguro contenido en una póliza de cumplimiento de disposiciones legales que deberá atender las siguientes condiciones:

- a) Las aseguradoras deben contar con un capital adecuado, suficiente para expedir las garantías requeridas, y cumplir con los requisitos de patrimonio adecuado, de acuerdo con el Decreto 2555 de 2010 y las normas que lo complementan emanadas de la Superintendencia Financiera.
- b) Valor garantizado: Cuarenta por ciento (40%) del valor total de la financiación al que se refiere el artículo 1 de la presente resolución.
- c) Asegurado: La sociedad LA RED – TINA S.A.S.
- d) Beneficiario: Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones con NIT. 899.999.053-1 y el Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones con NIT. 800.131.648-6.
- e) Término de la Garantía: Desde el día de la firmeza de la presente resolución, por el plazo de ejecución del proyecto y un (1) año más.
- f) Condición de pago: Una vez quede en firme el acto administrativo que declara el incumplimiento, previo debido proceso administrativo adelantado en los términos del artículo 34 y siguientes del CPACA.
- g) Anexar el soporte del pago de la prima, expedido por la aseguradora.
- h) La póliza de cumplimiento de disposiciones legales debe encontrarse firmada por el representante legal del

“Por la cual se ordena el desembolso a la sociedad LA RED – TINA S.A.S. del estímulo de la propuesta ganadora 17, asignado en la Convocatoria Audiovisual MinTIC 01 de 2020”

garante.

i) Se debe citar expresamente el número del presente acto administrativo por medio del cual se ordena el desembolso a la propuesta “17” presentada por la sociedad LA RED – TINA S.A.S.

La Coordinadora del Grupo Interno de Trabajo para el Fortalecimiento al Sistema de Medios Públicos deberá aprobar dentro de los cinco (5) días calendario siguientes a la radicación la garantía presentada por parte de la sociedad LA RED – TINA S.A.S. previa verificación de los requisitos antes exigidos.

En caso de presentarse inconsistencias en la garantía el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones a través de la Coordinadora del Grupo Interno de Trabajo para el Fortalecimiento al Sistema de Medios Públicos requerirá a la sociedad LA RED – TINA S.A.S. para que realice los ajustes y correcciones dentro del término establecido en el requerimiento.

La constitución de estos amparos no exonera a la sociedad LA RED – TINA S.A.S. de las responsabilidades legales frente al MinTIC y FUTIC en relación con todos aquellos perjuicios que no sean cubiertos por la garantía, los cuales podrán ser reclamados por cualquiera de los medios legalmente dispuestos.

La sociedad LA RED – TINA S.A.S. deberá mantener vigente la garantía a que se refiere el presente artículo y será de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, en los casos en que sea prorrogado el plazo de ejecución de la propuesta.

La garantía de cumplimiento no podrá ser revocada sin la autorización previa y expresa del MinTIC y FUTIC, ni fenecerá por falta de pago de la prima.

Parágrafo. La falta de presentación de la garantía conforme con los requisitos exigidos y dentro del plazo establecido, o el incumplimiento de modificación de acuerdo con la solicitud del MinTIC y Fondo Único de TIC en el plazo previsto para ello, genera la condición resolutoria del acto administrativo particular. En ese evento, el MinTIC y Fondo Único de TIC podrán otorgar la financiación al siguiente participante de acuerdo con la lista de elegibles contenida en el artículo 1 de la Resolución 000546 de 2020.

Artículo 5. Indemnidad. La ejecución de los recursos objeto de la presente resolución estará a cargo de la sociedad LA RED – TINA S.A.S., bajo su total autonomía y responsabilidad. El MinTIC y el Fondo Único de TIC, en ningún caso serán responsables por los actos, incumplimientos, violación de derechos de autor y/o derechos conexos por parte de terceros, omisiones o hechos ocasionados por la sociedad LA RED – TINA S.A.S., y equipo realizador o terceros, como tampoco de los actos, incumplimientos, omisiones o hechos ocasionados por las personas que dependan de los mismos. La relación del MinTIC y el Fondo Único de TIC será única y exclusivamente con la sociedad LA RED – TINA S.A.S. y las fuentes de sus obligaciones serán las que se originen en la ley, en el presente acto administrativo y en su propuesta creativa.

Artículo 6. Plazo de ejecución. El plazo para la ejecución del proyecto “17” es de tres (3) meses, contados a partir de la aprobación de la garantía exigida por parte de MinTIC; ejecución que en todo caso no podrá superar el 31 de diciembre de 2020.

Artículo 7. Notificación del presente acto. Notificar el contenido de la presente resolución al representante legal, o quien haga sus veces, de la sociedad LA RED – TINA S.A.S. al correo electrónico dispuesto por está

“Por la cual se ordena el desembolso a la sociedad LA RED – TINA S.A.S. del estímulo de la propuesta ganadora 17, asignado en la Convocatoria Audiovisual MinTIC 01 de 2020”

para efectos de notificaciones, siguiendo las reglas previstas en el artículo 4 del Decreto 491 de 2020.

Artículo 8. Recurso. Contra la presente resolución procede el recurso de reposición ante quien la expide, el cual, de ser el caso, deberá presentarse dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación.

Artículo 9. Vigencia. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su firmeza.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los quince (15) días de septiembre de 2020



Firmado digitalmente
por ADRIANA VANESSA
MEZA CONSUEGRA
Fecha: 2020.09.15
18:35:50 -05'00'

ADRIANA VANESSA MEZA CONSUEGRA



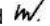


Secretaria General del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones



Firmado digitalmente por
IVAN ANTONIO MANTILLA
GAVIRIA
Fecha: 2020.09.15 16:15:52
-05'00'

IVÁN ANTONIO MANTILLA GAVIRIA

Viceministro de Conectividad del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

Revisó: Manuel Domingo Abello Álvarez – Director Jurídico 
Luz Angela Cristancho Corredor – Asesora Despacho Secretaria General 
Diego Andrés Salcedo Monsalve - Despacho Viceministro de Conectividad 
Juliana Ramírez Echeverry - Asesora Despacho Viceministro de Conectividad 
María Cecilia Londoño S - Coordinadora GIT Fortalecimiento al Sistema de Medios Públicos 

Proyectó: Laura López Camacho - GIT Fortalecimiento al Sistema de Medios Públicos 

**LA SUSCRITA RESPONSABLE DEL SEGUIMIENTO A LAS TRANSFERENCIAS DE LAS
CONVOCATORIAS AUDIOVISUALES MINTIC 01 DE 2020, CON RECURSOS DEL FONDO ÚNICO DE
TIC,
COORDINADORA DEL GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE FORTALECIMIENTO AL SISTEMA DE
MEDIOS PÚBLICOS
DEL DESPACHO DEL VICEMINISTERIO DE CONECTIVIDAD DEL MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS
DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES**

CERTIFICA:

Que, las personas jurídicas ganadoras de las convocatorias audiovisuales MINTIC 01 de 2020 de conformidad con la Resolución No 000546 del 28 de agosto de 2020, relacionadas a continuación, presentaron a satisfacción las propuestas creativas financiadas de acuerdo al documento de condiciones de participación y a cada uno de los requisitos plasmados en los actos administrativos particulares por los cuales se ordenaron los desembolsos para la financiación, se encuentran al día en la entrega de los informes finales de ejecución de las mismas, con un cumplimiento y ejecución total de los recursos del Fondo único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, a la fecha de expedición de la presente certificación.

CONVOCATORIAS AUDIOVISUALES MINTIC 01 DE 2020			
CATEGORÍA	No. Resolución	PARTICIPANTE (Razón social)	NIT
CONVOCATORIA No 1 Dirigida a las empresas productoras audiovisuales colombianas.			
1.1	620 de 2020	GUERRERO FILMS SAS	901099383-1
1.1	621 de 2020	PÁCORA PRODUCCIONES SAS	901170033-1
1.1	622 de 2020	ATARRAYA FILMS AGENCIA DE MEDIOS S.A.S	901278180-1
1.1	623 de 2020	GOMMA FILMS S.A.S.	901057243-7
1.1	624 de 2020	IMAGÓGRAFO ESTUDIO CREATIVO S.A.S	900517562-2
1.1	625 de 2020	CRISÁLIDA FILMS S.A.S	900598599-0
1.1	627 de 2020	TIEMPOS MODERNOS CINE Y TELEVISIÓN LTDA	830003238-0
1.1	628 de 2020	MANADA FILMS S.A.S	901171725-2



CONVOCATORIAS AUDIOVISUALES MINTIC 01 DE 2020			
CATEGORÍA	No. Resolución	PARTICIPANTE (Razón social)	NIT
1.1	629 de 2020	THINK OUT OF THE BOX S.A.S	900964989-1
1.1	630 de 2020	HCG TECHNOLOGIES COLOMBIA S.A.S.	901066159-4
1.1	631 de 2020	CINERGIA S.A.S	900528378-0
1.1	632 de 2020	PRATICAMENTE S.A.S	900518460-4
1.1	633 de 2020	ULA ULA S.A.S	900071792-3
1.1	634 de 2020	NEGRITA FILMS S.A.S	900608550-5
1.1	635 de 2020	W Y F TELEVISION LTDA	830025476-1
1.2	579 de 2020	MNESIA FILMS SAS	901019325-0
1.2	580 de 2020	CASA RODANTE FIMS	900134906-8
1.2	581 de 2020	FAHRENHEIT FILMS SAS	900839792-1
1.2	582 de 2020	FILMICA TV SAS	901033807-7
1.2	583 de 2020	PURACE PRODUCCIONES SAS	900.735.626-1
1.2	584 de 2020	SEPTIMA FILMS	900.086.210-4
1.2	585 de 2020	360 PRODUCCIONES SAS	901.145.612-9
1.2	586 de 2020	TONAL ENTERTAINMENT GROUP S.A.S	900.366.482-2
1.2	587 de 2020	IMAGINARIOS MEDIA HOUSE S.A.S.	901264073-9
1.2	588 de 2020	MOVIE BOX PRODUCCIONES	901391712-0
1.2	589 de 2020	TC10 PRODUCCIONES SAS	901236595-2
1.2	590 de 2020	ALMAGINA SAS	900727397-4
1.2	591 de 2020	BUENA VIDA FILMS	900276409-8
1.2	592 de 2020	OPCIÓN VIDEO DIGITAL LTDA	900163363-2
1.2	593 de 2020	NAWAL FORMATO FILMS	900072955-1
1.2	615 de 2020	AJNA SAS	900628863-0
1.2	616 de 2020	COLOMBIAN ENTERTAINMENT FILMS CEF SAS	900831851-1
1.2	617 de 2020	PRODUCCIONES Y CONTENIDO AZA SAS	901376915-6
1.2	618 de 2020	ORIÓN AFT SAS	901354787-5



CONVOCATORIAS AUDIOVISUALES MINTIC 01 DE 2020			
CATEGORÍA	No. Resolución	PARTICIPANTE (Razón social)	NIT
1.2	619 de 2020	16A13 PRODUCCIONES SAS	900724137-2
1.3	636 de 2020	1.ASTROHOUSE CONTENIDOS AUDIOVISUALES SAS	901025858-9
1.3	637 de 2020	2. LA RED TINA SAS	901339872-0
1.3	638 de 2020	3. MIN COMPANY S.A.S	901212146-5
1.3	639 de 2020	4.MAGNIFICOS CINEMA SAS	900958562-4
1.4	640 de 2020	1. VENTURIA ANIMATION STUDIOS S.A.S	901115731-9
1.4	641 de 2020	2. CINEX TV LTDA	900080295-2
1.4	643 de 2020	4. B.A STUDIOS S.A.S	900461341-9
1.4	645 de 2020	6.VUELTACANELA CREATIVE PRODUCTION S.A.S	900785111-2
1.4	646 de 2020	7. 3DA2 ANIMATION STUDIOS S.A.S	900637973-0
1.5	647 de 2020	1.ASUNTOS PUBLICITARIOS Y CREATIVOS LTDA	900020028-6
1.5	648 de 2020	2. SUMA PRODUCCIONES LTDA	900279278-3
1.5	649 de 2020	3. POMPIA FILMS SAS	900904125-7
1.5	650 de 2020	4. X MEDELLIN S.A.S	901303452-5
1.5	651 de 2020	5. MUDRA FILMS S.A.S	900977130-7
1.5	652 de 2020	6. AUDIO 4 MEDIA SAS	901247579-1
1.5	653 de 2020	7. ORIGEN LABORATORIO AUDIOVISUAL SAS	900506829-6
1.5	654 de 2020	8. J&M SOLUCIONES SEGURAS SAS	900503760-3
1.5	655 de 2020	9. FILMAWA SAS	900842171-9
CONVOCATORIA No. 2. Dirigida a las comunidades indígenas.			
2.1	656 de 2020	CABILDO INDÍGENA DE PASTAS	814001945-2
2.1	657 de 2020	RESGUARDO INDIGENA HERMEREGILDO CHAKIAMA	800210178-5
2.1	658 de 2020	COMUNIDAD INDÍGENA MOKANA DE PUERTO COLOMBIA	900170649-2
2.1	659 de 2020	CABILDO INDIGENA DE LA COMUNIDAD ESCOBAR ABAJO	823001138-8
2.1	660 de 2020	COMUNIDAD INDÍGENA OROBAJO DEL PUEBLO NUTABE	901163046-6
2.1	661 de 2020	RESGUARDO INDIGENA NASA UH	900835968-2



CONVOCATORIAS AUDIOVISUALES MINTIC 01 DE 2020			
CATEGORÍA	No. Resolución	PARTICIPANTE (Razón social)	NIT
2.1	662 de 2020	RESGUARDO INDÍGENA DE TUMBICHUCUE	817001498-2
2.1	663 de 2020	COMUNIDAD INDIGENA AMOYA LA VIRGINIA	900764675-4
2.1	664 de 2020	RESGUARDO INDIGENA NAZARETH	838000041-2
2.2	665 de 2020	RESGUARDO INDÍGENA KAMENTSA - INGA DE SAN FRANCISCO	814000233-2
2.2	666 de 2020	CABILDO INDÍGENA INGA COLÓN	846000018-1
2.2	667 de 2020	ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES TRADICIONALES KOGUI DEL MAGDALENA	901373045-1
2.2	668 de 2020	RESGUARDO INDÍGENA GUAMBIA	817000162-9
2.2	669 de 2020	CABILDO INDIGENA DEL RESGUARDO DE COLIMBA	837000172-5
2.2	670 de 2020	RESGUARDO INDÍGENA YACO MOLANA	809003902-7
CONVOCATORIA No 3. Dirigida a las comunidades Negras, Afrodescendientes, Raizales y Palenqueras y a las comunidades Rom.			
3.1	672 de 2020	CONSEJO COMUNITARIO AFRO DE LA CUENCA DEL RIO BROQUELES	900662081-1
3.1	673 de 2020	GRUPO DE DANZAS FOLCLÓRICA PALMA AFRICANA	890111116-1
3.1	674 de 2020	FUNDACIÓN COMUNIDADES DEL PACÍFICO COLOMBIANO	817005748
3.1	675 de 2020	ASO. DE CONSEJO COMUNITARIO GENERAL LOS RISCALES	818001819-7
3.3	676 de 2020	FUNDACIÓN BIO PACÍFICO COLOMBIA	901174654-1
3.3	677 de 2020	FUNDACIÓN CASA HOGAR NUESTROS SUEÑOS BARRIO EL REPOSO 2	900005961-0
CONVOCATORIA No 4. Dirigida a los operadores sin ánimo de lucro			
4.1	678 de 2020	ARQUIDIÓCESIS DE TUNJA	891800234-2
4.1	679 de 2020	FUNDACION ICTUS	830080615



CONVOCATORIAS AUDIOVISUALES MINTIC 01 DE 2020			
CATEGORÍA	No. Resolución	PARTICIPANTE (Razón social)	NIT
CONVOCATORIA No 5. Dirigida operadores comunitarios, para financiar contenidos orientados a fomentar una paz con justicia social y reconciliación			
5.1	680 de 2020	JUAN DE LOS REYES ALDANA FIGUEROA ASOCOPAGA	820002580-4
5.2	681 de 2020	CORPORACION CIVICA ESTACION COMUNITARIA DE TELEVISIÓN PERLA DEL TATAMA	816000239-3

MARÍA CECILIA LONDOÑO SALAZAR

**RESPONSABLE DEL SEGUIMIENTO
CONVOCATORIAS AUDIOVISUALES MINTIC 01 DE 2020**

Proyectó: Laura Isabel López Camacho

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

CERTIFICACIÓN CUMPLIMIENTO CONV 2020

Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones
gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo:20210326-105311-c42988-71736765

Creación:2021-03-26 10:53:11

Estado:Finalizado

Finalización:2021-03-26 10:55:08



Escanee el código
para verificación

Firma: Coordinadora del GIT de Fortalecimiento al Sistema de Medios Públicos

María Cecilia Londoño Salazar

52250100

mlondono@mintic.gov.co

Coordinadora del GIT de Fortalecimiento al Sistema de Medios Públicos

GIT medios públicos

REPORTE DE TRAZABILIDAD			 Escanee el código para verificación
CERTIFICACIÓN CUMPLIMIENTO CONV 2020 Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones gestionado por: azsign.com.co			
Id Acuerdo: 20210326-105311-c42988-71736765 Creación: 2021-03-26 10:53:11 Estado: Finalizado Finalización: 2021-03-26 10:55:08			
TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Firma	María Cecilia Londoño Salazar mlondono@mintic.gov.co Coordinadora del GIT de Fortalecimiento al Sistema d GIT medios públicos	Aprobado	Env.: 2021-03-26 10:53:11 Lec.: 2021-03-26 10:54:58 Res.: 2021-03-26 10:55:08 IP Res.: 186.84.90.76



NB MULTIGRAFICAS LTDA

CERTIFICACIÓN

Atentamente nos permitimos certificar que el proveedor. **LA RED TINA SAS** con ID. No. 901.339.872-0 ejecutó para BN MULTIGRAFICAS LTDA el siguiente **Proyecto:**

Objeto de los servicios: Pre producción, producción y post producción serie web ficción de 6 capítulos, EL QUEJOTE Y EL CHANCHO.

Valor ejecutado a la fecha: \$ 38.000.000 IVA INCLUIDO

Tiempo de Ejecución: 01 JUNIO 2021 - 01 AGOSTO 2021

Calidad de los servicios: Los servicios se han prestado de acuerdo con las exigencias y especificaciones requeridas por la compañía,

CLIENTE NB MULTIGRAFICAS LTDA NIT 800.023.746

Contacto. **Maria Fernanda Galvis**

Oficina Bogotá: Teléfono: 57 - 3183889325

Se expide la presente certificación a solicitud del interesado. en la ciudad de Bogotá D C, el 22 agosto 2021.

Cordialmente,


Maria Fernanda Galvis Briceño
REPRESENTANTE LEGAL
NIT 800.023.746 -7

comunicacionaudiovisual2015@gmail.com

Cll 52 C 85 H 20

Cel 3183889325



**FORMATO 2
PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO**



FORMATO 2 PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO

Señores
TEVEANDINA LTDA.
Ciudad

ASUNTO: COMPROMISO PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO.

Yo CAROL YESETH RUIZ OBANDO, en mi calidad de Representante Legal de la UNIÓN TEMPORAL LOS JUGADORES, me comprometo a garantizar durante la ejecución contractual el PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO, con el fin de realizar, bajo la modalidad de producción por encargo el desarrollo, preproducción, producción y posproducción de la serie de ficción Gamer, jugando en serio (o como llegue a denominarse), en el marco de la Resolución 000018 del 21 de enero de 2022 expedida por el Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones. Lo anterior en conformidad con la naturaleza del servicio y con la propuesta presentada por el contratista, la cual forma parte integral del contrato, así mismo, a presentar la documentación requerida solicitada por la Entidad para efectos de verificar el cumplimiento del perfil:

Productor(a) general:

Formación	Experiencia general
Profesional y/o tecnólogo en diseño, cine y televisión, medios audiovisuales, publicidad o carreras afines con conocimientos en desarrollo, preproducción, producción y posproducción de proyectos audiovisuales.	Mínimo 5 años de experiencia certificable anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección y posteriores a la fecha de graduación, en proyectos audiovisuales como productor de series de ficción y/o proyectos transmedia de ficción. La casa productora adjudicataria deberá presentar a Canal Trece una propuesta para el cargo, adjuntando la hoja de vida y las certificaciones que demuestren la experiencia solicitada, dentro de los últimos cinco 5 años anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección y posteriores a la fecha de graduación. Debe adjuntar reel actualizado.

Director(a) General:

Formación	Experiencia general
Profesional y/o tecnólogo en diseño, cine y televisión, medios audiovisuales, publicidad o carreras afines con conocimientos en desarrollo, preproducción, producción y posproducción de proyectos audiovisuales.	Mínimo 5 años de experiencia certificable anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección y posteriores a la fecha de graduación, en proyectos audiovisuales como director de series de ficción y/o proyectos transmedia de ficción. La casa productora adjudicataria deberá presentar a Canal Trece una propuesta para el cargo, adjuntando la hoja de vida y las certificaciones que demuestren la experiencia solicitada dentro de los últimos cinco 5 años anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección y posteriores a la fecha de graduación. Debe adjuntar reel actualizado.



Guionista Argumentista:

Formación	Experiencia general
Profesional y/o tecnólogo en diseño, cine y televisión, medios audiovisuales, publicidad o carreras afines, con conocimientos en diseño, preproducción y dirección y posproducción de proyectos audiovisuales en el género de la comedia.	Mínimo 5 años de experiencia en diseño y escritura de proyectos audiovisuales, jefatura o coordinación de equipos creativos, que sea capaz de garantizar la coherencia conceptual, el diseño del mapa temático, desarrollo de personajes, la construcción de estructuras narrativas claras, sólidas y efectivas en los proyectos a su cargo. Con experiencia como guionista en proyectos de series de ficción y/o proyectos transmedia de ficción, al menos (2) dos proyectos deben haber sido en el género de comedia. La casa productora adjudicataria deberá presentar a Canal Trece una propuesta para el cargo, adjuntando la hoja de vida y las certificaciones que demuestren la experiencia solicitada dentro de los últimos cinco 5 años anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección y posteriores a la fecha de graduación.

Guionista Escaletista:

Formación	Experiencia general
Profesional y/o tecnólogo en diseño, cine y televisión, medios audiovisuales, publicidad o carreras afines, con conocimientos en diseño, preproducción y dirección y posproducción de proyectos audiovisuales en el género de la comedia.	Mínimo 5 años de experiencia, certificable anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección, en diseño y escritura de proyectos audiovisuales, al menos (2) dos de estos proyectos deben haber sido en el género de comedia. La casa productora adjudicataria deberá presentar a Canal Trece una propuesta para el cargo, adjuntando la hoja de vida y las certificaciones que demuestren la experiencia solicitada dentro de los últimos cinco 5 años anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección y posteriores a la fecha de graduación.

Guionista Dialoguista:

Formación	Experiencia general
Profesional y/o tecnólogo en diseño, cine y televisión, medios audiovisuales, publicidad o carreras afines, con conocimientos en diseño, preproducción y dirección y posproducción de proyectos audiovisuales en el género de la comedia.	Mínimo 5 años de experiencia, certificable anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección, en diseño y escritura de proyectos audiovisuales, con experiencia en la escritura de guion con enfoque en la creación de diálogos. Debe acreditar experiencia de trabajo en proyectos de series de ficción y/o proyectos transmedia de ficción, al menos (2) dos proyectos deben haber sido en el género de comedia. La casa productora adjudicataria deberá presentar a Canal Trece una propuesta para el cargo, adjuntando la hoja de vida y las certificaciones que demuestren la experiencia solicitada dentro de los últimos cinco 5 años anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección y posteriores a la fecha de graduación.



Director(a) de Fotografía:

Formación	Experiencia general
Profesional y/o tecnólogo en Cine y televisión, medios audiovisuales, publicidad, carreras afines y/o estudios especializados en dirección de fotografía.	Mínimo 5 años de experiencia en proyectos audiovisuales para televisión y/o pantallas digitales. Debe adjuntar reel actualizado. La casa productora adjudicataria deberá presentar a Canal Trece una propuesta para el cargo, adjuntando la hoja de vida y las certificaciones de proyectos audiovisuales de ficción desarrollados dentro de los últimos 5 años anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección y posteriores a la fecha de graduación.

Director(a) de Arte:

Formación	Experiencia general
Profesional y/o tecnólogo en cine y televisión, medios audiovisuales, publicidad, carreras afines y/o estudios especializados en dirección de arte.	Mínimo 5 años de experiencia en proyectos audiovisuales para televisión y/o pantallas digitales. Debe adjuntar reel actualizado. La casa productora adjudicataria deberá presentar a Canal Trece una propuesta para el cargo, adjuntando la hoja de vida y las certificaciones de proyectos audiovisuales de ficción desarrollados dentro de los últimos 5 años anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección y posteriores a la fecha de graduación.

Jefe de post producción-Editor

Formación	Experiencia general
Profesional y/o tecnólogo en diseño, cine y televisión, medios audiovisuales, publicidad o carreras afines con conocimientos en edición y/o finalización de proyectos audiovisuales.	Mínimo 3 años de experiencia certificable anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección y posteriores a la fecha de graduación, en proyectos audiovisuales como jefe de posproducción-editor de proyectos de ficción y/o proyectos transmedia de ficción. La casa productora adjudicataria deberá presentar a Canal Trece una propuesta para el cargo, adjuntando la hoja de vida y las certificaciones que demuestren la experiencia solicitada dentro de los últimos 3 años anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección y posteriores a la fecha de graduación. Debe adjuntar reel actualizado.

En todos los casos el adjudicatario deberá presentar a TEVEANDINA LTDA, un (1) perfil para cada rol, adjuntando la hoja de vida y mínimo dos (2) certificaciones de experiencia en el cargo.

El proponente que resulte **ADJUDICATARIO DEL PROCESO** posterior a la firma del contrato deberá presentar a la supervisión designada los documentos relacionados en el apartado



Documentos para acreditar la experiencia laboral y formación académica, en forma previa al inicio de ejecución del contrato, para que la supervisión valide el cumplimiento de las calidades del equipo de trabajo mínimo requerido.

Nota 1: Ninguna de las personas que se presenten como parte del equipo de trabajo podrá desarrollar de manera simultánea dos o más roles.

Nota 2: Para aquellos casos en lo que aplique la tarjeta profesional, esta deberá ser aportada y la experiencia se contará a partir de la fecha de expedición de esta.

Nota 3: De acuerdo con el Ministerio de las TIC (MINTIC), en el documento Condiciones y lineamientos para la presentación y financiación de proyectos de contenidos, se considera formato documental: "aquel contenido audiovisual cuya historia está basada en hechos reales, demostrables y documentados, que evidencian un aspecto de la realidad mediante una secuencia lógica, soportada en una investigación y, mediante una representación creativa, el director toma una postura frente a ella".

Nota 4: La Entidad se reserva el derecho de solicitar cualquier aclaración que considere necesaria, con el fin de verificar el cumplimiento de los requisitos de formación y experiencia solicitados para cada uno de los perfiles.

Nota 5: La ENTIDAD se reserva el derecho de solicitar cualquier aclaración que considere necesaria, con el fin de verificar el cumplimiento de los requisitos de formación y experiencia solicitados para cada uno de los perfiles.

Atentamente,

EMPRESA: UNIÓN TEMPORAL LOS JUGADORES

REPRESENTANTE LEGAL: CAROL YESETH RUIZ OBANDO

CEDULA DE CIUDADANÍA 52.325.703 de Bogotá

FIRMA: _____



**FORMATO 3
RECURSO TÉCNICO MÍNIMO REQUERIDO**



FORMATO 3
RECURSO TÉCNICO MÍNIMO REQUERIDO

Señores
TEVEANDINA LTDA.
Ciudad

ASUNTO: COMPROMISO RECURSO TÉCNICO MÍNIMO REQUERIDO.

Yo CAROL YESETH RUIZ OBANDO, en mi calidad de Representante Legal de UNIÓN TEMPORAL LOS JUGADORES, nos comprometemos a garantizar durante la ejecución contractual el **RECURSO TÉCNICO MÍNIMO REQUERIDO**, con el fin de realizar, bajo la modalidad de producción por encargo el desarrollo, preproducción, producción y posproducción de la serie de ficción Gamer, jugando en serio (o como llegue a denominarse), en el marco de la Resolución 000018 del 21 de enero de 2022 expedida por el Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones. Lo anterior en conformidad con la naturaleza del servicio y con la propuesta presentada por el contratista, la cual forma parte integral del contrato.

Entiendo que TEVEANDINA LTDA requiere como mínimo, para la ejecución contractual los siguientes recursos técnicos:

RECURSO TÉCNICO MÍNIMO REQUERIDO
Móvil HD o puesto fijo con 3 a 4 cadenas de cámaras, switcher, consola de sonido, microfonería, iluminación, grúa o porta-jib, dolly y equipamiento de postproducción para finalización.

En virtud de lo anterior, me permito relacionar los recursos técnicos que dispondré para la ejecución del objeto contractual anteriormente detallado. En caso de resultar **ADJUDICATARIO DEL PROCESO** estos podrán ser verificados por la supervisión designada en cualquier etapa de la producción:

EQUIPAMIENTO DE GRABACIÓN OFERTADO				
RECURSO TÉCNICO DE PRODUCCIÓN1	CANT	MARCA	REFERENCIA	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
Cámaras 4k	4	Sony	FS 7	Cámara XDCAM con sensor 4K Exmor CMOS Super de 35 mm, sistema de objetivos con montura a y
Lentes	Set	Rokinon	14MM,24MM, 35MM,50MM, 85MM,135MM	CINE ALTA APERTURA 1.5
MICROFONOS INALAMBRICOS Y BOOM	SET DE 4 MICROFONOS Y UN BOM	RODE	RODELINK	2.4 GH



DRON	1	DJI	PHANTO 4 PRO	4 k
RONIN	1	DJI	M	
Luces	2	ARRI 150 WATT TUNGSTEN FRESNEL LIGHT (120VAC)	Fresnel	TUNGSTEN Talla pequeña Estudio listo y ubicación resistente, Rendimiento óptimo superior
Luces	2	ARRI 2.000 T2 FRESNEL ALQUILER	Fresnel	Mas fuerte y mas ligero, estribo re diseñado, fácil mantenimiento, cumple con la norma IP23: adecuado para uso de interiores o al aire libre
Combo Luces	1	COMBO L05 – ARRI ORBITER + EVOKE 1200 + 2 SKYPANEL S60C	Orbiter	Dispositivo led ultrabrillante, sintonizable y direccional de Arri, óptica intercambiable, se transforma en luz perfecta para su aplicación sin sacrificar su propiedad de az.

Puesto fijo que consta de:

- Cuatro (4) Cadenas de Cámara RM y RCU – Camarógrafos
- Swicher Blackmagic
- Kit de intercom
- Grabador Átomos Ninja
- Seis (6) Micrófonos Inalámbricos
- Consola de Audio
- Cableado
- Personal Técnico

EQUIPAMIENTO DE POSPRODUCCIÓN OFERTADO				
RECURSO TÉCNICO POSPRODUCCIÓN2	CANT	SOFTWARE	ESPECIFICACION ES TÉCNICAS	PERIFÉRICOS Y PLUGGINS
Equipo Sala de Edición de Video	3	Suite Adobe Creative Cloud licenciado y Davinci Resolve 17	3,5 GHZ, 6 Core Intel XEON E5, Disco Solido 2 teras	Discos Duros Externos, Monitores Rec709, Sonido Envlovente, Panel de Colorizacion BlackMagic



Equipo Sala de Graficación	1	Suite Adobe Creative Cloud, Cinema 4D y Motion licenciados	AMD Ryzen 16 Core 3,4GHZ 32 RAM Disco Solido de 1 Tera	Wakom Intuos interective Pro
Equipo Sala de Sonido	1	Pro tools	iMac 27 Pulgadas Slim 2k Core I5 3.2ghz 16gb 1tb	Monitores Profesionales Beta3, Divisor De Frecuencia De Graves Agudos, Interfaz De Audio Behringer Umc22, Controlador de teclado MIDI USB M-Audio Oxygen Pro Mini 32 teclas

Así mismo, reconozco que TEVEANDINA LTDA tiene la potestad de aprobar y/o solicitar el cambio de cualquier recurso técnico mínimo de ser necesario, en caso de verse afectada la calidad de la producción por el desempeño particular de alguno de los elementos ofertados, por lo cual, estoy obligado a realizar los cambios de recursos técnicos mínimos cuando TEVEANDINA LTDA así lo solicite a través del supervisor del contrato.

Atentamente,

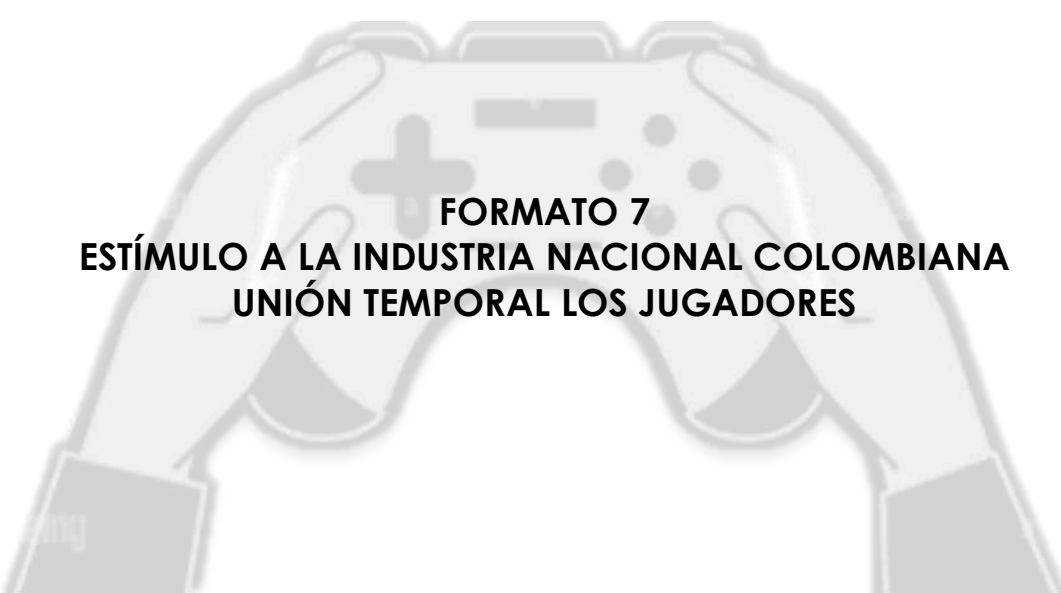
EMPRESA: UNIÓN TEMPORAL LOS JUGADORES
REPRESENTANTE LEGAL: CAROL YESETH RUIZ OBANDO
CEDULA DE CIUDADANÍA 52.325.703 de Bogotá

FIRMA: _____

¹ Enliste el equipamiento técnico mínimo que va a ofertar, es decir, Móvil HD o Puesto fijo, cámaras, registro de sonido, ópticas, accesorios, grip, iluminación etc.
² Enliste el equipamiento técnico de posproducción mínimo que va a ofertar, para garantizar los parámetros técnicos exigidos por la Entidad en el ANEXO 2: FICHA DE CONDICIONES TÉCNICAS Y ENTREGABLES, es decir, finalización, diseño sonoro, graficación, animación, subtitulación, closed caption, pistas internacionales etc.



**FACTORES
PONDERABLES**



FORMATO 7
ESTÍMULO A LA INDUSTRIA NACIONAL COLOMBIANA
UNIÓN TEMPORAL LOS JUGADORES



FORMATO 7

ESTÍMULO A LA INDUSTRIA NACIONAL COLOMBIANA


Para efectos de la evaluación del factor referido al apoyo a la industria nacional, me permito indicar el origen de los servicios ofrecidos, así:

ORIGEN DEL BIEN	SELECCIONAR (X)
100 PUNTOS SERVICIOS DE ORIGEN NACIONAL – ACUERDOS COMERCIALES Y TRATADOS INTERNACIONALES.	X
50 PUNTOS SERVICIOS DE ORIGEN EXTRANJERO CON COMPONENTE NACIONAL	
0 PUNTOS SERVICIOS EXTRANJEROS	

NOTA: En caso de seleccionar más de una opción no obtendrá puntaje por este criterio.

Nombre o Razón social del proponente: LA RED TINA SAS
NIT:901339872-0
Nombre del Representante Legal: CAROL YESETH RUIZ OBANDO
C.C: 52.325.703 DE BOGOTA
Dirección comercial del proponente: _CALLE 174 BIS 58 83
Teléfono(s):601 – 9278344 celular 31857098924
Ciudad: BOGOTA

FIRMA:
NOMBRE DE QUIEN FIRMA: CAROL YESETH RUIZ OBANDO



FORMATO 7
ESTÍMULO A LA INDUSTRIA NACIONAL COLOMBIANA
RAQUEL SOFÍA AMAYA PRODUCCIONES SAS



FORMATO 7
ESTÍMULO A LA INDUSTRIA NACIONAL COLOMBIANA

Para efectos de la evaluación del factor referido al apoyo a la industria nacional, me permito indicar el origen de los servicios ofrecidos, así:

ORIGEN DEL BIEN	SELECCIONAR (X)
100 PUNTOS SERVICIOS DE ORIGEN NACIONAL – ACUERDOS COMERCIALES Y TRATADOS INTERNACIONALES.	X
50 PUNTOS SERVICIOS DE ORIGEN EXTRANJERO CON COMPONENTE NACIONAL	
0 PUNTOS SERVICIOS EXTRANJEROS	

NOTA: En caso de seleccionar más de una opción no obtendrá puntaje por este criterio.

Atentamente,

Nombre o Razón social del proponente: RAQUEL SOFIA AMAYA PRODUCCIONES SAS
NIT: 830.052.555-1


Nombre del Representante Legal: RAQUEL SOFIA AMAYA ARIAS
C.C N°: 51.703.731 de Bogotá

Dirección comercial del proponente: Calle 69a No. 4 - 88 Of. 402

Teléfono(s): 601 2493604 Fax: 601 3486640

Ciudad: Bogotá

FIRMA: 
NOMBRE DE QUIEN FIRMA: RAQUEL SOFIA AMAYA ARIAS



FORMATO 7
ESTÍMULO A LA INDUSTRIA NACIONAL COLOMBIANA
LA RED – TINA SAS



FORMATO 7
ESTÍMULO A LA INDUSTRIA NACIONAL COLOMBIANA

Para efectos de la evaluación del factor referido al apoyo a la industria nacional, me permito indicar el origen de los servicios ofrecidos, así:

ORIGEN DEL BIEN	SELECCIONAR (X)
100 PUNTOS SERVICIOS DE ORIGEN NACIONAL – ACUERDOS COMERCIALES Y TRATADOS INTERNACIONALES.	X
50 PUNTOS SERVICIOS DE ORIGEN EXTRANJERO CON COMPONENTE NACIONAL	
0 PUNTOS SERVICIOS EXTRANJEROS	

NOTA: En caso de seleccionar más de una opción no obtendrá puntaje por este criterio.

Atentamente,

Nombre o Razón social del proponente: LA RED TINA SAS
NIT:901339872-0
Nombre del Representante Legal: CAROL YESETH RUIZ OBANDO
C.C: 52.325.703 DE BOGOTA
Dirección comercial del proponente: _CALLE 174 BIS 58 83
Teléfono(s):601 – 9278344 celular 31857098924
Ciudad: BOGOTA

FIRMA:

NOMBRE DE QUIEN FIRMA: CAROL YESETH RUIZ OBANDO



CERTIFICADOS DE EXPERIENCIA ADICIONAL

CL 174 BIS 58 83
6019278344 – 6012493604
3232873705 - 3105606429

laredtinassas.gerencia@gmail.com rsaproducciones@yahoo.es



A QUIEN INTERESE

En calidad de representante legal de la FUNDACION ARTÍSTICA AFROCOLOMBIANA YAMBAMBÓ con NIT 830.008.221-9, certifico que la empresa RAQUEL SOFIA AMAYA PRODUCCIONES SAS con NIT 830. 052.555-1, prestó sus servicios a la FUNDACIÓN ARTÍSTICA AFROCOLOMBIANA YAMBAMBÓ, con las siguientes especificaciones:

OBJETO: Prestó sus servicios en preproducción, producción y posproducción de 3 capítulos, para serie web de ficción de comedia referencia “FESTIVAL CULTURA NEGRA VERSIÓN XXVII”.

Valor del Contrato: \$120.000.000

Fecha de Inicio: 9 septiembre 2019

Fecha de Terminación: 13 diciembre 2019

Calificación del servicio: Excelente por su cumplimiento y dedicación.

La presente se expide a solicitud del interesado a los diecisiete (17) días del mes de enero de 2020, en la ciudad de Bogotá D.C.

Atentamente,

WALTER NILSON ATEHORTÚA-CASTILLO

Representante Legal

Cedula de ciudadanía: 12.972.623

FUNDACION ARTÍSTICA AFROCOLOMBIANA YAMBAMBÓ

Teléfono: (1) 626 63 87 celular: 315- 3455007

LLORENTE Y LLORENTE SAS.

NIT: 900.379.978 - 1

A QUIEN CORRESPONDA

En mi calidad de representante legal de la empresa **LLORENTE Y LLORENTE SAS.**, con NIT 900.379.978-1, me permito certificar que la empresa RAQUEL SOFIA AMAYA PRODUCCIONES SAS con NIT 830. 052.555-1, nos prestó sus servicios como agencia productora, así:

Objeto del servicio

Realizar la Preproducción, producción y post producción de una serie web de ficción de comedia de 3 capítulos, referencia "Tú familia NISSAN".

Valor del contrato: \$100.000.000 más IVA

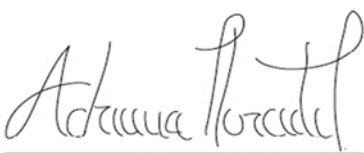
Fecha de inicio: 20 de febrero 2019

Fecha de terminación: 30 de mayo 2019

Calidad del servicio: Los Servicios se prestaron de acuerdo con las exigencias y especificaciones requeridas por la compañía.

Se expide la presente certificación a solicitud del interesado, en la ciudad de Bogotá D.C, el 10 de julio de 2019.

Atentamente,



ADRIANA LLORENTE MARTÍNEZ
Representante Legal



Fundación Planeta Niños

Dirección: Parcelas de Cota globo 2 parcela 18 Camelot

Tel: 8414357 **Cel:** 3108963226

Email: ricardocortez1980@hotmail.com

A QUIÉN CORRESPONDA

En mi calidad de representante legal de la fundación **PLANETA NIÑOS**, con NIT **830.143.903-0**, me permito certificar que la fundación contrato a la empresa RAQUEL SOFIA AMAYA PRODUCCIONES Y CIA. LTDA., con número de NIT 830052555-1 así:

Objeto: PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ELABORACIÓN DE LA PREPRODUCCIÓN, PRODUCCIÓN Y POSTPRODUCCIÓN DE LA SERIE DE FICCIÓN DE COMEDIA PARA WEB DENOMINADA "UN HERMANO ESPECIAL".

Valor del contrato: DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$200.000.000.00) INCLUIDO IVA

Fecha de inicio: octubre 2 de 2017.

Fecha de terminación: febrero 16 de 2018.

Obligaciones:

- Realizar la serie de ficción de comedia bajo los lineamientos que imparta la FUNDACION PLANETA NIÑOS.
- Garantizar que tanto las piezas audiovisuales como su transmisión cumplan con los estándares de calidad audiovisuales.
- Cumplir con los aspectos de talento humano, equipo técnico, preproducción, producción y postproducción.
- Cumplir con las características de cantidad, calidad y oportunidad.

Cumplimiento: Excelente cumplió con la prestación del servicio contratado.

La presente certificación se expide a solicitud de la interesada a los SIETE (7) días del mes de abril de 2021.

Atentamente,

RICARDO GONZALEZ CORTEZ
Representante Legal
FUNDACION PLANETA NIÑOS



CONTENIDOS ADICIONALES



**FORMATO 8: CARTA DE COMPROMISO - PRODUCCIÓN
CONTENIDOS ADICIONALES**



FORMATO 8
CARTA DE COMPROMISO - PRODUCCIÓN CONTENIDOS ADICIONALES

Señores
TEVEANDINA
LTDA. Ciudad

ASUNTO: COMPROMISO – PRODUCCIÓN CONTENIDOS ADICIONALES.

Yo CAROL YESETH RUIZ OBANDO en mi calidad de Representante Legal de la UNION TEMPORAL (LOS JUGADORES), con No cédula 52.325.703 de Bogotá, me comprometo, en caso de ser **ADJUDICATARIO DEL PROCESO**, a producir los siguientes contenidos adicionales:

CONTENIDO(S) ADICIONAL(ES)	SELECCIONAR (X)
Un (1) making of de la serie con entrevistas a los actores y cabezas de equipo de 27 minutos de duración.	X
Capítulo adicional de 27 minutos de duración.	X
Capítulo adicional de 27 minutos de duración.	X

Nota 1: Máximo se podrán ofertar hasta dos (2) capítulos adicionales. Estos deberán hacer parte de la temporada, es decir, que mantendrán la coherencia con el universo planteado a lo largo de los once (11) capítulos objeto del presente concurso.

Nota 2: Los puntajes son acumulables, es decir, el proponente podrá ofertar los contenidos adicionales según lo considere conveniente, combinando el número de productos como lo desee hasta obtener el máximo de 350 ptos.

Atentamente,

Unión temporal: LOS JUGADORES

REPRESENTANTE LEGAL: CAROL YESETH RUIZ OBANDO

CÉDULA DE CIUDADANÍA: 52.325.703 DE BOGOTA

FIRMA: _____



FORMATO 3
PROPUESTA CREATIVA

CL 174 BIS 58 83
6019278344 – 6012493604
3232873705 - 3105606429

laredtinassas.gerencia@gmail.com rsaproducciones@yahoo.es



**FORMATO '
PROPUESTA CREATIVA:**

A. IDEA CENTRAL O STORYLINE, PREMISA Y ENFOQUE (Máx. 20 Ptos) Se evaluarán en bloque, es decir que juntos obtendrán el máximo puntaje.

- **IDEA CENTRAL O STORYLINE:** En seis (6) líneas, describa con claridad y concisión la idea central del proyecto, sintetice la fuerza temática y la narrativa de éste, delineando lo que espera de personajes o protagonistas, intención, universo y conflicto.

Santi, un charlatán del emprendimiento en quiebra, Nati, una girlboss independiente a niveles tóxicos, y Li, una gamer cínica buscando su lugar en el mundo, se unen para crear una empresa de videojuegos que los haga millonarios. En medio de consolas, geeks, e-sports y otakus, se enfrentan con las vicisitudes de crear un videojuego en Colombia, la inexperiencia y la necesidad de mejorar sus relaciones con los demás a pesar de sus vicios y virtudes.

- **PREMISA:** En dos (2) líneas, defina el punto de vista del autor y la intención comunicativa que hay detrás de la obra.

A pesar de los vicios de personalidad y de los problemas para relacionarse con los demás, tres amigos muy diferentes entre sí aprenden a desarrollar un proyecto creativo en Colombia.

- **ENFOQUE:** En cinco (5) líneas, dentro del gran tema o problemática escogida destaque los aspectos puntuales a los que da mayor relevancia el proyecto, en concordancia con la premisa.

La historia trata sobre el encuentro de dos universos, dos jóvenes que quieren ser emprendedores, y una joven gamers que se unen para crear un video juego en Colombia y encontrando una serie de problemáticas, dificultades y tabúes para crear este tipo de empresas en Colombia, pero a través del humor y de sus situaciones cotidianas demostraran que si se puede lograr y se puede vivir de los video Juegos.

B. SINOPSIS DEL PROYECTO (Máx. 20 Ptos)

En quince (15) líneas, exponga posibles pulsos y giros que tanto los personajes como la historia puedan tomar. Este debe ser un argumento o exposición general de la propuesta.

Santi (22), un youtuber que se vende como un emprendedor exitoso y su roomie, Nati (22), una girlboos, competitiva e independiente, desean crear una productora de videojuegos, mundillo del que son unos ignorantes, para hacerse millonarios, darle sentido a sus vidas y dejar de ser lo que realmente son: un charlatán y una tóxica. Mientras Santi pierde la confianza de sus pocos seguidores y Nati rompe relaciones con todo el mundo, especialmente su padre, convencen a la cínica de Li (21), una gran gamer, de que se una al equipo a cambio de dejarla vivir en su apartamento. Así, en medio de consolas de todas las generaciones, geeks, e-sports, otakusi, tiendas de suvenires y competencias de "maquinitas", se enfrentan con las vicisitudes de crear un videojuego en Colombia, como su propia inexperiencia, las disparatadas condiciones que deben cumplir para convencer al equipo de creativos, las dificultades legales y, especialmente, la financiación del proyecto. Además, salen a relucir los problemas para relacionarse con sus seres queridos, producto de sus ambiciones, egoísmo o el pesimismo. Poco a poco y sin dejar de ser ellos mismos, Li, Nati y Santi tratarán de consolidarse como equipo, ganar un torneo e-sport para patrocinar el videojuego, vencer a quienes no creen en ellos o quienes quieren robar su idea y conseguir su sueño.

CL 174 BIS 58 83

6019278344 – 6012493604

3232873705 - 3105606429



C. SINOPSIS POR CAPÍTULO (Máx. 20 Ptos)

En cinco (5) líneas, identifique la idea central, conflicto y trama de cada capítulo. Exponga posibles pulsos y giros que tanto los personajes como la historia puedan tomar. Sinopsis por capítulo de máximo un párrafo de extensión. Es importante que dentro de las sinopsis de cada capítulo se evidencien las tres tramas de la historia.

Capítulo 1: *El Sueño y Las Buenas personas*

Mientras Santi pierde a los pocos seguidores que tiene en su canal de emprendedurismo por charlatán y Nati rompe la amistad que la unía a un amigo por tóxica, deciden crear un videojuego, soñando con volverse millonarios. Piden ayuda a Li, quien los detesta por ser abusadores, pero al perder una competencia gamer por sus problemas económicos, suspende su dureza y cinismo, y acepta mudarse con ellos a cambio de crear el juego.

Capítulo 2: *¿Y el equipo?*

Antonio, el padre de Nati, le pide un plan de negocios para ayudarlo, entonces Li descubre que ellos no tienen dinero y no saben de negocios ni del mundo *gamer*. Decide armar un equipo mientras Nati y Santi escriben el plan. El Músico acepta apoyarlos si le ganan a él y su grupo jugando *Rock Band*. Entregan a tiempo el plan, en una dura batalla le ganan al Músico y su banda, y a Santi le suben seguidores al hacer streaming del enfrentamiento.

Capítulo 3: *La danza de los *bisnes*.*

Nati pelea con su padre, pues solamente estudiará el plan de negocios; Li va con un Animador a una fiesta como condición para unirse a la creación del videojuego, pero los sarcasmos de Li arruinan todo; y Santi sube un video que fracasa de nuevo. Se pelean, más al final, Nati convence al Animador al enfiestarse con él y ganarle en una *Dance Machine*, Santi anima a Antonio con su labia y Li hace un exitoso video con él hablando de su proyecto.

Capítulo 4: *Negocios Son Negocios*

El ingeniero ideal para el proyecto es alguien al que Li le rompió el corazón, convirtiéndolo de un chico popular a un otaku introvertido. Éste acepta encantadoramente y sin condiciones, pero Li se paniquea de que él quiera venganza. En tanto, Nati está celosa porque Antonio le da un trato especial a Santi. Por suerte, Li logra confiar y todos trabajan en el videojuego, mientras descubren que a Antonio no le interesa y sólo los usó para reclutar a Santi.

Capítulo 5: *Oficios Varios*

Aunque les prometieron un porcentaje de las ganancias del videojuego, el Ingeniero, el Animador y el Músico piden un monto mínimo para empezar a desarrollarlo, así que Santi, Nati y Li hacen oficios varios para reunir un dinero con qué pagarles. Al tiempo, empiezan a especular sobre el universo del juego y su historia, mientras representan a los personajes que crean. Se enteran de los clasificatorios a la *Final Battle* y deciden concursar para financiarse.

Capítulo 6: *Necesidad de Velocidad*

Cuando llegan a la competencia local, los llaman los X y son increpados por Gabyz, una antigua rival de juegos de Li. En la discusión, Santi se da cuenta que no tiene la boleta de la participación, así que debe atravesar la ciudad a toda velocidad para recuperarlo. Mientras esperan, los integrantes del equipo X discuten por cualquier cosa. Santi regresa a tiempo, logran inscribirse en la Batalla local y, en un duelo cerrado, Li derrota a Gabyz.

CL 174 BIS 58 83

6019278344 – 6012493604

3232873705 - 3105606429

laredtinassas.gerencia@gmail.com rsaproducciones@yahoo.es



Capítulo 7: Rueda de Negocios

Los X llegan a una rueda de negocios *geek*, buscando financiación para su videojuego. Dentro de los competidores se encuentran los Glick, cuyos integrantes son dobles de los X. Allí, Marco, el "Santi" de los Glick, inicia una relación amorosa con Nati, que termina tóxicamente al final de la rueda, mientras Santi y Li pelean con sus dobles. Los Glick logran la financiación, pero aparece Iván, un inversionista que le ofrece su ayuda a los X.

Capítulo 8: Combate Mortal

Antonio apuesta con Nati un porcentaje de la inversión en el proyecto del videojuego, donde tiene que derrotarlo en un torneo de *Mortal Kombat*, jugado en la vieja consola de *Snes*. Así, viajamos al pasado y conocemos el mundo *gamer* de los 90's y la afición adolescente de Antonio. Entre tanto, los demás adornan la oficina que les entrega Iván para trabajar. Al ganar Nati, se reconcilian y gana el respeto de su padre, quien por fin la apoya en su proyecto.

Capítulo 9: Como al Principio

Todos, menos el Ingeniero, están en la competencia de la Zona, donde Li es una de las favoritas para avanzar y disputar la *Final Battle*. Mientras, el Ingeniero se da cuenta de que han vaciado la oficina con todos sus equipos y sus avances del videojuego. Li gana el torneo, pero es un triunfo agrídulce porque han perdido lo trabajado. Santi inicia la investigación sobre el robo e Iván los convence de que le entreguen el dinero del premio para invertirlo y recuperar algo.

Capítulo 10: La Gran Historia

En su canal de YouTube, Santi cuenta cómo él y sus amigos descubrieron quién les robó el videojuego. Mientras narra, vemos cómo el grupo tiende una trampa al ladrón, y promete revelar su identidad en la *Final Battle*. La historia de Santi es tan entretenida que se vuelve viral. Por otro lado, el resto del equipo piensa en cómo conseguir el dinero faltante para lograr su proyecto. Concluyen que la única opción es ganar la *Final Battle*.

Capítulo 11: Batalla Royal

El mundo *gamer* sólo tiene ojos para la *Final Battle* y el equipo X está dispuesto a todo. Allí, Nati y Santi se encuentran con Iván y discuten por el robo, exponiéndolo. El público identifica a Iván como el ladrón y trata de lincharlo, obligándolo a que les devuelva el juego. Finalmente, Li gana la competencia *e-sport* y, en medio de la celebración, un inversor japonés que vio los videos de Santi les propone patrocinarlos para crear la productora de videojuegos.

D. ESCALETA DEL PRIMER CAPÍTULO. DEBE TENER MÍNIMO TRES (3) ESCENAS DIALOGADAS. (Máx. 40 Ptos)

Este documento se espera que tenga aproximadamente entre quince (15) y veintisiete (27) páginas. Se solicita una escaleta del primer capítulo con al menos tres escenas dialogadas, que permita evidenciar cómo se desarrollará el universo propuesto, así como las diferentes tramas a lo largo de la serie.

Para efectos de la evaluación por parte del comité técnico, la escaleta tipo del primer capítulo deberá tener mínimo 3 escenas dialogadas. Se espera que en este documento se evidencien las características estructurales propias del formato televisivo sitcom:

CL 174 BIS 58 83

6019278344 – 6012493604

3232873705 - 3105606429

laredtinassas.gerencia@gmail.com rsaproducciones@yahoo.es

GAMERS
EPISODIO 1

Name (of company, if applicable) Name of agent
Email Address
his number
Phone Number
draft# if for spec.

TEASER:

INT. FONDO NEGRO / ESCENARIO JUEGO DE MARIO - SUEÑO

SANTI (22) está vestido como Mario Bros, baja por una cuerda de un fondo negro a un escenario que alude al juego de *Mario Bros*. Un fondo azul, con algunos arbustos, la base como un muro de ladrillo rojo y la entrada a un pozo. Suena la música del juego, y Santi empieza a hacer como si corriera, aplastando los muñequito que tapan a Mario. Al fondo aparece un PRINCESA, vestida como quinceañera.

SANTI

¡Ya voy por ti, princesa, aguanta!

La princesa se emociona. De pronto aparece un HONGO y Santi le da una pata que lo manda lejos, pero inmediatamente el sonido de que ha ganado mucho dinero suena. Las monedas caen del cielo y Santi, de Mario, está feliz. Ve a la princesa y ahora corre hacia donde ella. Cuando por fin se va a acercar, aparece de nuevo el hongo con un unicornio en su tronco y un letrero que dice: "empresa unicornio".

HONGO

¿La plata o la princesa, papirri?

PRINCESA

Oh, ni te atrevas a dudarlo, Santi.

Santi los ve, se queda pensando y responde.

SANTI

Obvio que no.

Entonces Santi aparta a la princesa, le da una patada al hongo y empiezan a salir las monedas. Santi celebra feliz, saca un puro y empieza a fumar como millonario.

La princesa aparece con KOOPA, el monstruo del juego con un disfraz muy pirata.

PRINCESA

Allí está, es él.

Koopa llega con Santi, quien se sorprende, y junto a la princesa lo tumban al piso y lo levantan a pata.

Santi en el suelo se deja golpear, mientras fuma su puro y sonríe.

Corte a.

INT. APARTAMENTO. HABITACIÓN DE SANTI - DÍA

SANTI en su cama despierta sudando: estaba en una pesadilla.

CRÉDITOS

ACTO I

INT. VIDEO DE YOUTUBE EN VIVO/APARTAMENTO. HABITACIÓN SANTI - DÍA

En un en vivo de youtube SANTI hace una transmisión en vivo habla a un pequeño público que vemos conectado a través del chat de la pantalla.

SANTI

Ya saben, si quieren saber cómo es que un verdadero tiburón se come el mundo de los negocios, les dejaré una encuesta en mis redes sociales para que me cuente de qué quiere que hable.

En en el chat se ven puras caritas de bostezos, un mensaje de "deja de robar", otro emoji de de un cuchillo.

SANTI

Bueno, y a lo que vinimos. Este en vivo es para hablarles de las personas tóxicas, y hoy te voy a hablar de cómo identificarlas. Aquí van: 5 señales de que te rodeas de gente tóxica. Número uno: es gente que busca todo el tiempo validación en redes sociales.

Corte a.

INT. APARTAMENTO. HABITACIÓN NATI - NOCHE

NATI (22) Está en su cama con su celular. Allí termina de editar una foto y la sube a Instagram con el copy de "TBT".

Luego abre una aplicación similar a Tinder. Hace match con alguien. El hombre, Juangui, la saluda.

JUANGUI

Hola.

NATI

Sin rodeos, ¿cuándo nos vemos?

INT. VIDEO DE YOUTUBE EN VIVO/APARTAMENTO. HABITACIÓN SANTI - DÍA

Volvemos con SANTI en la transmisión.

SANTI

La otra señal que indica que estás mal rodeado y que seguro eso se interpondrá en tus propósitos de ser un gran emprendedor es que las personas que te rodean no valoran las relaciones con sus seres queridos.

EXT. UNIVERSIDAD - DÍA

Nati recibe una llamada a su celular y habla con su padre.

ANTONIO

Hola, hija, ¿cómo estás? Qué bueno que contestas.

NATI

Hola, padre, no exageres, siempre te contesto... cuando puedo.

ANTONIO

Ese es el punto, nunca puedes. ¿Crees que podamos vernos pronto para charlar algunas cosas que me preocupan de ti?

NATI

Ay, pá, deja el drama. Te veo la próxima semana, te llamo después que debo entrar a clases.

Nati cuelga, mientras escuchamos algún comentario adlibitu de su padre, y mientras saluda a DOS AMIGAS a la distancia y se va hacia ellas.

INT. VIDEO DE YOUTUBE EN VIVO/APARTAMENTO. HABITACIÓN SANTI - DÍA

En el chat se lee: "las mismas bobadas de siempre, yo me voy". Santi ve el comentario. Con cierta resignación.

SANTI

Esperen, que estoy seguro que el siguiente consejo les servirá: noten cómo esa persona tóxica es muy competitiva... y no por las mejores cosas.

INT. UNIVERSIDAD. CAFETERÍA - NOCHE

En la cafetería de la universidad AMIGA 1 habla con NATI y AMIGA 2.

AMIGA 1

Estaba besándola en frente de mí, amigas, en la fiesta de cumpleaños de mi prima.

NATI

Perdóname, pero eso no se compara con lo que me pasó a mí: yo agarré a mi entuque del momento besando a mi prima, en mi propia fiesta de cumpleaños.

AMIGA 2
(Sarcástica)

Ay, Nati, volviste a ganar la competencia de miserias

Las amigas hacen cara de molestia, Nati nota que quizá habló de más.

INT. VIDEO DE YOUTUBE EN VIVO/APARTAMENTO. HABITACIÓN SANTI - DÍA

SANTI señala el punto de que los tóxicos no escuchan.

Corte a.

INT. RESTAURANTE - NOCHE

NATI sale con el match en Tinder, JUANGUI, ella le hace alguna pregunta random, el tipo intenta ser amable respondiéndole y ella se aburre y le cambia la pregunta.

INT. VIDEO DE YOUTUBE EN VIVO/APARTAMENTO. HABITACIÓN SANTI - DÍA

SANTI señala el punto de que los tóxicos ven a las personas como objetos.

Corte a.

INT. RESTAURANTE - NOCHE

NATI le confiesa a JUANGUI que la verdad le propuso salir porque andaba aburrida, pero que ahora él la aburrió, que se va, y le tira el dinero de su parte de la cuenta sobre la mesa.

INT. VIDEO DE YOUTUBE EN VIVO/APARTAMENTO. HABITACIÓN SANTI - DÍA

Vemos a SANTI en la interface de videos hablando sobre las personas tóxicas, mientras vemos como del chat sale emojis de enojo o popó. Santi habla sobre cómo drenan la energía por todo lo que ha descrito antes.

En el recuadro del chat, vemos cómo los usuarios lo insultan, le llaman perdedor y estúpido, aparecen toda serie de comentarios despectivos y de burla. Igualmente, el número de seguidores empieza a disminuir rápidamente. Al ver esto, SANTI frunce el ceño y corta la señal abruptamente.

INT. APARTAMENTO. HABITACIÓN SANTI/SALA COMERDOR - NOCHE

SANTI sale de su cuarto, hay afiches de video juegos, también hay póster de Iván, su influencer preferido. La cama está tendida con un edredón con la figura de Messi. Hay una lámpara de Mario Bross sobre la mesa de noche. Sale.

Entra a la sala comedor del apartamento tipo Loft, vemos un sofá de tres puestos y una poltrona. Hay una mesa de centro en donde hay libros de superación personal y de cómo ser tu propio jefe. La cocina es tipo americana. En el fregadero hay platos y ollas sucias. Camina hasta la cocina y escarba en las ollas y encuentra un pedazo de pan, que limpia en su pecho, luego lo muerde y se da cuenta que está duro. Lo escupe, pero termina comiéndoselo. Se escucha que la puerta se abre, entra NATI, viste una blusa blanca, con un letrero que dice Girl Boss. Descubrimos que son amigos. Ella está un poco fastidiada, mira el desorden de la cocina, luego el cuadro de Elon Musk colgado en la pared y le ordena a SANTI que lo quite inmediatamente. Este no le hace caso y le da otro mordisco al pan. NATI le cuenta cómo le fue en la cita y recalca que todo salió mal por el estúpido ese. SANTI le ice que va a cerrar su canal, porque la gente es tarada y no entiende su lenguaje. Hablan sobre cómo le fue a ella en la cita, "todo fue culpa del tipo", mientras SANTI le cuenta que ahora sí está en la inmunda, su familia no le va a dar más dinero para vivir en Bogotá, sólo los pasajes y la comida la puede reclamar en MiniMarket donde la familia la paga a través de transferencia lo que consume. SANTI le dice que el cupo para la comida es muy poco. Ella le reclama por el desorden, le restriega en la cara que ella es la que más paga y que él sólo vive en una porqueriza. Mientras ella habla, él vuelve a buscar en los platos sucios algo para comer.

EXT. CASA DE LI - NOCHE.

LI está saliendo de su casa, tiene una pinta medio emo, va vestida con una camisa negra de Naruto, lleva puesta una gabardina negra que la cubre, con moñitas a los lados. La CASERA asoma su cara regordeta por la ventana y con un grito le pide la renta, ella, apenada, le dice que va a ganarse el concurso de Arcade y que tendrá el dinero pronto para pagarle. La Casera se ríe y le dice que mejor juegue la lotería, qué es más seguro que estar jugando ese "bazuco electrónico, que la va a embrutecer, que mejor se ponga a trabajar". Le advierte, además que, si no le lleva el dinero mañana en la noche, debe sacar sus cosas y dormir en otro lado y cierra, con violencia la ventana. Nati le hace pistola y sigue su camino.

INT. RESTAURANTE FINO - NOCHE

NATI cena con ANTONIO, su padre, en un exclusivo restaurante. Mantel blancos, vajilla fina, cubiertos de plata, obviamente, es costoso y las porciones son pequeñas. De fondo se escucha música suave, y los meseros son delicados e histriónicos. ANTONIO empieza a hablarle a su hija sobre la vida que lleva, que no le parece que tiene un rumbo claro, que eso de estar buscando novios en internet le parece tenaz, que es justo que ya encuentre un trabajo. Comen, pero el padre nunca deja de hablar, ni porque ella le anota que él sólo ve lo malo, que no ve que ella casi que es independiente, que vive sola y que además está muy grande para que se metan en su vida. ANTONIO recalca que paga su renta y la de Santi. El padre llama al mesero y le pide la cuenta. NATI le dice, "que no sea intenso que no han acabado de comer". A Él eso no le importa y le dice al mesero que "divida la cuenta en dos", ella le dice que no sea tacaño, que él es rico y puede pagar. ANTONIO paga su parte con tarjeta débito, se para de la mesa y le dice "que eso es ser independiente, que es lo que él le ha enseñado, que agradezca que no la pone a pagar la cuenta completa a ella". Dicho esto, se retira y Nati se queda mirándolo y de mala gana le entrega su tarjeta al mesero para que cobre la otra mitad de la cuenta.

INT. ARCADE - NOCHE

LI "entrena" con Street Fighter, en el Arcade, pero desde una consola. Es un lugar medianamente grande, donde al fondo se escucha música rock, y rayos laser, motos, carros, gritos de guerra en inglés y en japonés. Se ven jóvenes espichando botones y moviendo palancas a toda velocidad. En el centro de la sala hay cuatro mesas de Dynamo. Una NIÑA llora porque no puede sacar un peluche de la máquina de premios. Un JOVEN ARCADE se acerca a LI y le pregunta si va a participar en el concurso, ella afirma que sí, además le deja claro que ahí ella no tiene rival y que con eso comerá delicioso, además de pagar el arriendo. Cierra esta frase, haciendo al comentario cínico sobre el mundo.

INT. APARTAMENTO SANTI Y NATI. NOCHE

SANTI está sentado en el escritorio que está ubicado en la sala. En su computadora portátil, llena de stickers con mensajes positivos, observa, atentamente un video de IVÁN "EL TIBURÓN" VEZUDO, hablando de oportunidades de negocios, y empieza a dar las cifras del mundo gamer: dice que "los videojuegos son una industria creativa muy importante, que mueve más de 200 millones de dólares al año, sino es que es más". Habla de merchadaising, de los torneos millonarios y de la posibilidad de crear o de vivir jugando. Mientras tanto, en el video se ven imágenes de gamers famosos colombianos, como Garay ST.

Mientras VEZUDO habla de las cifras, SANTI toma anotaciones en una libreta de apuntes. Santi tiene dejavús del sueño como Mario Bros, lo interpreta como un mensaje celestial y se ve siendo millonario.

NATI lo saca de su alucinación. Él dice que le tiene el negocio. le cuenta su idea de crear un videojuego y de las posibilidades de negocio que hay allí, debaten sobre eso, Nati piensa que es una bobada, que deje de soñar. Él muestra que sacarán a su director creativo de la competencia que hay en el Arcade, NATI lo duda.

ACTO II

INT. APARTAMENTO. HABITACIÓN DE NATI - NOCHE

En su habitación, acostada y dispuesta a dormir, al celular de NATI entra un mensaje.

(En un recuadro se ve la conversación). Es Juangui, el chico de Tinder, hablándole sobre sus bondades: que es inteligente, divertida y que no tiene nada de tóxica, alcanzó a ver que es buena gente detrás de toda esa toxicidad. Que le gustaría volver a salir con ella. Le envía el emoticon de las manitos rezando. NATI se demora en contestar. Le escribe Juangui, un sí, claro. Seco. SANTI entra a la habitación y le pregunta si ha pensado en su idea, Nati no le para bolas, y se remite a decirle que el tipo de Tinder la volvió a invitar a salir. SANTI le dice: "me encanta esa actitud, tigresa".

INT. OFICINA APOYOS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD - DIA

SANTI está sentado enfrente de la señora MONTEVERDE, la directora de apoyos sociales de la universidad. En la oficina hay afiches con frases de superación personal, por ejemplo "si quieres, puedes"; "el límite eres tú". El escritorio está lleno de documentos. Ella le dice que, gracias a los informes de los profesores, se ha enterado de que el alumno no tiene dinero para mantenerse y esto ha afectado el rendimiento académico. Esto se lo hace saber en un tono serio y amable a la vez a SANTI. Así que procede a enumerarle los trabajos que puede hacer, como becario, para ganar algún dinero: acomodando libros en la biblioteca, ayudando en la cafetería recogiendo bandejas del almuerzo, entregando implementos deportivos en el polideportivo de la universidad. En fin, una cantidad de oficios, pero a él ninguno le interesa. Así que, en la conversación con la directora, deja ver su arribismo y le dice que él está iniciando un gran negocio y que muy pronto lo reconocerán como uno de los grandes empresarios del país. Ella lo felicita de manera sarcástica.

MONTEVERDE le dice que si no se pone pilas con las notas lo expulsarán y esto lo dice con gran placer. SANTI le contesta "los emprendedores no vamos a la universidad o usted no vio a Steve Jobs". Antes de salir, le pregunta a la directora, si se va a comer la trufa de chocolate que tiene sobre el escritorio. Ella lo mira inquisitivamente y él se va.

INT. RESTAURANTE EL DUENDE MÁGICO - DÍA

JUANGUI, el del Tinder, y NATI están sentados en una de las mesas de un restaurante de comidas rápidas. En el restaurante hay afiches de Harry Potter, Manga. Hay ilustraciones de duendes de diferentes películas y series, también elfos. En algunas de las mesas hay comensales jugando Calabozos y Dragones. Se escuchan risas, gente emocionada por los juegos. También hay televisores en se proyectan secuencias de películas como *El Señor de los Anillos* o *Narnia*. LI, vestida de mesera, en el delantal hay un elfo estampado y ella tiene puestas unas orejas de duende, como todos los trabajadores del lugar. Desde su mesa, NATI le hace señas para que la atienda. Cuando llega la trata de manera despectiva. JUANGUI se siente incómodo por la actitud de ella. Hacen el pedido, NATI pide que no le pongan pepinillos a su hamburguesa y hace cara de asco. LI se retira. La pareja sigue conversando, él más animado que ella, hablan de la vida, cuando llegan al tema de los trabajos NATI se siente incómoda, pero dice que está montando una empresa de videojuegos con un socio, que están buscando inversionistas. Llega LI con el pedido. NATI recibe la hamburguesa y verifica que no tenga pepinillos, pero se da cuenta que tiene, así que grita a la mesera, le reclama seca y esto le molesta a JUANGUI, que le pide calma. Nada le molesta más a NATI que le digan que se calme, así que traslada la discusión por los pepinillos a la actitud de JUANGUI. La mesera los ve discutir y sonrío cuando Juangui le dice a Nati que le parece un poco tóxica, ella se levanta y se va, él trata de perseguirla. Li le grita que vaya por su tóxica, que sólo los atembados van a donde le dan palo.

INT. ARCADE - DÍA

SANTI entra al Arcade, se queda sorprendido de todo lo que puede ver ahí, las maquinitas de juego, hombres mayores jugando, asunto que le sorprende sobremanera. Niños y niñas enfrentándose en los juegos. Recorre el lugar lentamente, observándolo todo, como si estuviera escarbando con los ojos, en algunas ocasiones se detiene a mirar qué es lo que están jugando. Luego vemos que desde la recepción el dueño de la tienda lo mira y le hace señas al tipo de seguridad. Este se le acerca a SANTI y le pregunta si le interesa jugar. SANTI niega, pero el tipo que es alto y fornido, le insiste que juegue en alguna de las máquinas. SANTI se manda la mano a los bolsillos y nos damos cuenta de que no tiene dinero. El tipo de seguridad lo saca a empujones advirtiéndole que no vuelva, que ahí no se puede estar sin consumir.

INT. APARTAMENTO SANTI Y NATI - DÍA

Suena el timbre, NATI sale del cuarto, recorre la sala hasta llegar a la puerta. Mira por el ojo de seguridad y abre. Entra ANTONIO, que observa el apartamento y la increpa por el desorden, ella le dice que es culpa de su roomie. Su padre le dice que una dama no puede vivir de esa manera, que en la casa de una chica todo debe estar en orden. Ella le insiste que es culpa de SANTI, que no hace nada. El padre le dice que si ella tiene un plan de vida él estaría dispuesto a pagar por eso y le pone un papel sobre la mesa que lleva el título "Mi plan de vida". En ese momento entra SANTI al apartamento. ANTONIO cambia la actitud inmediatamente, se porta afable, hasta se abrazan en el saludo. NATI mira molesta. SANTI le ofrece algo de beber, regañando a NATI porque no le ha ofrecido nada a su padre, este rechaza el ofrecimiento. Antes de irse, le señala a NATI que algo le gusta de SANTI, que no sabe qué es, pero lo averiguará. Y le recalca la hoja del plan de vida.

INT. HABITACIÓN DE LI - DÍA

LI entra a la habitación y encuentra que todo está recogido, sus afiches no están la pared, sus pertenencias están en tres cajas. La cama aún está tendida. LI se sorprende porque cuando salió, las cosas estaban en su sitio. La CASERA entra, se sonríe y le recuerda que se vence el plazo, que, si en la noche no trae el dinero, pues debe tomar sus cosas e irse. Ella no contesta a nada de lo que le dice la casera, solo se sienta en la cama decepcionada. La casera la mira y se ríe, mientras dice, "esta juventud de hoy en día está perdida, mis tiempos eran mejores".

INT. CUARTO LI - NOCHE

Vemos a LI acostada en la cama. Alrededor se ve todo recogido. Tiene puesto el gabán negro. Se lleva la mano al bolsillo y saca el flayer del campeonato de Arcade. Lo lee con atención, haciendo énfasis en donde se anuncia el dinero que será otorgado al ganador.

APARTAMENTO SANTI Y NATI - NOCHE

Vemos el flayer de la competencia de Arcade. SANTI le explica a NATI cómo sería el negocio, le habla de formar un equipo, que cono en dónde puede encontrar a la gente que puede ayudarles, en dónde podrán encontrar a alguien que les diseñe el juego. NATI le dice que ya nadie trabaja gratis, pero SANTI le replica que le pagarán cuando el juego se venda. NATI se ríe y lo trata de estúpido, pero SANTI insiste en que esto es una gran idea y que en menos de lo que canta un gallo, serán millonarios con la venta del videojuego. SANTI la convence de ir a ver la competencia, para que se vaya empapando del negocio. NATI acepta ir a ver a esa gente toda rara.

ACTO III**INT. ARCADE - NOCHE**

NATI y SANTI llegan al Arcade. Hay música de anime sonando en el ambiente. Mientras caminan, observa el colorido lugar, alguien pasa corriendo y disfrazado como NARUTO R4 (Región 4). Hay todo tipo de gente, la mayoría jóvenes que se identifican con alguna identidad urbana como emos (no tan jóvenes), otakus, cosplays con todo tipo de disfraces, chicos normales que sólo llevan audifonos, etc. Santi le dice quién es quién de esa fauna con algún comentario despectivo: emos, se quedaron deprimidos de por vida; otakus tiene una vida tan aburrida que necesitan imaginar que son unos muñecos de dibujos animados donde se la pasan gritando. Aquí lo escuchan unos OTAKUS DE MORTAL KOMBAT R4 realmente musculosos, quienes lo intimidan por el comentario hecho. Nati rápidamente se lo lleva a otro lado y le pide que se calle si quieren salir vivos de allí.

Siguen caminando y Santi le quiere explicar la dinámica de la competencia a Nati, quien se nota que no se halla en ese lugar, llegando a cuestionar que a toda esa gente los mantiene el papá y que allí no hay negocio. Santi le dice que está muy equivocada, le recuerda que la industria de los videojuegos mueve millones de dólares y que cada segundo que pasa está perdiendo dinero. Todo eso que ve allí, todos esos loquitos son números, son gente comprando el videojuego, los muñecos, pagando competencias, gente que iría a ver la peli del videojuego, etc... Un negociazo.

En ese momento por fin le cuenta cómo es la competencia: es una serie de rondas en las que todos los competidores se van enfrentando de a dos, en los distintos tipos de juegos que hay en el Arcade, y que van desde Una mesa de dynamo, máquinas para carreras de carros, de tiro, de motos, de fútbol, hasta de peleas con lentes 3D. Al final sólo llegan dos a la final, quienes pelearán en una máquina de tienda de *Street Fighter*.

En ese momento aparece LI, vestida con su gabardina negra, y empieza a señalar a Nati y la increpa "ey, tú, te conozco, eres la nefasta del restaurante, qué haces aquí?". Nati le dice que no quiere problemas, que sólo está allí para hacer trabajo antropológico. Santi le da un codazo. Nati grita a todo el mundo que ellos son unos gomelos que están allí buscando lo que no se les ha perdido, Nati y Santi dicen que no, que sí tiene un interés genuino. Cuestión que Nati les pide que si eso es cierto, sea otakus, y pide que les traigan dos disfraces muy cutres, uno de Sailor Moon para Santi y otro de Power Ranger Amarillo para Nati. Nati y Santi quedan anonadados.

INT. ARCADE. DETRÁS DE MÁQUINA DE CARROS - NOCHE

Entre cables y telarañas, SANTI y NATI se visten con los disfraces que les han traído. Li los vigila mientras se visten. Santi se presenta, Li le da la mano a regañadientes y por fin les da su nombre. Santi quiere un poco de indulgencia y le cuenta por qué están allí: están buscando crear un videojuego, pero necesitan a alguien que les ayude, alguien que sepa de verdad, y tira toda su palabrería de emprederudismo lleno de muecas. Entonces Li reconoce a Santi de su canal de Youtube; él se entusiasma, creyendo que es un halago, pero ella lo desinfla diciéndole que es un fracasado. También les dice que no, que nadie de allí les ayudará, ella conoce muy bien a los de su clase: sólo quieren sacar el mejor provecho, con el mínimo esfuerzo explotando a los demás. Cuando Nati quiere intervenir, en ese momento llaman por los altavoces porque se va a dar inicio a la competencia. En ese momento Nati y Santi han terminado de vestirse y es evidente que han quedado completamente ridículos.

INT. ARCADE - NOCHE

Secuencia de montaje de la competencia:

Vemos a VARIAS PAREJAS enfrentándose en distintos juegos, caras de derrota cuando pierden, otro restregando el triunfo en la cara a otro, cosplay disparando, OTAKUS vs EMOS en motos de carreras, un JOVEN tiene unas gafas 3D y nadie sabe lo que hace, pues sale corriendo. En una de esas, LI celebra que ganó. Todo es una fiesta e disfraces, euforia, competencia y alegría.

Fin de la secuencia de montaje de la competencia.

INT. ARCADE. MÁQUINA DE TIRO - NOCHE

En una máquina de disparos, un JUEZ levanta el brazo a una CHICA que viste común, en señal de que le ha ganado un OTAKU DE DRAGÓN BALL Z R4, quien está a su lado y está enojado porque le ganó "una chica". El tipo grita que hay trampa, que no deberían dejar competir a mujeres, que todo el mundo gamer se fue al carajo cuando las mujeres empezaron a jugar. En eso llegan los OTAKUS DE MORTAL KOMBAT R4, lo controlan, como si fuera un loquito de manicomio y lo sacan mientras el Otaku sigue gritando que todos están mla, menos él. La competencia sigue.

INT. ARCADE. MÁQUINA DE CARROS - NOCHE

LI está en un videojuego de carros, va manejando, mientras compite contra alguien más. En la pantalla vemos la carrera, a Li maniobrando con destreza, hasta que por fin pasa la meta como ganadora. Ella levanta los brazos en señal de victoria, y SANTI y NATI la celebran emocionados, pronunciando su nombre. Esto retumba en Li que voltea a verlos, no sin dejar de mirarlos mal.

Nati y Santi de acongojan un poco, pero el JOVEN ARCADE les dice que ella es la mejor y esto llama la atención de Santi.

INT. ARCADE. MÁQUINA DE TIRO - NOCHE

LI se enfrenta en la competencia con un juego disparando a la CHICA que le ganó al Otaku de Dragon Ball. Es una difícil batalla. Li tiene que recargar, mientras la chica va avanzando. Pero Li se sobrepone y logra vencerla, alzándose ganadora de nuevo. Allí están Nati y Santi de nuevo, quienes vuelven a celebrar el triunfo de Li. Li celebra a gusto, tan emocionada, que abraza a Santi y a Nati, luego se arrepiente de lo que ha hecho, se separan como si hubieran cometido una infracción.

INT. ARCADE. CONSOLA CON FIFA - NOCHE

SANTI y NATI, con sus ridículos disfraces, caminan por la competencia, de pronto una pelota de hule pegan en la cabeza de Santi. Un NIÑO se le ha tirado y le pregunta que sí un partidito. Santi acepta y toma el control para jugar Fifa, pero rápidamente nos damos cuenta de que no sabe nada de eso, y le meten rápidamente un gol; el niño celebra en su cara como si hubiera ganado la copa mundo. Santi le hace muecas, pero Nati le quita el control y le pide que deje de ponerla en ridículo, reta al niño, y en menos de dos segundos le hace gol, y luego otro, y así. Nati le celebra en la cara de la misma manera cómo humilló a Santi. El niño se sienta en el suelo y se cruza de brazos, Nati le dice que vaya hacerle berrinche a la mamá. Santi se sorprender, pues no sabía que ella supiera jugar, que en en el apartamento ni siquiera hay una consola de nada. Ella le dice que preferiría no hablar de eso, pero que además no sabe muchas cosas de ella, evidentemente.

En el altavoz avisan que ya se sabe quiénes son los finalistas: Li y X504.

INT. ARCADE. MESA - NOCHE

SANTI y NATI se acercan a LI, quieren hablar en son de paz, y explicarles el plan y su situación explican: él necesita emprender para ser realmente un emprendedor, mientras tanto seguirá siendo un charlatán que vende cursos que nadie compra de un tema del que no sabe nada, por eso quiere crear un videojuego que todo el mundo quiera comprar; Nati le explica que tiene que pasarle un plan de un negocio a su padre que anda preocupado por ella, aunque es algo más complejo que eso, porque lo que le interesa es mejorar la relación con su padre. Li es sarcástica, si ella fuera su padre también estaría preocupado. El comentario resiente a Nati, y Li lo nota, pero sigue. Les dice que las preocupaciones de ellos son unas pequeñeces a comparación de lo que ella tiene que lograr, porque debe ganar sí o sí, porque sino se queda sin casa, ser mesera no le alcanza para vivir, visto lo visto lo de ellos no es más que un lloriqueo de niños ricos.

Santi traga saliva, Nati baja los ojos. Todo queda en silencio, el comentario es amargado, haciendo que todos tenga un segundo de introspección. Santi dice que al menos están allí con sus disfraces haciendo lo mejor que pueden para cambiar todo, mejorar su futuro. Todos se ven con todos, con sus disfraces cutres y se empiezan a reír de manera cómplice.

En ese momento, llaman por el altavoz a Li y a X504 para el enfrentamiento final, será en una máquina de tienda con Street Fighter. En ese momento Li se quita la gabardina y por fin vemos que viene disfrazada de Chun Li, de Street Fighter. Nati y Santi la ven con cierto orgullo y alegría. Li, despampanante va a su enfrentamiento. Nati y Santi aplauden dándole ánimo.

INT. ARCADE. MÁQUINA DE STREET FIGHTER - NOCHE

X504 y LI enfrente de la máquina de *Street Fighter*, rodeados de toda la fauna del lugar. Son presentadas como las mejoras jugadoras, las más completas, las que han pasado por los diferentes juegos, con las diferentes máquinas y consolas, con las diferentes dinámicas, dejando un reguero de perdedores, la mayoría hombres, mostrando así que el mundo gamer ya no es sólo cosa de machitos. Ambas se ven un poco nerviosas, hasta que por fin las invitan a poner sus manos sobre la máquina.

NATI y SANTI llegan con dificultad hasta la parte de adelante del círculo para poder verlas bien en primera fila.

Alguien echa una moneda en la máquina, el juego se activa: Li juega con Chun Li y X504 con Blanka.

Li y X504 se enfrentan: la velocidad de los dedos hundiendo los botones muestra la angustia de la competencia para cada jugador.

Nati y Santi apoyan a Li, especialmente Santi se va emocionando.

El primer round lo gana Li con cierta ventaja, pero el segundo lo gana Blanka, mostrando que la competencia es más apretada de lo que se cree. Li truena los dedos y se concentra para jugar. El audio de "fight" suena.

Entonces Santi se emociona y, queriendo ayudar a Li, empieza a tirarle comentarios de su discurso de coach emprendedor: *si lo visualizas lo tienes; eres una tiburona y las tiburonas van por todas las presas; vibra, vibra alto, Li*. Desafortunadamente, esa parafernalia hace que Li se ponga más nerviosa, sólo ve a Santi moviéndose haciendo payasadas, diciendo tonterías, saliéndose de la pelea y finalmente Blanka le mete tremenda paliza Chun Li, haciendo que Li pierda la competencia.

Silencio total, la cara de tragedia de Santiago y Natalia es diciente.

El público levanta a X504 como campeona. Por una bocina dicen que la ganadora se gana un cheque por un millón de pesos, los demás puestos no ganan nada, pues son unos perdedores. La tristeza de Li es evidente.

EXT. ARCADE. ANDÉN - NOCHE

el JOVEN ARCADE barre del lugar los últimos vestigios de que allí hubo una gran fiesta. El otaku disfrazado como NARUTO R4 pasa corriendo.

Li está sentada en el andén con su gabardina, con el maquillaje corrido de llorar. NATI y SANTI llegan con ella, se quieren disculpar, especialmente Santi, que se siente avergonzado de que su show hizo el mal en vez del bien. Li está resignada, no pasa nada. Santi reconoce que es un tonto, Nati le refuerza: "eso sin duda". Pero Nati y Santi se muestran más nobles, no es que ellos quieran explotarla, quieren que sean socios, que todos ganen por igual en esa empresa. Li quiere escuchar más, Santi le explica que ellos trabajarán para que se desarrolle el videojuego que ella quiera inventar. Li se entusiasma, les pregunta si de verdad la dejarán crear lo que quiera, ellos le dicen que sí, siempre y cuando sea un bueno negocio. Li dice que primero tiene que ser un buen juego. Les pregunta por qué no se lo ofrecen mejor a X504. Nati le dice que ellos saben que en el fondo la ganadora era ella. Li les dice que lo va a pensar, porque ahora su problema es que no sabe dónde vivir. Entonces Santi le proponen que puede vivir con ellos, Nati confirma, le dicen que es como una forma de resarcir el daño que le hicieron, pero también para que trabajen juntos en la creación del videojuego. "¿Qué dices?", preguntan Nati y Santi con entusiasmo. Li no responde.

FIN



E. PROPUESTA DE ESTILO (Máx. 100 Ptos)

En tres (3) páginas explicar los siguientes aspectos:

PROPUESTA NARRATIVA: Describa los elementos alrededor de los cuales se estructura narrativamente la propuesta. Cuál es el hilo conductor de los capítulos y la serie en general, desde qué punto de vista se abordará la historia. Explique si manejará arcos narrativos, actos o secuencias.

Gamers es una serie cómica tipo sitcom que se desarrolla en un apartamento donde viven los protagonistas, las cuales se irán contando con historias conclusivas por capítulos donde se mostrara como van superando los obstáculos para lograr la financiación y crear creativamente el juego, así ir subiendo poco a poco en esa escala para lograr el objetivo, la intención es parodiar un poco los video juegos pero que al mismo tiempo estos sean ejemplos del camino del arco de los personajes y explorar el mundo gamers sin caer en burla y el bullying.

Los personajes van a tener estas personalidades y vicios propios de la comedia, y a pesar de ello van a ir construyendo mejores relaciones con sus seres queridos, entendiendo el mundo y construyendo el proyecto gracias a que van aprendiendo de todos los obstáculos que se les van presentando y logran superar sin perder sus cualidades, este será el arco serial de la sitcom.

TRATAMIENTO VISUAL: Encuadres, atmósfera, movimientos: especificar si afecta algún acto o secuencia en particular del formato. Hacer descripciones técnicas para estandarizar la propuesta fotográfica. Incluir links de referentes.

El espacio principal es la casa donde se quiere iniciar el emprendimiento de creación de video juegos, a pesar de estar empezando ellos le han dado a la casa atmósferas que reflejan la personalidad de los miembros del equipo, cada uno tiene su espacio en una gran sala de la casa, todos tienen computadores con grandes pantallas, luces para grabar videos, cámaras para hacer stream, un par de libros de tecnología, una computadora portátil y una guitarra eléctrica con su monitor y afiches y cuadros de sus influencias en tecnología y de los temas que cada uno maneja como consolas de todas las generaciones, geeks, e-sports, otakusi, suvenires gamers, además en las paredes encontramos unos posters películas de ciencia ficción, películas de anime, revistas de anime, datos de tecnología el ambiente lumínico es no es uniforme y permite identificar a medias luces todos los objetos dentro del cuarto.

Se trata de utilizar y dar forma audiovisual a las historias de vida que enmarcan a nuestro personaje sobre este eje temático, pero que en primer plano el protagonismo lo tengan ellos como personajes; su ritmo, su entorno, sus pausas y silencios deben adentrarnos a esos conflictos internos que intuimos están ahí pero no son legibles a primera vista. Para esto es importante ponerse en los pies del personaje, comprometerse con ellos, detectar donde se encuentra ese momento íntimo y su capacidad de retar la adversidad.

El optimismo y esfuerzo de nuestros protagonistas se reflejará en una fotografía limpia de planos cortos y largos que se montarán de acuerdo a la cadencia narrativa de cada historia, vamos a respetar los sonidos del ambiente que rodean al personaje teniendo en cuenta que la casa está habitada por personas con gustos musicales diversos y rodeados de aparatos tecnológicos y existe una continua comunicación virtual con el mundo exterior, videollamadas, streaming de charlas, grabación de tiktoks y creaciones audiovisuales continuas.

Ref: <https://www.youtube.com/watch?v=nYW2zieCn6U>
https://www.youtube.com/watch?v=70t9J8S_GRQ

- **RECURSOS SONOROS:** Manejo de voces, diálogos, música, locución que crean una identidad de programa. Incluir links de referentes.

CL 174 BIS 58 83

6019278344 – 6012493604

3232873705 - 3105606429

laredtinassas.gerencia@gmail.com rsaproducciones@yahoo.es



La atmósfera sonora nos lleva directamente a un lugar con personas conectadas al mundo vía internet, siempre hay actividad sonora, charlas, transmisiones en directo, grabaciones, sonidos de teclados, sonidos de alertas de chats, sonidos de alertas de likes y la música de cada personaje en monitores o en audífonos personales.

Ref: <https://www.youtube.com/watch?v=LAJ7SgcyyaE>

- **EDICIÓN:** Determina el ritmo y la coherencia visual del programa. Se refiere al uso de los elementos de montaje para producir el efecto deseado

En el montaje se entrecruzan las historias de los personajes del capítulo de tal forma que esa conexión que existe entre ellos con respecto a su función frente al grupo se refleje explícitamente al complementarse sus historias visualmente, además se crearán escenas en las que visualmente se muestre como estos personajes se pueden cruzar en un ambiente de la casa.

GRAFICACIÓN (sí aplica): Cabezotes, despedidas, secciones de programas, cortinillas, bumpers (salidas y entradas a comerciales), banners, intercortes, créditos, texturas, marcos, fondos, etc.

bumpers (salidas y entradas a comerciales), banners, intercortes, créditos, texturas, marcos, fondos, etc.

La graficación juega un súper importante porque ayuda a complementar las actividades de las pantallas de los ordenadores y en ocasiones sacaremos esos datos al encuadre general, eso nos amplía el mundo virtual a la atmósfera de la casa, haremos una lluvia de datos sobre planos de los protagonistas, además creamos partes de la animación del futuro video juego

Ref: <https://www.youtube.com/watch?v=-zfybIMlbVQ>

<https://www.youtube.com/watch?v=N-xHcvug3WI>

CRÉDITOS: Orden, fuente, mayúscula- minúscula, color, fondo, información reseñada por tipo de personaje, lugar, fecha, entre otros.

Se realizarán los créditos de salida con imágenes de los personajes en situaciones relacionadas con sus aventuras y personalidades en tipo caricatura.

- **LOCUCIONES:** Género, edad, tono, intención, momentos de locución: NO HAY
- **ARTE:** Colores, estilo

Para nuestra serie es clave el arte, la ambientación y el vestuario, debido a que cada elemento será una herramienta para crear el mundo de cada personaje. Para comenzar debemos hablar de la casa donde conviven los que será un espacio amplio estrato 4 o 5 de 3 alcobas y con espacios marcados, sala, cocina, sala de TV y habitaciones. Donde las áreas comunes serán espacios protagonistas, donde nuestros personajes se encuentran e interantuan, este ambiente será frío, con el uso de luz blanca y elementos en mdf blanco y azul que empalman visualmente con los elementos de tecnología como pantallas, luces led cámaras, trípodes, consolas, controles, audífonos y teléfonos móviles que estarán por todo el lugar

CL 174 BIS 58 83

6019278344 – 6012493604

3232873705 - 3105606429

laredtinassas.gerencia@gmail.com rsaproducciones@yahoo.es



CL 174 BIS 58 83

6019278344 – 6012493604

3232873705 - 3105606429

laredtinassas.gerencia@gmail.com rsaproducciones@yahoo.es



Trace



**FORMATO 5
PROPUESTA OPERATIVA**

CL 174 BIS 58 83
6019278344 – 6012493604
3232873705 - 3105606429

laredtinassas.gerencia@gmail.com rsaproducciones@yahoo.es



ANEXO 2. FICHA DE CONDICIONES TÉCNICAS Y ENTREGABLES

La entrega del material finalizado debe hacerse en dos (2) Discos Duros con puerto USB 3.0 y configurado para PC y MAC particionado en formato EXFAT, esto con el fin de que la información se pueda trabajar en equipos con sistema operativo Windows y iOS, deben estar debidamente marcados en caja y disco según especificaciones técnicas y adjuntarse una relación de entrega que indique el contenido del disco. En este caso disco 1 (original) disco 2 (copia espejo) y el formato de ACTA DE ENTREGA DE MATERIAL.

Los discos deben contener todos los componentes realizados durante la ejecución del contrato ubicados por carpetas nombradas según especificaciones. Se hace referencia al máster de emisión, piezas transmisionales, documentos del proyecto, en general todos los entregables acordados en el apartado de hitos y desembolsos.

• ANTES DE ENTREGAR UN PROYECTO COMPLETO DEBE CONTAR CON LA VERIFICACIÓN DEL ÁREA DE CONTROL DE CALIDAD.

Puede enviar un contenido de prueba que no supere los 2 minutos, esto antes de exportar el primer capítulo, lo anterior, con el propósito de verificar el formato del audiovisual, la solicitud de Revisión de prueba debe ser enviada a los siguientes correos:

- Gabriela Mendoza gmendoza@canaltrece.com.co
- Yury Paola Franco yfranco@canaltrece.com.co
- Laura Arias larias@canaltrece.com.co
- Nathalia Montealegre nmontealegre@canaltrece.com.co
- Apoyo control calidad apoyocontrolcalidad@canaltrece.com.co

Adicionalmente, se deben incluir los correos electrónicos de los productores (delegado – ejecutivo) asignados al seguimiento del proyecto, esto con el fin de mantener la comunicación entre las partes y resolver inquietudes de contenido que puedan darse durante la revisión.

En la revisión de prueba verificamos:

- Exporte, formato de audio y video
- Márgenes de seguridad en el Máster de emisión (TV SD- TV HD)
- Ubicación de la mosca del programa (Logo canal trece superior derecho)
- Tipografía (TV SD- TV HD)

1. ENTREGA DE MATERIAL AUDIOVISUAL A PROGRAMACIÓN

Enviar un correo de entrega por cada capítulo y manejar la misma trazabilidad (Solo cuando se aprueba un capítulo, se puede seguir enviando los demás).

- Gabriela Mendoza gmendoza@canaltrece.com.co
- Yury Paola Franco yfranco@canaltrece.com.co
- Laura Arias larias@canaltrece.com.co
- Nathalia Montealegre nmontealegre@canaltrece.com.co
- Apoyo control calidad apoyocontrolcalidad@canaltrece.com.co

Adicionalmente, se deben incluir los correos electrónicos de los productores (delegado – ejecutivo) asignados al seguimiento del proyecto, esto con el fin de mantener la comunicación entre las partes



y resolver inquietudes de contenido que puedan darse durante la revisión. El medio de entrega puede ser disco duro en la Carrera 45 # 26-33, cuarto piso área de Programación.

2. ASPECTOS A REVISAR DURANTE EL PROCESO DE CONTROL DE CALIDAD

- Exporte del programa
- Formato de audio: gis, ruidos, audio encajonado, saltos de audio y niveles.
- Formato de vídeo: drops, entrelazados, negros, ruidos de imagen, fuera de lip sync, saltos de imagen, calidad de la imagen, niveles de video y color.
- Ortografía
- Verificación que el contenido sea apto para la franja en la que se emitirá.
- Normas de la televisión pública (Comisión de Regulación de Comunicaciones – CRC)
- Verificación de Franjas de seguridad
- Autorización para emitir canciones comerciales (Paz y salvo de ACODEM)
- Reconocimiento en los créditos finales de SAYCO y ACINPRO
- Confirmación de autorización de uso de marcas comerciales, placas de autos, o blur en ellas.
- Claqueta inicial para archivar programa
- Logos
- Créditos finales
- Reconocimiento de Financiación de FUTIC
- Duración de capítulo
- Derechos de autor
- Equilibrio, imparcialidad y pluralismo informativo en los contenidos.

3. PARÁMETROS TÉCNICOS

Códec de exporte para el servidor:

- Material HD
- Contenedor: .MOV o MXF
- Códec: XDCAM 4 2 2 a 50MB/S (1080i60)

Video:

- Resolución: 1920 X 1080i, 29,97 fps Frecuencia de muestreo: 48 KHz
- NTSC máx. 100ire y mínimo 7.5 ire de pedestal
- Niveles de video, máximos al 110%, y mínimos al 90% según monitor de forma de onda. Nivel de pedestal: 7.5 ire
- La saturación de croma en 100 IRES.
- NTSC máx. 100ire y mínimo 7.5 ire de pedestal

Audio

- Todo el material de audio debe ser producido usando los estándares y normas usadas en la industria, que garantizan la mejor calidad y claridad del mensaje de cara a las audiencias. Dos (2) canales Full Mezcla: Mono dual el material de oscilar al mismo tiempo por los dos canales.
- Nivel de audio: -12 dBfs Frecuencia de muestreo: 48 KHz. Debe estar mezclado por los dos canales tanto en derecho como el izquierdo. El audio debe oscilar minino a menos 20 dbs en sonido ambientes y máximo menos 12dbs diálogos y música.
- Sound Setting: Linear PCM, sample size 24 bits

La intensidad sonora debe responder a una compresión dinámica, esto es que las voces principales sean claras, nítidas, el ambiente no sobrepase el nivel de las voces principales y haya un equilibrio



Tr-ce

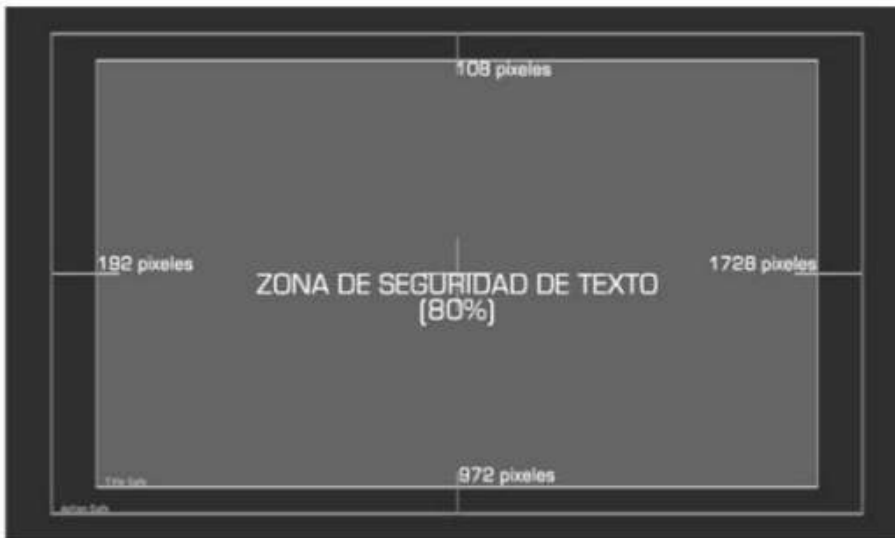
sonoro entre el sonido más suave que una persona puede oír y el sonido más ruidoso que puede tolerar.

Sincronía audio/video (Lip sync):

Los movimientos labiales y el audio del hablante deben encontrarse en sincronía en tanto la intención del discurso requiera simultaneidad, del mismo modo esta debe tener mayor exposición sobre el sonido ambiente y música incidental.

Zona de seguridad

La información audiovisual del contenido a emitir deberá estar ubicada al 80% del cuadro (1.536 por 864 píxeles). El límite superior izquierdo es 192 píxeles desde la izquierda y 108 píxeles desde la parte superior de la imagen, el inferior derecho es 1.728 píxeles desde la izquierda y 972 píxeles desde la parte superior de la imagen. (ver gráfico)



Ubicación de logo – mosca



Ejemplo ubicación del logo-mosca

CL 174 BIS 58 83
6019278344 – 6012493604
3232873705 - 3105606429

laredtinassas.gerencia@gmail.com rsaproducciones@yahoo.es



La mosca de Canal Trece está ubicada en el área superior derecha de la pantalla por lo que se hace necesario tener en cuenta que en este noveno de la pantalla no haya información relevante del mensaje audiovisual, estática o gráfica que pueda ser omitida en el momento en que se despliega el logo animado.

Claqueta inicial

Es importante que los programas estén marcados con la claqueta establecida al inicio del programa. En caso de tener cortes, indicarlo en un pantallazo en negro con la información con mínimo 10 SEGUNDOS de duración.



TIME CODE:

Punto de entrada: el primer frame de vídeo de cada bloque y punto de salida: el último frame antes del corte comercial de cada bloque.

4. HD pista internacional

Debe entregarse un directorio por cada capítulo que contenga el video exportado por separado y cada uno de los canales de audio igualmente exportado por separado, todos deben tener la misma duración y esta debe ser igual a la duración del archivo de video. Formatos:

Extensión .mov

Codec: FrameRate: Muestreo Audio: Resolución: Relación Aspecto: Canales Audio:

XDCAM 50 Mb/s

29,97 fps

Linear PCM 48Khz – 16Bits 1920x1080i

16:9

4 Canales Mix down (Mono dual)

C1: Audio Presentaciones + Testimonios + Locución (WAV).

C2: VoiceOver Traducción o doblaje -Dejar el canal en silencio en caso futuro de requerir hacerse traducción o doblaje (WAV).

C3: Música graficación + Musicalización programa

C4: Sonido ambiente + Diseño sonido + Efectos (WAV). C4: Sonido ambiente + Diseño sonido + Efectos (WAV).



5. Créditos finales

- **Reconocimiento derechos musicales**

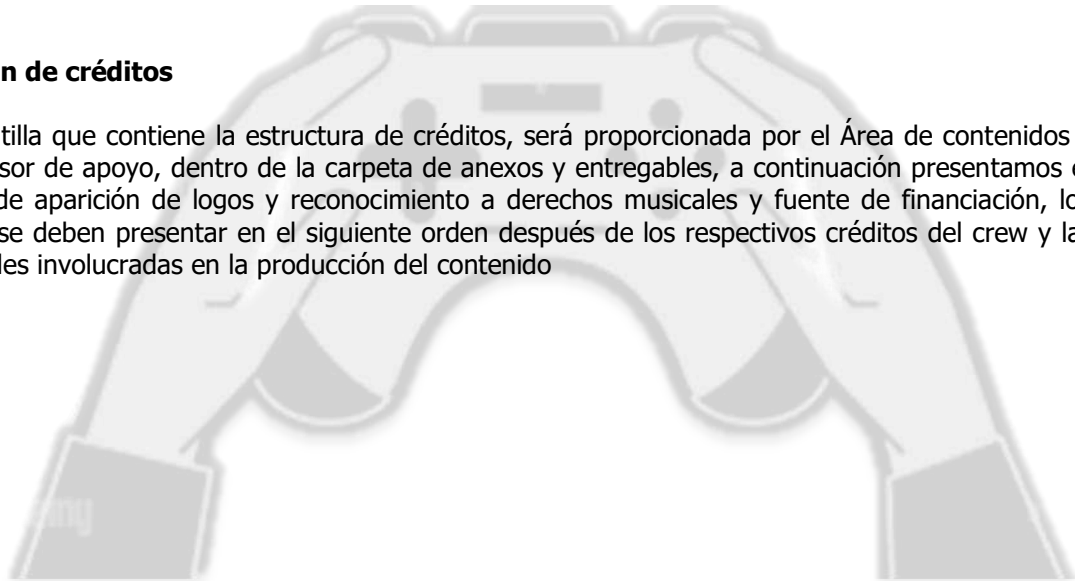
Los contenidos deben incluir en los créditos finales:
"MÚSICA AUTORIZADA POR SAYCO"
"MÚSICA AUTORIZADO POR ACINPRO"

- **Reconocimiento de la fuente de financiación**

Se deberá incluir el reconocimiento expreso de la fuente de financiación de los programas, en el caso de los programas financiados por el Fondo Único de Tecnologías de la Información de la Comunicación, deberá indicar "este programa fue financiado a través de los recursos del Fondo Único de Tecnologías de la Información y de las Comunicaciones" Acompañado del Logo del Min TIC.

- **Orden de créditos**

La plantilla que contiene la estructura de créditos, será proporcionada por el Área de contenidos y supervisor de apoyo, dentro de la carpeta de anexos y entregables, a continuación presentamos el orden de aparición de logos y reconocimiento a derechos musicales y fuente de financiación, los cuales se deben presentar en el siguiente orden después de los respectivos créditos del crew y las Entidades involucradas en la producción del contenido





Tr=ce



**FORMATO 5
CRONOGRAMA**

CL 174 BIS 58 83
6019278344 – 6012493604
3232873705 - 3105606429

laredtinastas.gerencia@gmail.com rsaproducciones@yahoo.es

2. CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN

PROYECTO: GAMERS
 PROPONENTE: LOS JUGADORES
 DIRECTOR: RAQUEL SOFÍA AMAYA ARIAS
 PRODUCTOR: GABRIEL CRUZ

		Mes 1				Mes 2				Mes 3				Mes 4				Mes 5				
ETAPAS		SEM 1	SEM 2	SEM 3	SEM 4	SEM 5	SEM 6	SEM 7	SEM 8	SEM 9	SEM 10	SEM 11	SEM 12	SEM 13	SEM 14	SEM 15	SEM 16	SEM 17	SEM 18	SEM 19	SEM 20	SEM 21
AJUSTES Y DESARROLLO	CONTRATO - APROBACIONES - HITOS		x																			
	INVESTIGACIÓN																					
	ESCRITURA DE GUIONES																					
	INVESTIGACIÓN PROPUESTA TRASMEDIA																					
	PROPUESTA CREATIVA																					
	PROPUESTA OPERATIVA																					
PREPRODUCCIÓN	REVISIONES																					
	AJUSTES																					
	PREPARATIVOS INICIALES																					
	APROBACIÓN GUIONES																					
	Busqueda de locaciones																					
	Diseño de arte y vestuario																					
	Prueba de casting																					
	Prueba de maquillaje																					
Aprobacion casting																						
PRODUCCIÓN	GRABACIÓN																					
	REVISION																					
	REVISION (ANITACI/STORY BOARD ETC)																					
	AJUSTES																					
	ANIMACIÓN - GRABACIÓN																					
	ENTREGA DE ANIMACION /RUSHES																					
	APROBACIÓN ANIMACIÓN/RUSHES																					
COMPOSICIÓN																						

2. CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN

PROYECTO: GAMERS
 PROPONENTE: LOS JUGADORES
 DIRECTOR: RAQUEL SOFÍA AMAYA ARIAS
 PRODUCTOR: GABRIEL CRUZ

		Mes 1				Mes 2				Mes 3				Mes 4				Mes 5				
ETAPAS		SEM 1	SEM 2	SEM 3	SEM 4	SEM 5	SEM 6	SEM 7	SEM 8	SEM 9	SEM 10	SEM 11	SEM 12	SEM 13	SEM 14	SEM 15	SEM 16	SEM 17	SEM 18	SEM 19	SEM 20	SEM 21
POSPRODUCCIÓN	EDICIÓN											cap 1,2	cap 3,4	cap 5,6	cap 7,8	cap.9 y10	cap 11					
	REVISIÓN CORTE 1																					
	AJUSTES																					
	APROBACION COMPOSICION FINAL - CORTE 1																					
	MUSICALIZACIÓN																					
	POST PRODUCCIÓN AUDIO																					
	REVISION CORTE FINAL - AUDIO																					
	MASTERIZACIÓN																					
	PRUEBAS MULTIPLATAFORMA																					
	AJUSTES MULTIPLATAFORMA																					
ENTREGA FINAL DE PROYECTO	ENTREGA CONTENIDOS MULTIPLATAFORMA																					
	MASTERIZACIÓN (CAPITULOS)																					
	DOCUMENTOS FINALES																					
	ENTREGA FINAL DISCOS DUROS																					
	REVISIÓN Y APROBACIÓN CONTROL DE CALIDAD																					



Tr=ce



**FORMATO 5
PRESUPUESTO**

CL 174 BIS 58 83
6019278344 – 6012493604
3232873705 - 3105606429

laredtinassas.gerencia@gmail.com rsaproducciones@yahoo.es

1. PRESUPUESTO DETALLADO



PROPONENTE:	LOS JUGADORES
NOMBRE DEL PROYECTO:	GAMERS
FECHA DE LA OFERTA:	11 DE JULIO 2022
VALIDEZ DE LA OFERTA:	90 DIAS

RESUMEN PRESUPUESTAL		
CONCEPTO	COSTO TOTAL	
1	DESARROLLO	\$100.133.052
2	PREPRODUCCIÓN	\$100.133.052
3	PRODUCCION Y RODAJE	\$333.776.841
4	POSTPRODUCCIÓN	\$133.510.737
SUBTOTAL PROYECTO:		\$667.553.682
GESTION DE PRODUCCIÓN (X%):		8% \$53.404.295
EXPENDABLES DEL PROYECTO (X%):		5% \$33.377.684
TOTAL PROYECTO TRANSMEDIA:		\$754.335.661
IVA (19%):		19% \$143.323.776
GRAN TOTAL:		\$897.659.436

1	DESARROLLO	Unidad de Medida	Cant	Costo unitario	Costo total
1.1	EQUIPO DE DESARROLLO				
1.1.1	Director	PAQUETE	1	\$6.500.000	\$6.500.000
1.1.2	Productor	PAQUETE	1	\$5.000.000	\$5.000.000
1.1.3	Investigador	PAQUETE	1	\$8.400.000	\$8.400.000
1.1.4	Guionista	PAQUETE	3	\$12.000.000	\$36.000.000
1.1.5	Transcripciones	PAQUETE	1	\$3.233.052	\$3.233.052
1.2	DERECHOS				
1.2.1	Derechos música original (composición y producción temas originales y música incidental)	PAQUETE	10	\$2.000.000	\$20.000.000
1.2.2	Derechos música sincronización	PAQUETE	1	\$4.000.000	\$4.000.000
1.2.3	Derechos Imágenes archivo (fotografías y/o video)	PAQUETE	1	\$6.000.000	\$6.000.000
1.2.4	Derechos temas musicales existentes				\$0
1.3	SEGURIDAD				
1.3.1	Pólizas y garantías	PAQUETE	1	\$6.000.000	\$6.000.000
1.3.2	Bioseguridad COVID	PAQUETE	1	\$4.000.000	\$5.000.000
SUBTOTAL DESARROLLO:				\$57.133.052	\$100.133.052

2	PREPRODUCCIÓN	Unidad de Medida	Cant	Costo unitario	Costo total
2.1	PERSONAL DIRECCIÓN				
2.1.1	Director(es)	PAQUETE	1	\$8.135.000	\$8.135.000
2.1.2	Asistente de dirección	PAQUETE	1	\$3.000.000	\$3.000.000
2.1.3	Continuista (Script)		0	\$0	\$0
2.1.4	Foto fija	PAQUETE	1	\$5.000.000	\$5.000.000
2.2	PERSONAL PRODUCCIÓN				
2.2.1	Gerente de producción	PAQUETE	1	\$7.000.000	\$7.000.000
2.2.2	Productor de línea		0	\$0	\$0
2.2.3	Asistente(s) de producción	PAQUETE	1	\$3.500.000	\$3.500.000
2.2.4	Productor de campo	PAQUETE	2	\$6.000.000	\$12.000.000
2.2.5	Asistente(s) de producción de campo	PAQUETE	2	\$3.000.000	\$6.000.000
2.3	PERSONAL DEPARTAMENTO DE FOTOGRAFÍA				
2.3.1	Director de fotografía	PAQUETE	1	\$4.500.000	\$4.500.000
2.3.2	Gaffer	PAQUETE	1	\$2.500.000	\$2.500.000
2.4	PERSONAL DEPARTAMENTO DE ARTE				
2.4.1	Director de arte	PAQUETE	1	\$7.000.000	\$7.000.000
2.4.2	Productor de Arte	PAQUETE	1	\$4.000.000	\$4.000.000
2.4.3	Asistente de Arte	PAQUETE	1	\$2.863.052	\$2.863.052
2.5	CASTING Y SCAUTING				
2.5.1	Pruebas de Casting - Call to back	PAQUETE	1	\$4.000.000	\$4.000.000
2.5.2	Búsqueda de Locaciones	PAQUETE	1	\$2.500.000	\$2.500.000
2.5.3	pruebas de maquillaje y vestuario	PAQUETE	1	\$2.500.000	\$2.500.000
2.5.4	Equipo de grabación	PAQUETE	1	\$3.000.000	\$3.000.000
2.6	LOGISTICA				
2.6.1	Transporte personas y carga terrestre	PAQUETE	1	\$15.000.000	\$15.000.000
2.6.2	Transporte personas y carga aéreo nacional		0	\$0	\$0
2.6.3	Combustibles y parqueaderos		0	\$0	\$0

2.6.4	Alimentación	PAQUETE	1	\$6.000.000	\$6.000.000
2.6.5	Alojamiento equipo participantes		0	\$0	\$0
2.6.6	Comunicaciones	PAQUETE	1	\$1.635.000	\$1.635.000
2.6.7	Radios		0	\$0	\$0
2.6.8	Enfermería y primeros auxilios		0	\$0	\$0
2.6.9	Seguridad		0	\$0	\$0
2.6.10	Cafetería		0	\$0	\$0
2.6.11	Aseo, baños portátiles		0	\$0	\$0
SUBTOTAL PREPRODUCCIÓN:				\$91.133.052	\$100.133.052

3	PRODUCCIÓN Y RODAJE	Unidad de Medida	Cant	Costo unitario	Costo total
3.1	PERSONAL DIRECCIÓN				
3.1.1	Director(es)	PAQUETE	1	\$8.000.000	\$8.000.000
3.1.2	Asistente de dirección	PAQUETE	2	\$4.000.000	\$8.000.000
3.1.3	Continuista (Script)	PAQUETE	2	\$3.500.000	\$7.000.000
3.1.4	Foto fija	PAQUETE	1	\$5.000.000	\$5.000.000
3.2	PRODUCTORES				
3.2.1	Gerente de producción	PAQUETE	1	\$7.500.000	\$7.500.000
3.2.2	Productor de línea		0	\$0	\$0
3.2.3	Asistente(s) de producción	PAQUETE	2	\$2.800.000	\$5.600.000
3.2.4	Productor de campo	PAQUETE	1	\$6.500.000	\$6.500.000
3.2.5	Asistente(s) de producción de campo	PAQUETE	2	\$2.800.000	\$5.600.000
3.3	ELENCO				
3.3.1	Protagonistas	PAQUETE	3	\$5.000.000	\$15.000.000
3.3.2	Segundarios	PAQUETE	10	\$2.000.000	\$20.000.000
3.3.3	Antagonico		0	\$0	\$0
3.3.4	Figurantes		0	\$0	\$0
3.3.5	Extras	PAQUETE	20	\$150.000	\$3.000.000
3.3.6	Personajes entrevistados		0	\$0	\$0
3.4	PERSONAL DEPARTAMENTO DE FOTOGRAFÍA				
3.4.1	Director de fotografía	PAQUETE	1	\$5.500.000	\$5.500.000
3.4.2	Operador de cámara	PAQUETE	4	\$2.800.000	\$11.200.000
3.4.3	Asistente de cámara I (foquista)	PAQUETE	2	\$2.000.000	\$4.000.000
3.4.4	Asistente de cámara II		0	\$0	\$0
3.4.5	Técnico de imagen digital (DIT)		0	\$0	\$0
3.4.6	Luminotécnico (Gaffer)	PAQUETE	1	\$3.500.000	\$3.500.000
3.4.7	Asistente de luces I	PAQUETE	2	\$1.800.000	\$3.600.000
3.4.8	Electricista	PAQUETE	1	\$1.800.000	\$1.800.000
3.5	PERSONAL DEPARTAMENTO DE ARTE				
3.5.1	Director de arte	PAQUETE	1	\$6.500.000	\$6.500.000
3.5.2	Asistente de arte I	PAQUETE	1	\$3.000.000	\$3.000.000
3.5.3	Escenógrafo		0	\$0	\$0
3.5.4	Equipo de elaboración de escenografías		0	\$0	\$0
3.5.5	Ambientador	PAQUETE	1	\$2.500.000	\$2.500.000
3.5.6	Asistente(s) de ambientación		0	\$0	\$0
3.5.7	Utilero	PAQUETE	1	\$2.800.000	\$2.800.000
3.5.8	Asistente(s) de utilería		0	\$0	\$0
3.5.9	Diseñador de vestuario		0	\$0	\$0
3.5.10	Vestuarista	PAQUETE	1	\$4.000.000	\$4.000.000
3.5.11	Asistente(s) de vestuario	PAQUETE	1	\$1.800.000	\$1.800.000
3.5.12	Maquillador	PAQUETE	1	\$4.000.000	\$4.000.000
3.5.13	Asistente(s) de maquillaje		0	\$0	\$0
3.6	PERSONAL DEPARTAMENTO DE SONIDO				
3.6.1	Sonidista	PAQUETE	1	\$7.000.000	\$7.000.000
3.6.2	Microfonista	PAQUETE	1	\$5.000.000	\$5.000.000
3.6.3	Asistente de sonido	PAQUETE	1	\$3.000.000	\$3.000.000
3.6.4	Ingeniero de Sonido		0	\$0	\$0
3.6.5	Ingeniero de Sonido		0	\$0	\$0
3.6.6	Asistente de sonido		0	\$0	\$0
3.7	EQUIPOS DE FOTOGRAFIA				
3.7.1	Puesto fijo y 4 camaras	PAQUETE	1	\$60.000.000	\$60.000.000
3.7.2	Alquiler óptica y accesorios	PAQUETE	1	\$3.500.000	\$3.500.000
3.7.3	Alquiler paquete de luces y grip	PAQUETE	1	\$10.000.000	\$10.000.000
3.7.4	Alquiler otros equipos (grúas, jibs, dollies, cabezas, camera car, monturas vehículos, otros)	PAQUETE	1	\$3.500.000	\$3.500.000
3.7.5	Alquiler planta o generador		0	\$0	\$0
3.7.6	Tarjetas de almacenamiento		0	\$0	\$0
3.7.7	Discos duros u otros medios de almacenamiento	PAQUETE	1	\$3.000.000	\$3.000.000

3.7.8	Compras misceláneas de rodaje, accesorios y materiales	PAQUETE	1	\$2.500.000	\$2.500.000
3.8	EQUIPOS DE SONIDO				
3.8.1	Alquiler paquete de sonido (Raider Tecnico)	PAQUETE	1	\$6.000.000	\$6.000.000
3.8.2	Compras misceláneas de sonido	PAQUETE	1	\$500.000	\$500.000
3.9	MATERIALES DE ARTE, ESCENOGRAFÍA, UTILERÍA, MAQUILLAJE Y VESTUARIO				
3.9.1	FX (efectos especiales en escena: disparos, explosiones, juegos pirotécnicos, vehículos, etc.)		0	\$0	\$0
3.9.2	Compras y alquileres ambientación (incluye vehículos en escena)	PAQUETE	1	\$20.000.000	\$20.000.000
3.9.3	Compras y alquileres escenografía		0	\$0	\$0
3.9.4	Compras y alquileres utilería		0	\$0	\$0
3.9.5	Compras y alquileres vestuario	PAQUETE	30	\$300.000	\$9.000.000
3.9.6	Compras y alquileres maquillaje				\$0
3.9.7	Lavandería		0	\$0	\$0
3.10	LOCACIONES				
3.10.1	Alquiler de locaciones	PAQUETE	4	\$1.500.000	\$6.000.000
3.10.2	Reparación y daños en locaciones	PAQUETE	1	\$2.500.000	\$2.500.000
3.10.3	Permisos (PUFA)	PAQUETE	1	\$1.876.841	\$1.876.841
3.11	LOGISTICA				
3.11.1	Transporte personas y carga terrestre	PAQUETE	1	\$10.000.000	\$10.000.000
3.11.2	Transporte personas y carga aéreo nacional		0	\$0	\$0
3.11.3	Combustibles y parqueaderos		0	\$0	\$0
3.11.4	Alimentación	PAQUETE	40	\$875.000	\$35.000.000
3.11.5	Alojamiento equipo participantes		0	\$0	\$0
3.11.6	Comunicaciones		0	\$0	\$0
3.11.7	Radios		0	\$0	\$0
3.11.8	Enfermería y primeros auxilios		0	\$0	\$0
3.11.9	Seguridad		0	\$0	\$0
3.11.10	Cafetería		0	\$0	\$0
3.11.11	Aseo, baños portátiles		0	\$0	\$0
SUBTOTAL PRODUCCIÓN Y RODAJE:				\$230.301.841	\$333.776.841

4	POSTPRODUCCIÓN	Unidad de Medida	Cant	Costo unitario	Costo total
4.1	EDICIÓN				
4.1.1	Editor conceptual	PAQUETE	1	\$11.000.000	\$11.000.000
4.1.2	Edición o montaje	PAQUETE	1	\$30.000.000	\$30.000.000
4.1.3	Asistente de edición I		0	\$0	\$0
4.1.4	Alquiler de equipos de edición		0	\$0	\$0
4.1.5	Coordinador de postproducción	PAQUETE	1	\$8.000.000	\$8.000.000
4.1.6	Digitalización o escaner en alta resolución		0	\$0	\$0
4.1.7	Restauración y limpieza		0	\$0	\$0
4.2	FINALIZACIÓN				
7.2.1	Conformación		0	\$0	\$0
7.2.2	Colorización	PAQUETE	1	\$10.000.000	\$10.000.000
7.2.3	Efectos visuales	PAQUETE	1	\$20.000.000	\$20.000.000
7.2.4	Composición (diseño de títulos, graficas y créditos)	PAQUETE	1	\$9.000.000	\$9.000.000
7.2.5	Subtitulaje		0	\$0	\$0
7.2.6	Close Caption	PAQUETE	1	\$11.000.000	\$11.000.000
4.3	SONIDO (incluye película y tráiler)				
4.3.1	Montaje/edición de sonido	PAQUETE	1	\$11.000.000	\$11.000.000
4.3.2	Grabación y edición foley (incluye artista y sala)	PAQUETE	1	\$3.510.737	\$3.510.737
4.3.3	Sala edición de audio	PAQUETE	1	\$7.000.000	\$7.000.000
4.3.4	Mezcla final		0	\$0	\$0
4.3.5	Pista Internacional		0	\$0	\$0
4.4	ANIMACIÓN				
4.4.1	Story board	PAQUETE	1	\$5.000.000	\$5.000.000
4.4.2	Artista animatic		0	\$0	\$0
4.4.3	lustrador		0	\$0	\$0
4.4.4	Animador		0	\$0	\$0
4.4.5	Composición		0	\$0	\$0
4.4.6	Diseño grafico	PAQUETE	1	\$5.000.000	\$5.000.000
4.5	MATERIALES				
4.5.1	Discos duros	PAQUETE	1	\$3.000.000	\$3.000.000
4.5.2	Pago de servicio de almacenamiento en la nube		0	\$0	\$0
SUBTOTAL POSTPRODUCCIÓN:				\$133.510.737	\$133.510.737